
CUARTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Tercera Sección)

- c) que el cedente no mantenga control efectivo sobre los activos transferidos, a través de:
- acuerdos que lo obliguen a readquirir la propiedad o a redimir los activos antes de su vencimiento, de conformidad con lo señalado en el párrafo 12, o
 - contratos para readquirir la propiedad de los activos transferidos, que restrinjan el derecho del cesionario a que se refiere el inciso b).

Se considera que el cedente mantiene el control sobre los activos transferidos a través de acuerdos para readquirir la propiedad o redimir dichos activos, si se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: 12

- a) que el cedente pueda readquirir la propiedad de los mismos activos financieros transferidos, u otros que tengan características similares en cuanto a tipo, plazo de vencimiento, tasa de interés, colateral, obligado principal, entre otras;
- b) que el cesionario no pueda negociar o intercambiar los activos financieros transferidos, durante la vigencia de la operación;
- c) que el acuerdo establezca un precio determinado para readquirir la propiedad o redimir los activos, y
- d) que el acuerdo se establezca como parte de la operación de transferencia.

Aquellas operaciones que no cumplan con los requisitos a que se refiere el párrafo 11, serán consideradas como un préstamo con colateral. 13

Transferencia de propiedad

Reglas de registro

Cedente

Al momento de realizarse la transferencia, el cedente deberá: 14

- a) Registrar la salida de los activos financieros transferidos al último valor en libros.
- b) Registrar los derechos u obligaciones resultantes de la operación a su valor razonable.
- c) Reconocer en resultados la ganancia o pérdida derivada de la transferencia de propiedad, por la diferencia que exista entre el monto de los derechos u obligaciones registrados a valor razonable y el valor en libros de los activos financieros transferidos.

Cesionario

A su vez, el cesionario realizará sus registros con base en lo siguiente: 15

- a) registrará la entrada de los activos financieros transferidos a valor razonable, que corresponderá al precio pactado en la operación de transferencia.
- b) reconocerá los derechos u obligaciones derivados de la transferencia, valuados a valor razonable.

Préstamo con colateral

Reglas de registro

La institución deberá registrar en su contabilidad la entrada o salida de efectivo, registrando el pasivo o cuenta por cobrar, respectivamente, de acuerdo con el precio contratado, sin considerar el premio o intereses. 16

Por lo que respecta a los colaterales pactados, se observarán los siguientes lineamientos: 17

- a) la institución que recibe el financiamiento deberá efectuar la reclasificación de los activos como restringidos, los cuales seguirán las reglas de valuación, presentación y revelación de conformidad con los criterios que correspondan, y
- b) la institución que otorgue el financiamiento deberá registrar el colateral en cuentas de orden, efectuando la valuación de conformidad con el criterio B-10 "Custodia y administración de bienes".

C-2 BURSATILIZACION

Objetivo

El presente criterio tiene por objetivo definir los principios contables relativos al tratamiento en los estados financieros, de las operaciones de bursatilización que realicen las instituciones. 1

Definiciones

Activos financieros.- Es todo aquel efectivo, valores, cartera o títulos de crédito, así como el derecho para recibir efectivo o valores en propiedad. 2

Administración de los activos transferidos.- Contrato por medio del cual una entidad proporciona servicios relacionados con la administración de los activos objeto de operaciones de bursatilización. 3

Bursatilización.- Operación por medio de la cual determinados activos financieros son transferidos a un vehículo de bursatilización, con la finalidad de que éste último emita valores para ser colocados entre el gran público inversionista, los cuales representan el derecho a los rendimientos o al producto de la enajenación de los activos transferidos. 4

Cedente.- Entidad que transfiere los activos financieros. 5

Cesionario.- Entidad que recibe los activos financieros. 6

Colateral.- Garantía constituida para el pago de las contraprestaciones pactadas. 7

Títulos subordinados.- Títulos cuya exigibilidad está condicionada a que ocurran determinados eventos. En las operaciones de bursatilización, estos títulos se emiten o adquieren con la intención de servir de garantía a otros títulos con prioridad de pago. 8

Transferencia.- Acto por medio del cual el cedente otorga a otra entidad denominada cesionario, la posesión de ciertos activos financieros. 9

Valor razonable.- Representa aquella cantidad por la cual un instrumento puede ser intercambiado entre partes dispuestas a realizar la transacción en un ambiente libre de influencias. 10

Vehículo de bursatilización.- Es un fideicomiso, institución u otra figura legal, cuyas actividades, de conformidad con su objeto o estatuto, están permanentemente limitadas a: 11

- a) mantener la posesión de los activos financieros transferidos;
- b) emitir valores que representen derechos sobre los activos financieros;
- c) recibir los flujos que procedan de los activos transferidos, reinvertirlos en valores y prestar otros servicios asociados a los activos, y
- d) distribuir los beneficios a los tenedores de los valores previamente emitidos.

Características

En las operaciones de bursatilización, el cedente otorga la posesión de los activos financieros al cesionario o vehículo de bursatilización, pudiendo además transferir o no la propiedad de los mismos. El cesionario o vehículo de bursatilización emite valores que se colocan entre el gran público inversionista, los cuales representan derechos sobre los rendimientos que generen los activos financieros transferidos. Como contraprestación el cedente puede recibir, entre otros, efectivo, valores o instrumentos financieros derivados. 12

Las operaciones que cumplan las características establecidas en el párrafo 11 del criterio C-1 "Transferencia de activos financieros", serán consideradas como una bursatilización con transferencia de propiedad, y por lo tanto el cedente deberá reconocer en sus estados financieros la salida de los activos objeto de la operación. Lo anterior será aplicable aún a aquellas operaciones en las que el cedente mantiene un riesgo residual sobre los activos transferidos, mediante la adquisición de títulos subordinados emitidos por el cesionario. 13

Si de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el cedente no transfiere la propiedad de los activos financieros, es decir, mantiene el riesgo directo sobre los mismos, la operación se considerará como una bursatilización de financiamiento en la que se garantiza el pago al cesionario con los activos sobre los cuales el cedente mantiene el riesgo. Derivado de lo anterior, el cedente no debe cancelar los activos de su contabilidad, sino considerarlos como activos restringidos que cumplen la función de colateral. 14

Adicionalmente, existen operaciones de bursatilización en las que el cedente mantiene la propiedad sobre una proporción de los activos financieros transferidos, en cuyo caso, éste conserva los riesgos asociados a dicha parte, por lo que solamente se reconocerá la salida de la proporción de activos transferidos sobre los cuales el cedente efectivamente ha perdido el control y riesgos vinculados. 15

Con base en las disposiciones para determinar si se ha transferido o no el control sobre activos financieros, establecidas en el criterio C-1 "Transferencia de activos financieros", las operaciones de bursatilización se clasificarán en: 16

- a) bursatilización con transferencia de propiedad, o
- b) bursatilización de financiamiento.

Bursatilización con transferencia de propiedad

Reglas de registro y valuación

Cedente

Al momento de realizarse la transferencia, el cedente deberá efectuar los registros correspondientes a la transferencia de propiedad de activos financieros establecidos en el criterio C-1 "Transferencia de activos financieros" por la totalidad o proporción de los activos transferidos sobre los cuales se haya otorgado el control. 17

En caso de que los activos transferidos correspondan a cartera de crédito, la utilidad o pérdida inicial a que hace referencia el párrafo 14 del criterio C-1 "Transferencia de activos financieros", deberá reconocerse contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. 18

Administración de activos transferidos

En caso de que el cedente preste servicios de administración de los activos financieros transferidos, deberá reconocer en resultados los ingresos o gastos que se deriven de dichos servicios en el momento en que se paguen o incurran. 19

Anticipos al cesionario o vehículo de bursatilización

En el caso de bursatilización de cartera de crédito, los anticipos que el cedente destine al cesionario o vehículo de bursatilización por incumplimiento de los deudores, se registrarán en una cuenta por cobrar como parte del grupo de deudores diversos, los cuales no estarán sujetos al castigo señalado en el criterio A-2 "Aplicación de reglas particulares" siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 20

- a) que el cedente tenga derecho al reembolso de los anticipos hechos al cesionario o vehículo de bursatilización, y
- b) que los anticipos no sean significativos en relación al saldo insoluto de los activos financieros transferidos.

En caso de que no se cumpla la primera condición a que se refiere el párrafo anterior, el anticipo se reconocerá contra los resultados del ejercicio, mientras que en caso de no cumplirse la segunda condición, se considerará como parte de la cartera de crédito. 21

Cesionario

Al momento de realizarse la transferencia, la institución, en su carácter de cesionario, deberá efectuar los registros correspondientes a la transferencia de propiedad de activos financieros establecidos en el criterio C-1 "Transferencia de activos financieros" por la totalidad o proporción de los activos transferidos sobre los cuales se haya obtenido el control. Posteriormente, deberá valorar los activos financieros que le hayan sido transferidos de conformidad con el criterio que corresponda al tipo de activo. 22

Reglas de presentación

Cedente

Los títulos subordinados que el cedente tenga en posesión por operaciones de bursatilización, se presentarán dentro del balance general como parte de las inversiones en valores, como títulos para negociar o disponibles para la venta, según corresponda, de conformidad con los lineamientos establecidos en el criterio B-2 "Inversiones en valores". 23

Los ingresos derivados de la administración de activos financieros, reconocidos en resultados, se presentarán dentro del rubro de comisiones y tarifas cobradas, formando parte de los ingresos (egresos) totales de la operación. 24

Cesionario

Los activos financieros objeto de operaciones de bursatilización, se presentarán en el balance general según el tipo de activo de que se trate, de conformidad con el criterio contable correspondiente. Asimismo, deberá presentarse en un rubro específico del pasivo el monto de los valores emitidos, objeto de la operación. 25

Los gastos por concepto de la administración de activos financieros, reconocidos en resultados, se presentarán dentro del rubro de comisiones y tarifas pagadas, formando parte de los ingresos (egresos) totales de la operación. 26

Bursatilización de financiamiento

Reglas de registro y valuación

Cedente

Al momento de realizarse la transferencia, el cedente deberá efectuar los registros correspondientes al préstamo con colateral establecidos en el criterio C-1 "Transferencia de activos financieros" por la totalidad o una proporción de los activos transferidos sobre los cuales no haya otorgado el control, por lo que no registrará su salida del balance general. 27

Los rendimientos que generen los activos financieros objeto de bursatilización, deberán reconocerse en resultados, considerando la proporción que corresponda a aquellos activos por los que no se otorgó el control. 28

Administración de activos transferidos

En caso de que el cedente preste servicios de administración de los activos financieros transferidos, deberá reconocer en resultados los ingresos o gastos que se deriven de dichos servicios en el momento en que se paguen o incurran. 29

Cesionario

El cesionario o vehículo de bursatilización deberá registrar en su contabilidad la entrada de efectivo, así como el pasivo correspondiente a la emisión de valores. 30

Asimismo, deberá efectuar los registros correspondientes al préstamo con colateral establecidos en el criterio C-1 "Transferencia de activos financieros" por la totalidad o la proporción de los activos sobre los cuales no se haya transferido el control. 31

Reglas de presentación

Cedente

Los activos financieros transferidos objeto de la operación se presentarán como un activo restringido dentro del cuerpo del balance, según el tipo de activo de que se trate. Asimismo, se deberá presentar como parte de los préstamos interbancarios o de otros organismos, el pasivo correspondiente a la operación de financiamiento con el cesionario o vehículo de bursatilización. 32

Los rendimientos que generen los activos financieros en garantía se reconocerán en resultados como ingresos por intereses. 33

Cesionario

Se deberá presentar dentro de la cartera de créditos, la cuenta por cobrar con el cedente; en tanto que los valores emitidos deberán presentarse dentro del pasivo en el rubro que corresponda, con base en sus características y de conformidad con los lineamientos establecidos en el criterio A-2 "Aplicación de reglas particulares". 34

Los intereses que devenguen los valores colocados por el cesionario o vehículo de bursatilización se reconocerán en resultados como gasto por intereses. 35

Reglas de revelación

Se deberá revelar en notas a los estados financieros por las operaciones de bursatilización con transferencia de propiedad o de financiamiento, la siguiente información: 36

- a) las características principales de las operaciones de bursatilización: el tipo de bursatilización celebrada, tipo de activos financieros transferidos, restricciones a los derechos del cesionario sobre los activos financieros transferidos, entre otros;
- b) las características principales de los títulos emitidos por el cesionario, tales como: tipo, monto, tasa de interés, plazo, derechos y restricciones de pago;
- c) una descripción de los acuerdos de readquisición de los activos transferidos, así como los derechos u obligaciones que se tengan sobre el colateral;
- d) una descripción de los acuerdos para prestar el servicio de administración de activos financieros transferidos, y
- e) las características principales de los fondos de reserva que, en su caso, se hayan constituido para garantizar el pago a los inversionistas.

C-3 PARTES RELACIONADAS

Objetivo

El presente criterio tiene por objetivo establecer las reglas de revelación de las transacciones que efectúen las instituciones con partes relacionadas. 1

Definiciones

Afiliadas.- Son aquellas entidades que tienen accionistas comunes o administración común significativa. 2

Asociada.- Es una entidad en la cual la tenedora tiene influencia significativa en su administración, pero sin llegar a tener el control de la misma. 3

Compañía controladora.- Es aquella entidad que controla una o más subsidiarias. 4

Control.- Es el poder de decisión sobre las políticas de operación y de los activos de otra entidad, 5
entendiéndose como tal, cuando se tiene la propiedad directa o indirecta de más del 50% de las
acciones con derecho a voto, o bien, cuando se tiene injerencia decisiva en la administración de la
entidad. Por ejemplo, cuando se tiene la facultad de nombrar o remover a la mayoría de los miembros
del consejo de administración u órgano que rija la operación de las entidades, por acuerdo formal con
accionistas o poder derivado de estatutos.

Influencia significativa.- Es la capacidad de participar en las decisiones sobre las políticas de 6
operación y financieras de la entidad en la cual se tiene la inversión, sin llegar a tener el control; dicha
situación se presenta cuando una institución posee directa o indirectamente más del 10% de las
acciones ordinarias en circulación con derecho a voto de la emisora o cuando, no teniendo tal
porcentaje, la compañía tenedora pueda nombrar consejeros, sin que éstos sean mayoría, o participar
en el proceso de definición de políticas operativas y financieras.

Partes relacionadas.- Se consideran como tales: 7

- a) compañías controladoras, subsidiarias y asociadas;
- b) personas físicas que poseen, directa o indirectamente, el control o influencia significativa sobre la administración de la institución;
- c) miembros del consejo de administración, ejecutivos de alto nivel, y
- d) entidades afiliadas en las que las personas físicas enunciadas en los incisos b) y c) tengan poder de decisión o influencia significativa sobre sus políticas operacionales y financieras.

Subsidiaria.- Es la entidad que es controlada por otra, conocida como controladora. 8

Reglas de revelación

Se deberá revelar mediante nota a los estados financieros, en forma agregada, la siguiente 9
información:

- a) naturaleza de la relación de conformidad con la definición de partes relacionadas;
- b) descripción genérica de las transacciones;
- c) importe global de las transacciones, saldos y sus características;
- d) efecto de cambios en las condiciones de las transacciones existentes, y
- e) cualquier otra información necesaria para el entendimiento de la transacción.

Al seleccionar las entidades y transacciones por revelar se debe tomar en cuenta lo siguiente: 10

- a) Únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital neto del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente. El capital neto se determinará conforme a las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y de desarrollo, emitidas por la SHCP.
- b) No se requiere la revelación de las transacciones eliminadas en estados financieros consolidados, ni de aquéllas eliminadas como resultado del reconocimiento del método de participación.
- c) Las partidas con características comunes deben agruparse, a menos que sea necesario destacar información relevante.
- d) Cuando se tenga el control, debe revelarse la naturaleza de la relación, aunque no se realicen transacciones.
- e) No es necesaria la revelación de transacciones con partes relacionadas cuando la información ya se haya presentado conforme a los requerimientos de otros criterios.

C-4 INFORMACION POR SEGMENTOS**Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo establecer reglas de revelación sobre la información financiera 1 que producen los distintos segmentos en que se dividen las operaciones de las instituciones de banca de desarrollo y de banca múltiple.

Características

Para los efectos de este criterio, se considera que un segmento operativo es un componente 2 distinguible que se deriva de la estructura interna de la institución, con riesgos y rendimientos diferentes, mismo que se revisa regularmente con el objeto de asignarle recursos y evaluar su desempeño.

Identificación de segmentos mínimos

A efecto de llevar a cabo la identificación de los distintos segmentos operativos que conforman a las 3 instituciones de banca de desarrollo y banca múltiple, éstas deberán en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los siguientes segmentos que como mínimo se señalan:

Instituciones de banca de desarrollo:

1. Operación crediticia de primer piso: corresponde a créditos colocados directamente a empresas del sector público y privado, distinguiendo los que se otorguen con o sin subsidio.
2. Banca de segundo piso: corresponde a la canalización de recursos a través de otros intermediarios, distinguiendo los que se otorguen con o sin subsidio.
3. Agente financiero del Gobierno Federal: mediante el cual canaliza directamente al Gobierno Federal recursos obtenidos de organismos internacionales.
4. Banca de inversión: a través del cual participa en el capital de riesgo de empresas públicas y privadas orientado a consolidar la estructura financiera de las mismas, así como en el mercado de valores como estabilizador de mercados.
5. Asistencia técnica: por medio del cual se otorga apoyo a empresarios a través de programas de capacitación, asesoría, asistencia tecnológica, servicios de información y organización de conferencias, entre otros.

Instituciones de banca múltiple:

1. Operaciones crediticias.- corresponde a créditos colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.
2. Operaciones de tesorería y banca de inversión.- corresponde a las operaciones de inversión que realiza la institución por cuenta propia, tales como inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores e instrumentos derivados.
3. Operaciones por cuenta de terceros.- a través del cual la institución participa como intermediario en el mercado de valores.

Selección de segmentos adicionales o subsegmentos

No obstante lo anterior y atendiendo a la importancia relativa, se podrán identificar segmentos 4 operativos adicionales o subsegmentos, en caso de que las instituciones lleven a cabo operaciones que no se puedan agrupar en los previamente señalados, para lo cual deberán identificar los componentes que distinguen a las citadas operaciones a fin de conformar un segmento, considerando:

- a) la naturaleza de la actividad;
- b) la existencia de administradores específicos para la actividad;

- c) que desarrolle actividades que puedan generar ingresos e incurran en costos;
- d) el hecho de que sus resultados operativos sean regularmente revisados para tomar decisiones sobre los recursos que le serán asignados y para la evaluación de su desempeño;
- e) la disponibilidad de información financiera, y
- f) si los resultados de las operaciones de este segmento o subsegmento están contenidos en la información presentada a la asamblea general de accionistas, al consejo de administración o, en su caso, directivo, o al órgano facultado para la toma de decisiones estratégicas.

Una vez que se tengan identificados los segmentos operativos conforme al párrafo anterior, las instituciones observarán que éstos cumplan con cualquiera de los siguientes límites, con la finalidad de seleccionar aquéllos que de acuerdo a su importancia requieran ser revelados: 5

- a) Los ingresos reportados son el 10% o más de los ingresos de todos los segmentos operativos.
- b) El monto absoluto de sus ganancias o pérdidas reportadas es el 10% o más del mayor, en monto absoluto, entre: las ganancias combinadas de todos los segmentos operativos que no reporten una pérdida, o las pérdidas combinadas reportadas de todos los segmentos operativos que reportan pérdida.
- c) Sus activos representan el 10% o más de la suma de los activos combinados de todos los segmentos operativos.

Si el total de los ingresos externos atribuibles a los segmentos seleccionados conforme a los párrafos 3 y 5 constituyen menos del 75% del total de los ingresos consolidados, se deben revelar segmentos adicionales aún y cuando éstos no cumplan los límites señalados en el citado párrafo 5, hasta completar dicho porcentaje. 6

Aquellos segmentos que no cumplan con lo expuesto, se revelarán en una categoría de "otros", indicando los orígenes de sus ingresos. 7

Para efectos comparativos se deberá reestructurar la información del año anterior cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: 8

- a) en la primera aplicación del presente criterio;
- b) si se tienen cambios en políticas contables;
- c) cuando se incorpore o desincorpore un segmento, o bien
- d) cuando existan cambios significativos en la estructura organizacional.

Reglas de revelación

En forma agregada, se deberá revelar en notas a los estados financieros lo siguiente: 9

- a) factores utilizados para identificar los segmentos, distintos a los descritos en el presente criterio;
- b) información derivada de la operación de cada segmento en cuanto a:
 - 1. importe de los activos y/o pasivos, sólo cuando éstos últimos sean atribuibles al segmento;
 - 2. naturaleza y monto de los ingresos y gastos, identificando en forma general los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos o subsegmentos de la institución;
 - 3. monto de la utilidad o pérdida generada, y
 - 4. otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.
- c) conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros, y
- d) cuando se haya reestructurado la información de años anteriores, se deberá revelar la naturaleza y razón del cambio y los efectos financieros, excepto en el primer año de aplicación.

SERIE D. CRITERIOS RELATIVOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS**D-1 ESTADO DE CONTABILIDAD O BALANCE GENERAL****Antecedentes**

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de presentar la situación 1
financiera de las instituciones a una fecha determinada, requiriéndose el establecimiento, mediante
criterios específicos, de los objetivos y estructura general que debe tener el estado de contabilidad o
balance general (balance general).

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales, así como la estructura 2
que debe tener el balance general de las instituciones, el cual siempre deberá apegarse a lo previsto
en este criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos con el propósito de homologar la
presentación de este estado financiero entre las citadas instituciones y, de esta forma, incrementar la
comparabilidad del mismo.

Objetivo del balance general

El balance general tiene por objetivo presentar el valor de los bienes y derechos, de las obligaciones 3
reales y contingentes, así como del patrimonio de una institución a una fecha determinada.

El balance general, por lo tanto, deberá mostrar de manera adecuada y sobre bases consistentes, la 4
posición de las instituciones en cuanto a sus activos, pasivos, capital contable y cuentas de orden, de
tal forma que se puedan evaluar los recursos económicos con que cuentan dichas instituciones, así
como su estructura financiera.

Adicionalmente, el balance general deberá cumplir con el objetivo de ser una herramienta útil para el 5
análisis de las distintas instituciones, por lo que es conveniente establecer los conceptos y estructura
general que deberá contener dicho estado financiero.

Conceptos que integran el balance general

En un contexto amplio, los conceptos que integran el balance general son: activos, pasivos y capital 6
contable, entendiendo como tales a los conceptos así definidos en el Boletín A-11 del IMCP.
Asimismo, las cuentas de orden a que se refiere el presente criterio, forman parte de los conceptos
que integran la estructura del balance general de las instituciones.

Estructura del balance general

La estructura del balance general deberá agrupar los conceptos de activo, pasivo, capital contable y 7
cuentas de orden, de tal forma que sea consistente con la importancia relativa de los diferentes
rubros y refleje de mayor a menor su grado de liquidez o exigibilidad, según sea el caso.

De esta forma, los rubros mínimos que se deben incluir en el balance general son los siguientes: 8

Activo

- disponibilidades;
- inversiones en valores;
- operaciones con valores y derivadas;
- cartera de crédito (neto);
- otras cuentas por cobrar (neto);
- bienes adjudicados;
- inmuebles, mobiliario y equipo (neto);
- inversiones permanentes en acciones;

- impuestos diferidos (neto), y
- otros activos.

Pasivo

- captación tradicional;
- préstamos interbancarios y de otros organismos;
- operaciones con valores y derivadas;
- otras cuentas por pagar;
- obligaciones subordinadas en circulación;
- impuestos diferidos (neto), y
- créditos diferidos.

Capital contable

- capital contribuido, y
- capital ganado.

Cuentas de orden

- avales otorgados;
- otras obligaciones contingentes;
- apertura de créditos irrevocables;
- bienes en fideicomiso o mandato;
- bienes en custodia o en administración;
- operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto);
- montos comprometidos en operaciones con el FOBAPROA o el IPAB, y
- posiciones en operaciones de reporto.

Presentación del balance general

Los rubros descritos anteriormente corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del balance general, sin embargo, las instituciones deberán desglosar, ya sea en el citado estado financiero o mediante notas, el contenido de los conceptos que consideren más relevantes para el usuario de la información financiera. En la parte final del presente criterio se muestra, con fines meramente ejemplificativos, un balance general preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior.

Sin embargo, ciertos rubros del balance general requieren lineamientos especiales para su presentación, los cuales se describen a continuación:

Disponibilidades

Se presentará como parte de este rubro el saldo de la inversión en valores de los fideicomisos denominados en UDIS, que surja del exceso de liquidez en dichos fideicomisos al momento de efectuar su consolidación con las cifras de la institución.

Operaciones con valores y derivadas

Los saldos deudores provenientes de operaciones de reporto, de préstamo de valores e instrumentos financieros derivados, se presentarán inmediatamente después de los conceptos de inversiones en valores, desagregados según el tipo de operación de la cual surgen.

Cartera de crédito (neto)

Con objeto de obtener información de mayor calidad en cuanto a los créditos otorgados por las 13 instituciones, la cartera vigente y la vencida se deberán desagregar en el balance general según el destino del crédito, pudiendo clasificarse en cualquiera de las siguientes categorías:

Cartera de crédito vigente

- créditos comerciales;
- créditos a entidades financieras;
- créditos al consumo;
- créditos a la vivienda;
- créditos a entidades gubernamentales, y
- créditos al FOBAPROA o al IPAB.

Cartera de crédito vencida

- créditos comerciales;
- créditos a entidades financieras;
- créditos al consumo;
- créditos a la vivienda, y
- créditos a entidades gubernamentales.

Los créditos denominados en UDIS, ya sean propios o derivados de programas con apoyo del 14 Gobierno Federal, deberán ser presentados en la categoría que les corresponda.

Para el caso de instituciones de banca de desarrollo, las categorías de créditos también se deberán 15 desagregar en el balance general, distinguiendo las operaciones efectuadas en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal.

Créditos comerciales

Compuesta de todos los créditos otorgados a empresas o a personas físicas con actividades 16 empresariales, para el desarrollo de dichas actividades, incluyendo las operaciones de descuento, redescuento y, en su caso, arrendamiento capitalizable y factoraje, siempre y cuando éstas dos últimas estén autorizadas expresamente. También se incluyen en esta categoría los créditos a sociedades cooperativas y a otras personas morales, relacionados con actividades agropecuarias.

Créditos a entidades financieras

Todos aquellos créditos que hayan sido otorgados a entidades financieras, salvo cuando sean 17 considerados como disponibilidades de conformidad con el criterio B-1 "Disponibilidades", tal es el caso de corresponsales, documentos de cobro inmediato, remesas en camino y préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a 3 días hábiles bancarios.

Créditos al consumo

Se incluirán todos aquéllos otorgados a personas físicas con objeto de financiar el consumo. Se 18 consideran créditos de este tipo los créditos destinados a la adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD), tarjetas de crédito, créditos de liquidez, aún y cuando cuenten con garantía inmobiliaria, y cualquier otro destinado al consumo de bienes o servicios.

Créditos a la vivienda

Se consideran dentro de este tipo los créditos destinados a la adquisición, remodelación o 19 mejoramiento de la vivienda personal. Se incluyen en esta categoría los créditos puente concedidos a promotores de vivienda. No forman parte de este grupo los créditos para la construcción de naves

industriales y oficinas, aún y cuando los adeudos estén garantizados con dichos bienes inmuebles, debiéndose considerar como créditos comerciales.

Créditos a entidades gubernamentales

Todos aquellos préstamos otorgados al Gobierno Federal, Gobierno del Distrito Federal, Gobiernos 20 Estatales o a Municipios, así como a Organismos Descentralizados o Desconcentrados. No se considerarán en este tipo de créditos a los otorgados al IPAB.

Créditos al FOBAPROA o al IPAB

Aquellas instituciones que tengan otorgados créditos al FOBAPROA o al IPAB, derivados de 21 esquemas de capitalización, de participación de flujos o de la participación en el programa a que se refiere el artículo quinto transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario que sustituye al programa de capitalización y compra de cartera, entre otros, deberán presentarlos en un rubro independiente dentro de la cartera de créditos. Asimismo, presentarán los montos comprendidos en dichas operaciones en una cuenta de orden específica.

Otras cuentas por cobrar (neto)

Se presentarán las cuentas por cobrar no comprendidas en la cartera de crédito deducidas, en su 22 caso, de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Otros activos

Se deberán presentar como un solo rubro en el balance general los otros activos tales como pagos 23 anticipados, depósitos en garantía, crédito mercantil, activos intangibles y cargos diferidos, con excepción de los impuestos diferidos.

Cabe mencionar que los saldos relativos a las inversiones en planes de pensiones y jubilaciones, 24 compensados de conformidad con lo establecido en el Boletín D-3 del IMCP, forman parte de este rubro.

Captación tradicional

La captación tradicional constituirá el primer rubro dentro del pasivo de las instituciones, mismo que 25 se deberá presentar desagregado en los siguientes conceptos:

- depósitos de exigibilidad inmediata;
- depósitos a plazo, y
- bonos bancarios.

Los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro y a los 26 depósitos en cuenta corriente.

Los depósitos a plazo incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días 27 preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, los que a su vez se deberán desglosar en depósitos a plazo del público en general y depósitos captados a través de operaciones en el mercado de dinero, realizadas con otros intermediarios financieros, así como con tesorías de empresas y de entidades gubernamentales. Se exceptúan a los bonos bancarios, los cuales se presentan como otra categoría.

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Se agruparán dentro de un rubro específico los préstamos interbancarios y de otros organismos, 28 desglosándose en:

- de exigibilidad inmediata;
- de corto plazo (cuyo plazo por vencer sea menor a un año), y
- de largo plazo (cuyo plazo por vencer sea mayor a un año).

Los depósitos, líneas de crédito ejercidas y los redescuentos se presentarán dentro de este rubro. 29

Para el caso de instituciones de banca de desarrollo, los préstamos a que se refiere el párrafo 30 anterior se deberán desagregar, distinguiendo las operaciones efectuadas en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal.

Operaciones con valores y derivadas

Los saldos acreedores que se originen de operaciones de reporto, de préstamo de valores y de 31 instrumentos financieros derivados, se presentarán inmediatamente después de los préstamos interbancarios y de otros organismos, desagregados según el tipo de operación de la cual se deriven.

Otras cuentas por pagar

Formarán parte de este rubro los sobregiros en cuentas de cheques que de conformidad con lo 32 establecido en el criterio B-1 "Disponibilidades", deban presentarse como un pasivo.

Créditos diferidos

Los créditos diferidos dentro de las instituciones están integrados, entre otros, por comisiones y 33 rentas cobradas por anticipado, así como por el exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias o asociadas.

Capital contable

Al calce de este estado, deberán revelar el monto del capital social histórico, tal y como se establece 34 en el criterio A-2.

Cuando se elabore el balance general consolidado, el interés minoritario que representa la porción 35 minoritaria del capital contable consolidado, incluyendo la correspondiente al resultado neto del periodo, se presentará en un renglón por separado, inmediatamente después del capital ganado.

Asimismo, el resultado neto se presentará disminuido de la enunciada porción minoritaria dentro del 36 capital ganado.

Cuentas de orden

Al pie del balance general se deberán presentar situaciones o eventos que de acuerdo a la definición 37 de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las instituciones, pero que proporcionen información relevante sobre alguno de los siguientes eventos:

- a) pasivos contingentes;
- b) operaciones efectuadas por cuenta de terceros;
- c) montos que complementen las cifras contenidas en el balance general, y
- d) otras cuentas que la institución considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con otras disposiciones legales.

Consideraciones generales

Tal y como se establece en el criterio B-5 "Instrumentos financieros derivados", cuando estos 38 instrumentos se utilicen para cubrir posiciones abiertas de riesgo se deberán presentar en el balance general conjuntamente con la posición primaria. En caso de no poderse identificar, se agruparán en el rubro del estado financiero donde se encuentre la posición primaria preponderante.

D-1 Estado de contabilidad o balance general

NOMBRE DE LA INSTITUCION
DOMICILIO
BALANCE GENERAL (O ESTADO DE CONTABILIDAD) AL ____ DE ____ DE ____
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ____ DE ____
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	\$	CAPTACION TRADICIONAL	
INVERSIONES EN VALORES		Depósitos de exigibilidad inmediata	\$
Títulos para negociar	\$	Depósitos a plazo	"
Títulos disponibles para la venta	"	Público en general	\$
Títulos conservados a vencimiento	"	Mercado de dinero	"
	_____	Bonos bancarios	"
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS			\$
Saldos deudores en operaciones de reporte	\$	PRETAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	
Operaciones que representan un préstamo con colateral	"	De exigibilidad inmediata	\$
Valores por recibir en operaciones de préstamo	"	De corto plazo	"
Operaciones con instrumentos financieros derivados	"	De largo plazo	"
	_____		_____
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS	
Créditos comerciales	\$	Saldos acreedores en operaciones de reporte	\$
Créditos a entidades financieras	"	Operaciones que representan un préstamo con colateral	"
Créditos al consumo	"	Valores a entregar en operaciones de préstamo	"
Créditos a la vivienda	"	Operaciones con instrumentos financieros derivados	"
Créditos a entidades gubernamentales	"		_____
Créditos al FOBAPROA o al IPAB	"	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
	_____	ISR y PTU por pagar	\$
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	\$	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	"

CARTERA DE CREDITO VENCIDA		OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION	"
Créditos comerciales	\$		
Créditos a entidades financieras	"	IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	"
Créditos al consumo	"		
Créditos a la vivienda	"	CREDITOS DIFERIDOS	"
Créditos a entidades gubernamentales	"		_____
	_____	TOTAL PASIVO	\$
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	\$		_____
TOTAL CARTERA DE CREDITO	\$	CAPITAL CONTABLE	
(-) MENOS:		CAPITAL CONTRIBUIDO	
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	"	Capital social	\$
	_____	Prima en venta de acciones	"
CARTERA DE CREDITO (NETO)	"		_____
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	"	CAPITAL GANADO	
BIENES ADJUDICADOS	"	Reservas de capital	\$
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	"	Resultado de ejercicios anteriores	"
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	"	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	"
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	"	Resultado por conversión de operaciones extranjeras	"
OTROS ACTIVOS		Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	"
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	\$	Resultado por tenencia de activos no monetarios	"
Cobertura de riesgo por amortizar en créditos para vivienda vencidos, UDIS	"	Por valuación de activo fijo	\$
	_____	Por valuación de inversiones permanentes en acciones	"
		Ajustes por obligaciones laborales al retiro	"
		Resultado neto	"

TOTAL ACTIVO	\$	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$
	_____		_____
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$

CUENTAS DE ORDEN			
Avalés otorgados	\$		
Otras obligaciones contingentes	"		
Apertura de créditos irrevocables	"		
Bienes en fideicomiso o mandato	"		
Bienes en custodia o en administración	"		
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	"		
Montos comprometidos en operaciones con el FOBAPROA o el IPAB	"		\$

Títulos a recibir por reporte	\$		
(Menos) Acreedores por reporte	"		\$
Deudores por reporte	\$		
(Menos) Títulos a entregar por reporte	"		\$

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

D-2 ESTADO DE RESULTADOS

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de reportar los resultados de las operaciones de una entidad determinada en un periodo contable definido, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, del objeto y estructura general que debe tener el estado de resultados. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales y la estructura que debe tener el estado de resultados. Siempre que se prepare este estado financiero, las instituciones deberán apegarse a la estructura y lineamientos previstos en este criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las citadas instituciones, y de esta forma, incrementar la comparabilidad del mismo. 2

Objetivo del estado de resultados

El estado de resultados tiene por objeto presentar información relevante sobre las operaciones desarrolladas por la institución, así como otros eventos económicos que le afectan, que no necesariamente provengan de decisiones o transacciones derivadas de los propietarios de la misma en su carácter de accionistas, durante un periodo determinado. 3

Por consiguiente, el estado de resultados mostrará el incremento o decremento en el patrimonio de las instituciones, atribuible a las operaciones efectuadas por éstas, durante un periodo establecido. 4

No es aplicable lo previsto en el párrafo anterior a aquellas partidas de la institución que por disposición expresa se deban incorporar en el capital contable, distintas a las provenientes del estado de resultados, tales como las que conforman la utilidad integral (resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, resultado por conversión de operaciones extranjeras, exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable, resultado por tenencia de activos no monetarios, así como los ajustes por obligaciones laborales al retiro). La presentación de los incrementos o decrementos en el patrimonio derivados de estas partidas, se especifica en el criterio D-3 "Estado de variaciones en el capital contable". 5

Conceptos que integran el estado de resultados

En un contexto amplio, los conceptos que integran el estado de resultados son: ingresos, costos, gastos, ganancias y pérdidas, considerando como tales a los conceptos así definidos en el Boletín A-11 del IMCP. 6

Estructura del estado de resultados

Los rubros mínimos que debe contener el estado de resultados en las instituciones son los siguientes: 7

- margen financiero;
- margen financiero ajustado por riesgos crediticios;
- ingresos (egresos) totales de la operación;
- resultado de la operación;
- resultado antes de ISR y PTU;
- resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas;
- resultado por operaciones continuas, y
- resultado neto.

Presentación del estado de resultados

Los rubros descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de resultados, sin embargo, las instituciones deberán desglosar ya sea en el citado estado de resultados, o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que sean más relevantes para el usuario de la información financiera. En la parte final del presente 8

criterio se muestra, con fines meramente ejemplificativos, un estado de resultados preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior.

Características de los rubros que componen la estructura del estado de resultados

Margen financiero

El margen financiero deberá estar conformado por la diferencia entre los ingresos por intereses y los gastos por intereses, incrementados o deducidos por el resultado por posición monetaria relacionado con partidas del margen financiero. 9

Ingresos por intereses

Se consideran como ingresos por intereses los rendimientos generados por la cartera de crédito, contractualmente denominados intereses, así como los premios e intereses de otras operaciones financieras propias de las instituciones tales como depósitos en instituciones de crédito, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores. 10

También se consideran ingresos por intereses las comisiones derivadas del otorgamiento inicial de préstamos y líneas de crédito, siempre y cuando la existencia del crédito que origina la comisión no esté condicionada a la ocurrencia de un evento determinado, como sería el caso de cartas de crédito y avales. Las comisiones que se consideren ingresos por intereses deberán representar un ajuste al rendimiento de los créditos que los originan, en los términos establecidos en el criterio B-6 "Cartera de crédito". 11

De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por actualización derivados de activos denominados en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios, siempre y cuando dichas partidas provengan de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que formen parte del margen financiero. 12

Los intereses cobrados relativos a créditos previamente catalogados como cartera vencida, cuya acumulación se efectúe conforme al flujo de efectivo, de conformidad con el criterio B-6 "Cartera de crédito", forman parte de este rubro. 13

En este rubro también se incluyen los ingresos por intereses que genere la cartera de crédito de los fideicomisos denominados en UDIS, al momento de efectuar su consolidación con las cifras de la institución, así como los retiros de los excedentes de provisiones para riesgos crediticios de dichos fideicomisos. 14

Gastos por intereses

Se consideran gastos por intereses, los premios e intereses derivados de la captación de las instituciones, incluidos los relativos a operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los intereses y primas relativos a las obligaciones subordinadas de cualquier tipo. 15

También se consideran como gastos por intereses las comisiones a cargo, derivadas de préstamos recibidos por la institución o de la colocación de deuda bancaria, siempre y cuando la existencia del préstamo o deuda que origina la comisión no esté condicionada a la ocurrencia de un evento determinado. Las comisiones que formen parte de este rubro deberán representar un ajuste al costo de dichos préstamos, en los términos establecidos para pagos anticipados en el criterio A-2 "Aplicación de reglas particulares". 16

Igualmente, se consideran gastos por intereses los ajustes por actualización derivados de pasivos denominados en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la pérdida en cambios, siempre y cuando dichos conceptos provengan de posiciones relacionadas con gastos o ingresos que formen parte del margen financiero. 17

Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)

El resultado por posición monetaria a que se refiere el párrafo 9, será aquél que se origine de partidas cuyos ingresos o gastos formen parte del margen financiero. 18

No se considerará en este rubro el resultado por posición monetaria originado por partidas cuyos efectos de valuación sean registrados directamente en el capital contable de la institución, ya 19

que dicho resultado debe ser presentado en la cuenta de capital correspondiente a la valuación de las partidas que le dieron origen.

Margen financiero ajustado por riesgos crediticios

Corresponde al margen financiero deducido por los importes relativos a los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios en un periodo determinado. Se consideran como parte de este apartado las aportaciones en efectivo para la constitución de provisiones correspondientes a los fideicomisos denominados en UDIS. 20

Ingresos (egresos) totales de la operación

Corresponde al margen financiero ajustado por riesgos crediticios, incrementado o disminuido por los ingresos (egresos) de la operación distintos a los ingresos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero. 21

Se consideran como ingresos (egresos) de la operación a las comisiones y tarifas generadas por la prestación de servicios de manejo, transferencia, custodia o administración de recursos, así como las comisiones cobradas y pagadas que no formen parte del margen financiero, conforme a lo dispuesto en los párrafos 11 y 16 anteriores. También forma parte de este rubro cualquier tipo de comisión relacionada con el uso o emisión de tarjetas de crédito, ya sea directamente como las comisiones por apertura, aniversario, consultas o emisión del plástico, o de manera indirecta como las cobradas a establecimientos afiliados. 22

Asimismo, se considera como ingreso (egreso) de la operación al resultado por intermediación, entendiéndose por este último a los siguientes conceptos: 23

- a) resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o a entregar en operaciones de reporto, préstamo de valores y derivadas, divisas y metales preciosos amonedados;
- b) liquidaciones en efectivo en operaciones de préstamo de valores;
- c) resultado por compraventa de valores, instrumentos financieros derivados, divisas y metales preciosos amonedados, y
- d) reconocimiento del decremento en el valor de un título y la revaluación de los títulos previamente castigados provenientes de títulos de deuda, así como de inversiones temporales en acciones.

Resultado de la operación

Corresponde a los ingresos (egresos) totales de la operación, disminuidos por los gastos de administración y promoción de la institución. 24

Dentro de los gastos de administración y promoción deberán incluirse todo tipo de remuneraciones y prestaciones otorgadas al personal y consejeros de la institución, honorarios, rentas, gastos de promoción, gastos no deducibles, depreciaciones y amortizaciones, exceptuando la correspondiente al crédito mercantil, así como los impuestos y derechos distintos al ISR, al Impuesto al Activo (IMPAC) y a la PTU. 25

Resultado antes de ISR y PTU

Será el resultado de la operación, incorporando los conceptos de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas que no cumplan simultáneamente con las características de usuales y recurrentes a que hace referencia el Boletín A-7 "Comparabilidad" del IMCP. Se deberán revelar las partidas más importantes que integren dichos rubros, destacando entre otras, las siguientes: 26

- ajuste al valor de bienes adjudicados;
- resultado en venta de activos fijos o bienes adjudicados;
- incremento a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro asociado a cuentas de deudores diversos de conformidad con el criterio A-2 "Aplicación de reglas particulares", así como la cancelación de acreedores diversos, e
- intereses a favor provenientes de préstamos a empleados.

En adición a las partidas anteriormente señaladas, los resultados en cambios y por posición 27

monetaria generados por partidas no relacionadas con el margen financiero de las instituciones, se presentarán dentro del rubro de otros productos u otros gastos, según corresponda.

Tratándose del resultado por posición monetaria proveniente de partidas de impuestos diferidos susceptibles de actualización, éste se presentará en el mismo rubro en el cual se reconozca la actualización de dichas partidas. 28

Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas

Es el resultado antes de ISR y PTU, disminuido por el efecto de los gastos por ISR y PTU causados en el periodo, incrementado o disminuido según sea el caso, por los efectos del ISR y PTU diferidos generados o materializados en el periodo. 29

En caso de que la institución cause IMPAC en un ejercicio determinado, este importe se presentará como parte del ISR causado en el periodo. 30

Resultado por operaciones continuas

Corresponde al resultado a que se refiere el apartado anterior, incorporando el efecto de la aplicación del método de participación en las inversiones permanentes en acciones, así como la amortización a cargo del crédito mercantil o el devengamiento del exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones. 31

En este rubro también se incluirán el ingreso por dividendos derivado de inversiones permanentes en acciones donde no se tiene control ni influencia significativa, cuya valuación es a costo, así como los castigos asociados a esas inversiones. El efecto por la actualización de otras inversiones permanentes a que se refiere el Boletín B-8 emitido por el IMCP, mediante la aplicación del valor de la UDI, deberá reconocerse en la cuenta transitoria a que hace referencia el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", emitido por el IMCP. 32

Resultado neto

Corresponde al resultado por operaciones continuas incrementado o disminuido según corresponda, por las operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables, definidas como tales en el Boletín A-7 del IMCP. 33

Interés minoritario

Cuando se presente el estado de resultados consolidado, la porción del resultado neto correspondiente al interés minoritario se presentará como el último concepto de dicho estado financiero. 34

Consideraciones generales

Tal y como se establece en el criterio B-5 "Instrumentos financieros derivados" cuando éstos se utilicen para cubrir posiciones abiertas de riesgo, el resultado de su valuación se presentará en el mismo renglón del estado de resultados donde se haya registrado el resultado generado por la posición primaria cubierta. 35 3

Reglas de revelación

Se deberá revelar en notas a los estados financieros lo siguiente: 36

- a) composición del margen financiero, identificando por tipo de moneda los ingresos por intereses y los gastos por intereses, distinguiéndolos por el tipo de operación de la cual provengan (inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores, cartera de crédito, captación tradicional desagregada, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, entre otros);
- b) tratándose de cartera de crédito, además se deberá identificar el monto de los ingresos por intereses por tipo de crédito (comercial, al consumo, a la vivienda, entre otros) y el de las comisiones que representen un ajuste al rendimiento, y
- c) composición del resultado por intermediación, identificando el resultado por valuación a

valor razonable y, en su caso, el resultado por compraventa, de acuerdo con el tipo de operación de la cual provengan (inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores e instrumentos financieros derivados).

D-2. Estado de resultados

NOMBRE DE LA INSTITUCION		
DOMICILIO		
ESTADO DE RESULTADOS DEL _____ AL _____ DE _____		
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE _____		
(Cifras en miles de pesos)		
Ingresos por intereses	\$	
Gastos por intereses	"	
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	" _____	
MARGEN FINANCIERO	\$	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	" _____	
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	\$	
Comisiones y tarifas cobradas	\$	
Comisiones y tarifas pagadas	" _____	
Resultado por intermediación	" _____	" _____
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION		" _____
Gastos de administración y promoción		
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		\$
Otros productos	\$	
Otros gastos	" _____	" _____
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		\$
ISR Y PTU causados	\$	
ISR Y PTU diferidos	" _____	" _____
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		\$
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		" _____
RESULTADO POR OPERACIONES CONTINUAS		\$
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables		" _____
RESULTADO NETO		\$ _____

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa mas no limitativa.

D-3 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de reportar las 1 modificaciones en la inversión de los accionistas durante un periodo contable definido, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, de los objetivos y estructura general que debe tener el estado de variaciones en el capital contable.

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales, así como la 2 estructura que debe tener el estado de variaciones en el capital contable de las instituciones, el cual siempre deberá apegarse a lo previsto en este criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las citadas entidades y de esta forma, incrementar la comparabilidad del mismo.

Objetivo del estado de variaciones en el capital contable

El estado de variaciones en el capital contable tiene por objeto presentar información relevante 3 sobre los movimientos en la inversión de los accionistas de una institución durante un periodo determinado.

Por consiguiente, dicho estado financiero mostrará el incremento o decremento en el patrimonio de 4 las instituciones, derivado de dos tipos de movimientos: inherentes a las decisiones de los accionistas y al reconocimiento de la utilidad integral.

El presente criterio no tiene como finalidad establecer la mecánica mediante la cual se determinan 5 los movimientos antes mencionados, ya que son objeto de los criterios o boletines específicos establecidos al respecto.

Conceptos que integran el estado de variaciones en el capital contable

En un contexto general, los conceptos por los cuales se presentan modificaciones al capital 6 contable son los siguientes:

Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas

Dentro de este tipo de movimientos se encuentran aquéllos directamente relacionados con las 7 decisiones que, a través de asambleas de accionistas, toman los mismos respecto a su inversión en la institución. Algunos ejemplos de este tipo de movimientos son los siguientes:

- a) suscripción de acciones;
- b) capitalización de utilidades;
- c) constitución de reservas, y
- d) pago de dividendos.

Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral

Se refieren a los incrementos o disminuciones durante un periodo, derivados de transacciones, 8 otros eventos y circunstancias, provenientes de fuentes no vinculadas con las decisiones de los accionistas. El propósito de reportar este tipo de movimientos es el de medir el desempeño de la institución mostrando las variaciones en el capital contable que resultan de transacciones reconocidas, separándolas de otros eventos económicos ajenos a las decisiones de los accionistas. Entre otros, se encuentran los siguientes conceptos:

- a) resultado neto;
- b) resultado por valuación de títulos disponibles para la venta;

- c) resultado por conversión de operaciones extranjeras;
- d) exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable;
- e) resultado por tenencia de activos no monetarios, y
- f) ajustes por obligaciones laborales al retiro.

Estructura del estado de variaciones en el capital contable

El estado de variaciones en el capital contable incluirá la totalidad de los conceptos que integran el 9 capital contable; la valuación de los mismos se efectuará de conformidad con los criterios correspondientes. Dichos conceptos se enuncian a continuación:

- capital social;
- prima en venta de acciones;
- reservas de capital;
- resultado de ejercicios anteriores;
- resultado por valuación de títulos disponibles para la venta;
- resultado por conversión de operaciones extranjeras;
- exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable;
- resultado por tenencia de activos no monetarios;
 - por valuación de activo fijo, y
 - por valuación de inversiones permanentes en acciones.
- ajustes por obligaciones laborales al retiro, y
- resultado neto.

Presentación del estado de variaciones en el capital contable

Los conceptos descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la 10 presentación del estado de variaciones en el capital contable, sin embargo, las instituciones deberán desglosar, ya sea en el citado estado de variaciones en el capital contable o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que consideren más relevantes para el usuario de la información financiera. En la parte final del presente criterio se muestra, con fines meramente ejemplificativos, un estado de variaciones en el capital contable preparado con los conceptos mínimos a que se refiere el párrafo anterior.

Características de los conceptos que componen la estructura del estado de variaciones en el capital contable

Se deberán incorporar los movimientos a los conceptos descritos en el párrafo 9, de acuerdo al 11 orden cronológico en el cual se presentaron los eventos:

a) *Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:*

Se deberán separar cada uno de los conceptos relativos a este tipo de decisiones, de conformidad con lo establecido en el párrafo 7 del presente criterio, describiendo el concepto y la fecha en la cual fueron generados.

b) *Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:*

Se deberán separar de acuerdo al evento o criterio específico que los origina, de conformidad con los conceptos mencionados en el párrafo 8 del presente criterio.

Consideraciones generales

El estado de variaciones en el capital contable deberá indicar las variaciones de los periodos que 12 se reportan; lo anterior implica partir de los saldos que integran el capital contable del periodo inicial, analizando los movimientos ocurridos a partir de esa fecha.

Asimismo, todos los saldos y los movimientos incorporados en el estado de variaciones en el capital contable deberán mostrarse en pesos constantes, es decir, del mismo poder adquisitivo relativo a la fecha de presentación de los estados financieros. 13

D-3. Estado de variaciones en el capital contable

22
(Cuarta
Sección)

NOMBRE DE LA INSTITUCION _____
 DOMICILIO _____
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE ____
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ____ DE ____
 (Cifras en miles de pesos)

Concepto	Capital contribuido		Capital ganado								Total capital contable	
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por conversión de operaciones extranjeras	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de activo fijo)	Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de inversiones permanentes en acciones)	Ajustes por obligaciones laborales al retiro		Resultado neto
Saldo al ____ de ____ de ____												
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS												
Suscripción de acciones												
Capitalización de utilidades												
Constitución de reservas												
Pago de dividendos												
Total												
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL												
Utilidad integral												
-Resultado neto												
-Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta												
-Resultado por conversión de operaciones extranjeras												
-Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable												
-Resultado por tenencia de activos no monetarios												
-Ajustes por obligaciones laborales al retiro												
Total												
Saldo al ____ de ____ de ____												

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa mas no limitativa.

D-4 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**Antecedentes**

La información financiera debe proveer elementos que sean de utilidad para los usuarios de la misma, con el propósito de que tomen decisiones con base en información adecuada. 1

Por lo anterior, se requiere establecer mediante criterios específicos, los objetivos y estructura general que debe tener el estado de cambios en la situación financiera. 2

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales, así como la estructura que debe tener el estado de cambios en la situación financiera de las instituciones, el cual siempre deberá apegarse a lo previsto en este criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos, con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las citadas instituciones y, de esta forma, incrementar la comparabilidad del mismo. 3

Objetivo de estado de cambios en la situación financiera

El estado de cambios en la situación financiera tiene como objeto principal proporcionar a los usuarios de los estados financieros, información relevante y condensada relativa a un periodo determinado y que les aporte elementos, que en adición a los demás estados financieros, sean suficientes para: 4

- a) evaluar la capacidad de la institución para generar recursos;
- b) conocer y evaluar las razones de las diferencias entre el resultado neto y los recursos generados o utilizados por la operación, y
- c) evaluar la estrategia de la institución, aplicada en las transacciones de inversión y financiamiento ocurridas en el periodo, es decir, la capacidad para cumplir con sus obligaciones, para pagar dividendos, y en su caso, para anticipar la necesidad de obtener financiamiento, entre otros aspectos.

Por lo tanto, el estado de cambios en la situación financiera es aquél que muestra, en pesos constantes, los recursos generados o utilizados en la operación, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la institución y su reflejo final en el efectivo y equivalentes de efectivo en un periodo determinado. 5

Conceptos que integran el estado de cambios en la situación financiera

En un contexto general, los conceptos aplicables al presente criterio son los siguientes: 6

Actividades de operación

Son aquellas transacciones no clasificadas como de inversión o de financiamiento, que por lo general involucran a las operaciones principales de las instituciones. 7

Actividades de financiamiento

Son aquellas transacciones que las instituciones llevan a cabo con el propósito de obtener recursos de largo plazo, tales como capital u obligaciones subordinadas. 8

Actividades de inversión

Son aquellas transacciones que llevan a cabo las instituciones, las cuales afectan su inversión en activos. 9

Equivalentes de efectivo

Para efectos del presente criterio, los equivalentes de efectivo serán aquellas partidas que se 10 consideren disponibilidades en los términos del criterio B-1 "Disponibilidades".

Por generación o uso de recursos deberá entenderse el cambio en pesos constantes en las 11 diferentes partidas del balance general, que deriva del efectivo o incide en el mismo. En el caso de partidas monetarias este cambio comprende la variación en pesos nominales, más o menos su efecto monetario.

Asimismo, se entiende por pesos constantes aquéllos con poder adquisitivo relativo a la fecha del 12 balance general, es decir, al último periodo en el caso de estados financieros comparativos.

Estructura del estado de cambios en la situación financiera

Para proporcionar una visión integral de los cambios en la situación financiera, el estado debe 13 mostrar las modificaciones registradas, en pesos constantes, de cada uno de los principales rubros que lo integran; las cuales, conjuntamente con el resultado del periodo, determinan el cambio de los recursos de la institución.

Las actividades desarrolladas por las instituciones, se dividen en: 14

- a) actividades de operación;
- b) actividades de financiamiento, y
- c) actividades de inversión.

Presentación del estado de cambios en la situación financiera

Los conceptos descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación 15 del estado de cambios en la situación financiera. Sin embargo, las instituciones deberán desglosar en el citado estado los conceptos que consideren más representativos y útiles para el análisis del uso o generación de recursos de la institución; asimismo, en caso de considerarlo conveniente, se revelarán mediante notas a los estados financieros las características relevantes de los conceptos que se muestran en dicho estado financiero. En la parte final del presente criterio se muestra, con fines meramente ejemplificativos, un estado de cambios en la situación financiera preparado con los conceptos mínimos a que se refiere el párrafo anterior.

Características de los rubros que componen la estructura del estado de cambios en la situación financiera

Recursos generados o utilizados por la operación

Estos recursos resultan de adicionar o disminuir al resultado neto del periodo, los siguientes 16 conceptos:

- a) Las partidas del estado de resultados que no hayan generado o requerido el uso de recursos o cuyo resultado neto esté asociado a actividades de financiamiento o inversión.

Dentro de este tipo de partidas se pueden encontrar: la valuación a valor razonable de inversiones en valores, así como de operaciones de reporto, préstamo de valores y derivadas; la estimación preventiva para riesgos crediticios; las depreciaciones y amortizaciones; los cambios netos en los impuestos diferidos, y las provisiones para obligaciones diversas, entre otros.

El efecto monetario y las fluctuaciones cambiarias modifican la capacidad adquisitiva de las instituciones, por lo tanto, no deberán ser consideradas como partidas virtuales.

- b) Los incrementos o reducciones en pesos constantes de las diferentes partidas relacionadas directamente con la operación de la institución.

Dentro de estas variaciones se encuentran aquéllas relacionadas con captación, cartera de crédito, operaciones con valores, operaciones derivadas con fines de negociación y préstamos interbancarios y de otros organismos, entre otras.

La variación de posiciones en moneda extranjera deberá calcularse en la moneda de origen. El incremento o disminución en moneda extranjera que resulte se valorará al tipo de cambio aplicable a la fecha de elaboración de los estados financieros.

Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento

Los recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento comprenden principalmente a 17 aquellas partidas relacionadas con la emisión y amortización de deuda no consideradas recursos de operación, como sería el caso de las obligaciones subordinadas, los pagos de dividendos en efectivo, las aportaciones o los reembolsos de capital, incluyendo la capitalización de pasivos.

Recursos generados o utilizados en actividades de inversión

Los recursos generados o utilizados en actividades de inversión comprenden principalmente al 18 incremento o decremento derivado de la adquisición o venta de activos fijos y de acciones de empresas con carácter permanente. Asimismo incluyen el incremento o decremento en cargos y créditos diferidos, así como en otras cuentas por cobrar que no provengan de la operación.

Consideraciones generales

Las variaciones que resulten de operaciones derivadas contratadas con el propósito de cubrir 19 posiciones abiertas de riesgo, deberán ser presentadas en la misma categoría donde se presentan los movimientos de dichas posiciones.

En algunos casos, determinadas transacciones pueden tener características de más de uno de los 20 tres grupos antes mencionados. La clasificación que finalmente se aplique para la presentación de este estado financiero deberá ser la que se considere que refleja mejor la esencia de la operación, con base en la actividad específica que llevan a cabo las instituciones.

Procedimiento para la elaboración del estado de cambios en la situación financiera

Los cambios en la situación financiera se determinarán por diferencias entre los distintos rubros del 21 balance inicial y final, expresados ambos en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance general más reciente, clasificadas en los tres grupos antes mencionados.

Los movimientos contables que no impliquen modificaciones en la estructura financiera de las 22 instituciones, como es el caso de la capitalización de utilidades e incrementos en la reserva legal, se compensarán entre sí, omitiéndose su presentación en el estado de cambios en la situación financiera; por el contrario, si el traspaso implica modificación en la estructura financiera de las entidades, se deberán presentar los movimientos por separado, como sería el caso de la conversión del pasivo en capital, adquisición de activos a través de contratos de arrendamiento financiero y la emisión de acciones para la adquisición de activos, entre otros.

El resultado por tenencia de activos no monetarios del periodo deberá eliminarse del saldo final de la 23 partida que le dio origen y de la correspondiente del capital contable, antes de llevar a cabo las comparaciones a que se refiere el párrafo 21 del presente criterio.

Reglas de revelación

En notas a los estados financieros, se deberán presentar los conceptos considerados como 24 equivalentes de efectivo.

D-4. Estado de cambios en la situación financiera

NOMBRE DE LA INSTITUCION
 DOMICILIO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 DEL ____ DE _____ AL ____ DE _____ DE ____
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE _____
 (Cifras en miles de pesos)

Actividades de operación

Resultado neto	\$
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos:	
Resultados por valuación a valor razonable	"
Estimación preventiva para riesgos crediticios	"
Depreciación y amortización	"
Impuestos diferidos	"
Provisiones para obligaciones diversas	"
	\$
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación:	
Disminución o aumento en la captación	"
Disminución o aumento de cartera de créditos	"
Disminución o aumento por operaciones de tesorería (inversiones en valores)	"
Disminución o aumento por operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación	"
Préstamos interbancarios y de otros organismos	"
Amortización de préstamos interbancarios y de otros organismos	"
Recursos generados o utilizados por la operación	\$

Actividades de financiamiento

Emisión de obligaciones subordinadas	\$
Amortización de obligaciones subordinadas	"
Pago de dividendos en efectivo	"
Emisión o reducción de capital social	"
Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento	\$

Actividades de inversión

Adquisiciones o ventas de activo fijo y de inversiones permanentes en acciones	\$
Disminución o aumento en cargos o créditos diferidos	"
Recursos generados o utilizados en actividades de inversión	\$

Aumento de efectivo y equivalentes

Efectivo y equivalentes al principio del periodo	"
Efectivo y equivalentes al final del periodo	\$

Los conceptos que describen tanto a las partidas virtuales como a las actividades de operación, financiamiento e inversión, se muestran de manera enunciativa mas no limitativa.

ANEXO 34
INDICADORES FINANCIEROS

INDICE DE MOROSIDAD = Saldo de la Cartera de Crédito vencida al cierre del trimestre / Saldo de la Cartera de Crédito total al cierre del trimestre.

INDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre / Saldo de la Cartera de Crédito vencida al cierre del trimestre.

EFICIENCIA OPERATIVA = Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados / Activo total promedio.

ROE = Utilidad neta del trimestre anualizada / Capital contable promedio.

ROA = Utilidad neta del trimestre anualizada / Activo total promedio.

INDICE DE CAPITALIZACION DESGLOSADO:

(1)=Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito.

(2)=Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado.

LIQUIDEZ = Activos líquidos / Pasivos líquidos.

Donde:

Activos Líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar + Títulos disponibles para la venta.

Pasivos Líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio.

Donde:

Activos productivos promedio = Disponibilidades, Inversiones en Valores, Operaciones con Valores y Derivadas y Cartera de Crédito Vigente.

Notas:

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2).

Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4).

ANEXO 35
FORMATO DE CALIFICACION DE CARTERA CREDITICIA

NOMBRE DE LA INSTITUCION DE CREDITO
CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA

AL _____
(Cifras en miles de pesos)

	IMPORTE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS			
		CARTERA COMERCIAL	CARTERA DE CONSUMO	CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
EXCEPTUADA	\$				
CALIFICADA					
Riesgo A	"	\$	\$	\$	\$
Riesgo B	"	"	"	"	"
Riesgo C	"	"	"	"	"
Riesgo D	"	"	"	"	"
Riesgo E	"	"	"	"	"
TOTAL	\$	\$	\$	\$	\$
Menos:					
RESERVAS CONSTITUIDAS					"
EXCESO					\$

NOTAS:

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al ___ de _____ de _____.
- La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la metodología establecida por la CNBV, pudiendo en el caso de la cartera comercial e hipotecaria de vivienda efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV. La institución utiliza _____.
- El exceso en las reservas preventivas constituidas se explica por lo siguiente: _____.

ANEXO 36
REPORTES REGULATORIOS

Serie R01 Catálogo mínimo.

A-0111. Catálogo mínimo.

Serie R02 Disponibilidades.

A-0213. Disponibilidades, saldos promedio e intereses de disponibilidades.

Serie R03 Inversiones en valores, reportos, préstamo de valores e instrumentos financieros derivados.

B-0321. Reportos.

B-0322. Préstamo de valores con garantía.

C-0331. Resultados de títulos valuados a valor razonable.

C-0332. Resultados de títulos conservados a vencimiento.

C-0333. Resultados por préstamo de valores.

C-0334. Resultados por reportos.

C-0335. Resultados por préstamo de valores con garantía.

D-0341. Resultados por contratos de futuros y contratos adelantados.

D-0342. Resultados por contratos de opciones.

D-0343. Resultados por operaciones de intercambio de flujos "swaps".

E-0351. Operaciones con valores de renta variable.

G-0371. Operaciones de intercambio de flujos "swaps".

Serie R04 Cartera de crédito.

A-0411. Cartera por tipo de crédito.

A-0412. Cartera por tipo de crédito de los fideicomisos en UDIs.

A-0415. Saldo promedio, intereses y comisiones por Cartera de Crédito .

A-0416. Saldo promedio, intereses y comisiones por Cartera de Crédito de los fideicomisos en UDIs.

A-0417. Calificación de la Cartera de Crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios.

A-0418. Calificación de la Cartera de Crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios de los fideicomisos en UDIs.

A-0419. Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios.

A-0420. Movimientos en la cartera vencida.

A-0424. Movimientos en la cartera vigente.

C-0441. Desagregado de créditos comerciales.

D-0451. Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial.

D-0452. Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial de los fideicomisos en UDIs.

E-0461. Disolución de operaciones crediticias.

F-0471. Grupos Empresariales.

G-0481. Matriz de migración de cartera comercial.

G-0482. Matriz de migración de cartera de consumo.

G-0483. Matriz de migración de cartera de vivienda.

G-0484. Matriz de migración de cartera total.

Serie R05 Otras cuentas por cobrar.

A-0511. Otras cuentas por cobrar.

Serie R06 Bienes adjudicados y recibidos mediante dación en pago.

A-0611. Bienes adjudicados y recibidos mediante dación en pago.

Serie R07 Impuestos diferidos.

A-0711. Impuestos diferidos.

Serie R08 Captación.

A-0811. Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos.

A-0813. Saldo promedio, intereses y comisiones por captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por costo.

A-0815. Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificada por plazos al vencimiento.

A-0816. Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificada por montos.

A-0817. Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificada por costo.

A-0818. Captación relacionada estratificada por costo.

A-0819. Captación integral estratificada por montos.

Serie R09 Resultados.

B-0921. Castigos y quebrantos.

Serie R10 Reclasificaciones.

A-1011. Reclasificaciones en el balance general.

A-1012. Reclasificaciones en el estado de resultados.

Serie R11 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

A-1111. Actualización de los activos y pasivos no monetarios.

A-1112. Actualización del capital contable.

A-1113. Cálculo del resultado por posición monetaria.

A-1114. Actualización del estado de resultados.

Serie R12 Consolidación.

A-1213. Conversión del balance general de operaciones extranjeras integradas.

A-1214. Conversión del estado de resultados de operaciones extranjeras integradas.

A-1215. Conversión del balance general de entidades extranjeras.

A-1216. Conversión del estado de resultados de entidades extranjeras.

A-1217. Consolidación del balance general de la Institución con fideicomisos en UDIs.

A-1218. Consolidación del estado de resultados de la Institución con fideicomisos en UDIs.

A-1219. Consolidación del balance general de la Institución con sus subsidiarias.

A-1220. Consolidación del estado de resultados de la Institución con sus subsidiarias.

A-1221. Balance general de sus subsidiarias.

A-1222. Estado de resultados de sus subsidiarias.

B-1230. Inversiones permanentes en acciones.

Serie R13 Estados financieros.

- A-1311. Estado de variaciones en el capital contable.
 A-1312. Estado de cambios en la situación financiera.
 B-1321. Balance general.
 B-1322. Estado de resultados.

Serie R14 Información cualitativa.

- A-1411. Integración del capital social.
 A-1412. Funcionarios, empleados, jubilados, personal por honorarios y sucursales.

Serie R15 Operaciones bancarias por Internet.

- A-1511. Estratificación de operaciones bancarias por Internet.
 A-1512. Costos de operaciones bancarias por Internet.

Serie R16 Riesgos.

- A-1611. Brechas de reprecación.
 A-1612. Brechas de vencimiento.
 A-1613. Portafolio global de juicios.

Serie R17 Designaciones y baja de personal.

- A-1711. Reporte de designaciones.
 A-1712. Reporte de baja de personal.

R01 A**REPORTE REGULATORIO DE CATALOGO MINIMO****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de "**Catálogo Mínimo**" se integra de 1 subreporte en el que se solicitan los saldos de todos los conceptos que forman parte tanto del balance general como del estado de resultados (incluyendo las cuentas de orden) de la Institución.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

SUBREPORTE**R01 A 0111 Catálogo Mínimo**

En este subreporte se solicitan saldos de los conceptos que forman parte tanto del balance general como del estado de resultados. El subreporte se solicita en dos subtotales:

- Moneda nacional y UDIs (propias) valorizadas en pesos.
- Moneda extranjera valorizada en pesos.

FORMATO DE CAPTURA

El llenado del reporte regulatorio de **Catálogo Mínimo** se llevará a cabo por medio del siguiente formato:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Periodo	Clave de la Institución	Concepto	Moneda	Dato

DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	<p>PERIODO</p> <p>Se anotará el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
Columna 2	<p>CLAVE DE LA INSTITUCION</p> <p>Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><u>Instrucciones adicionales</u></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".</p>
Columna 3	<p>CONCEPTO</p> <p>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo al catálogo de claves de concepto disponible en el SITI.</p>
Columna 4	<p>MONEDA</p> <p>Se debe anotar la clave de la moneda en que se encuentra denominada la información, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
Columna 5	<p>DATO</p> <p>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse en pesos de la siguiente manera:</p> <p><u>Saldos:</u> Se deberán presentar en pesos redondeados sin decimales y con el signo que corresponda a la naturaleza y saldo de la cuenta.</p>

**CONSIDERACIONES PARA EL LLENADO DE REPORTE REGULATORIO
DE CATALOGO MINIMO**

Para el llenado del reporte regulatorio de Catálogo Mínimo es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En el reporte existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de banca múltiple, estos se encuentran señalados con "**BM**", y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de banca de desarrollo, estos se encuentran señalados con "**BD**". Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores no se encuentran señalados.

En el reporte se deben presentar los saldos de la Institución sin consolidar la información de los fideicomisos de UDIs. Los saldos de todos los conceptos presentados en el catálogo mínimo deben coincidir con los reportados en el resto de los reportes regulatorios.

Para el caso de los conceptos del catálogo mínimo denominados en moneda nacional más UDIs valorizadas, estos conceptos deben coincidir con la suma de los conceptos reportados en los reportes regulatorios en moneda nacional más UDIs valorizadas; mientras que los conceptos denominados en moneda extranjera valorizadas deben coincidir con los conceptos reportados en los reportes bajo la misma moneda (moneda extranjera valorizada).

En virtud de que los reportes R03 E 0351 y R03 G 0371, operaciones con valores de renta variable y operaciones de intercambio de flujos (swaps), de las presentes disposiciones presentan información transaccional, es necesario verificar que la suma de las operaciones vigentes sea el mismo que el reportado

en el catálogo mínimo. Para lograr lo anterior, a continuación se describen los cálculos que deben coincidir con el catálogo mínimo:

E-0351 OPERACIONES CON VALORES DE RENTA VARIABLE

Concepto del catálogo mínimo	Clave de la Columna 5 del reporte R03 E 0351 (Renta Variable)	Operación para catálogo mínimo en moneda nacional	Operaciones para catálogo mínimo en moneda extranjera
Títulos para negociar sin restricción (Acciones)	Verificar la clave para este concepto, la cual estará disponible en el SITI.	Número de títulos (Columna 11) X Valor razonable (Columna 15)	Número de títulos (Columna 11) X Valor razonable (Columna 15) X Tipo de cambio Fix a cierre de mes
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía (Acciones)	Verificar la clave para este concepto, la cual estará disponible en el SITI.	Número de títulos (Columna 11) X Valor razonable (Columna 15)	Número de títulos (Columna 11) X Valor razonable (Columna 15) X Tipo de cambio Fix a cierre de mes
Títulos disponibles para la venta sin restricción (Acciones)	Verificar la clave para este concepto, la cual estará disponible en el SITI.	Número de títulos (Columna 11) X Valor razonable (Columna 15)	Número de títulos (Columna 11) X Valor razonable (Columna 15) X Tipo de cambio Fix a cierre de mes
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía (Acciones)	Verificar la clave para este concepto, la cual estará disponible en el SITI.	Número de títulos (Columna 11) X Valor razonable (Columna 15)	Número de títulos (Columna 11) X Valor razonable (Columna 15) X Tipo de cambio Fix a cierre de mes

G-0371 OPERACIONES DE INTERCAMBIO DE FLUJOS (SWAPS)

PARTE ACTIVA DE LA OPERACION

Concepto del catálogo mínimo	Clave de la Columna 26 (Objetivo de la operación) del reporte R03 G 0371 (Swaps)	Operación para catálogo mínimo en moneda nacional	Operaciones para catálogo mínimo en moneda extranjera
Swaps de negociación	Verificar la clave para este concepto, la cual estará disponible en el SITI.	Parte Activa (Columna 27)	Parte Activa (Columna 27)
Swaps de cobertura	Verificar la clave para este concepto, la cual estará disponible en el SITI.	Parte Activa (Columna 27)	Parte Activa (Columna 27)
Swaps de negociación	Verificar la clave para este concepto, la cual estará disponible en el SITI.	Parte Pasiva (Columna 28)	Parte Pasiva (Columna 28)
Swaps de cobertura	Verificar la clave para este concepto, la cual estará disponible en	Parte Pasiva (Columna 28)	Parte Pasiva (Columna 28)

	el SITI.		
--	----------	--	--

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo
Subreporte: Catálogo Mínimo
R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

CAJA

BANCOS

BANCO DE MEXICO
OTROS BANCOS

OTRAS DISPONIBILIDADES

DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO
REMESAS EN CAMINO
EXISTENCIAS EN METALES
OTRAS DISPONIBILIDADES

DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

BANCO DE MEXICO
COMPRAVENTA DE DIVISAS
CUENTAS DE MARGEN
OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

INVERSIONES EN VALORES

TITULOS PARA NEGOCIAR

TITULOS PARA NEGOCIAR SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental
Deuda bancaria
Otros títulos de deuda
Acciones

TITULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental
Deuda bancaria
Otros títulos de deuda
Acciones

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental
Deuda bancaria
Otros títulos de deuda
Acciones

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental
Deuda bancaria

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo
Subreporte: Catálogo Mínimo
R01 A 0111

Otros títulos de deuda
Acciones

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO SIN RESTRICCIÓN

Deuda gubernamental
Deuda bancaria
Otros títulos de deuda

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental
Deuda bancaria
Otros títulos de deuda

OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO DEUDOR)

VALORES NO ASIGNADOS POR LIQUIDAR (SALDO DEUDOR)

DEUDORES EN OPERACIONES DE RANGO

Operaciones con deuda gubernamental
Operaciones con deuda bancaria

TITULOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE RANGO

Deuda gubernamental
Deuda bancaria

OPERACIONES DE REPORTO (SALDO DEUDOR)

DEUDORES POR REPORTO

Operaciones con deuda gubernamental
Operaciones con deuda bancaria
Operaciones con otros títulos de deuda

TITULOS A RECIBIR POR REPORTO

Deuda gubernamental
Deuda bancaria
Otros títulos de deuda

OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL (SALDO DEUDOR)

OPERACIONES CON DEUDA GUBERNAMENTAL
OPERACIONES CON DEUDA BANCARIA

VALORES A RECIBIR EN OPERACIONES DE PRESTAMO

DEUDA GUBERNAMENTAL
DEUDA BANCARIA
OTROS TITULOS DE DEUDA
ACCIONES

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (SALDO DEUDOR)

FUTUROS A RECIBIR

Negociación
Cobertura

CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo
 Subreporte: Catálogo Mínimo
 R01 A 0111

Negociación
 Cobertura

OPCIONES
 Negociación
 Cobertura

SWAPS
 Negociación
 Cobertura

PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS
 Negociación
 Cobertura

CARTERA DE CREDITO VIGENTE

CREDITOS COMERCIALES
 CON GARANTIA
 SIN GARANTIA

CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS
 CREDITOS INTERBANCARIOS
 CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS

CREDITOS AL CONSUMO
 TARJETA DE CREDITO
 ABCD
 OTROS CREDITOS AL CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA
 MEDIA Y RESIDENCIAL
 DE INTERES SOCIAL

CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES
 CREDITOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTIA
 CREDITOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS O CON SU GARANTIA
 CREDITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS
 CREDITOS AL SAE (ANTES FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO) BD

CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL BD

CREDITOS AL IPAB O AL FOBAPROA BM
 CREDITOS ORIGINADORES DE FLUJOS BM
 Créditos comerciales BM
 Créditos a la vivienda BM

INSTRUMENTOS DE PAGO PROVENIENTES DEL ESQUEMA DE PARTICIPACION DE FLUJOS (EPF) BM
 Pagaré FOBAPROA BM
 Instrumentos de pago a cargo del IPAB BM
 Instrumentos de pago a cargo del Fideicomiso BM

INSTRUMENTO DE PAGO PROVENIENTE DEL ESQUEMA DE VENTA DE BIENES ADJUDICADOS (EVBA) BM

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

POR COMPRA DE SUCURSALES	BM
--------------------------	----

OTROS CREDITOS AL IPAB O AL FOBAPROA	BM
--------------------------------------	----

CARTERA DE CREDITO VENCIDA*CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES*

CON GARANTIA

SIN GARANTIA

CREDITOS VENCIDOS A ENTIDADES FINANCIERAS

CREDITOS INTERBANCARIOS

CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS

CREDITOS VENCIDOS AL CONSUMO

TARJETA DE CREDITO

ABCD

OTROS CREDITOS AL CONSUMO

CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA

MEDIA Y RESIDENCIAL

DE INTERES SOCIAL

CREDITOS VENCIDOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

CREDITOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTIA

CREDITOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS O CON SU GARANTIA

CREDITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS

CREDITOS AL SAE (ANTES FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO) BD

<i>CREDITOS VENCIDOS AL IPAB O AL FOBAPROA</i>	BM
--	----

CREDITOS ORIGINADORES DE FLUJOS	BM
---------------------------------	----

Créditos comerciales	BM
----------------------	----

Créditos a la vivienda	BM
------------------------	----

*OTROS ADEUDOS VENCIDOS***ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS***ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACION*

CARTERA DE CREDITO

Créditos comerciales

Créditos a entidades financieras

Créditos al consumo

Créditos a la vivienda

Créditos a entidades gubernamentales

Créditos al IPAB o al FOBAPROA	BM
--------------------------------	----

<i>Créditos originadores de flujos</i>	BM
--	----

<i>Para baja de valor de los instrumentos de pago del EPF a cargo del fideicomiso (Pérdida compartida)</i>	BM
--	----

<i>Para baja de valor de los instrumentos de pago del EPF a cargo del IPAB</i>	BM
--	----

<i>Para el esquema de incentivos</i>	BM
--------------------------------------	----

<i>Para baja de valor del pagaré FOBAPROA</i>	BM
---	----

<i>Para baja de valor de los instrumentos de pago del EVBA</i>	BM
--	----

<i>Para otros créditos al IPAB o al FOBAPROA</i>	BM
--	----

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

Otros adeudos vencidos
OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL
PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA DE VIVIENDA VENCIDA
POR SOBRETASA EN BONOS GUBERNAMENTALES. ESQUEMA DE DESCUENTOS EN LOS PAGOS
OPORTUNOS Y ANTICIPADOS
ORDENADA POR LA COMISION
POR RIESGOS OPERATIVOS (BURO DE CREDITO)
POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CREDITOS VENCIDOS
POR RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITO
OTRAS ESTIMACIONES

OTRAS CUENTAS POR COBRAR*DEUDORES DIVERSOS*

DEUDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES

PREMIOS, COMISIONES Y DERECHOS POR COBRAR SOBRE OPERACIONES
VIGENTES NO CREDITICIAS

PARTIDAS ASOCIADAS A OPERACIONES CREDITICIAS

SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES

PRESTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL

DEUDORES EN TRAMITE DE REGULARIZACION O LIQUIDACION

BM

RENTAS POR COBRAR

OTROS DEUDORES

*ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO***BIENES ADJUDICADOS***BIENES MUEBLES, VALORES Y DERECHOS ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO**MUEBLES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO**INMUEBLES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO**INMUEBLES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO**ORIGINADORES DE FLUJOS DEL EPF*

BM

*ESTIMACION POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES ADJUDICADOS***INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO***INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

TERRENOS
CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

EQUIPO DE TRANSPORTE
EQUIPO DE COMPUTO
MOBILIARIO
ADAPTACIONES Y MEJORAS
OTROS INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

REVALUACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

TERRENOS
CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES EN PROCESO
EQUIPO DE TRANSPORTE
EQUIPO DE COMPUTO
MOBILIARIO
ADAPTACIONES Y MEJORAS
OTRAS REVALUACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

CONSTRUCCIONES
EQUIPO DE TRANSPORTE
EQUIPO DE COMPUTO
MOBILIARIO
ADAPTACIONES Y MEJORAS
OTRAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

REVALUACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

CONSTRUCCIONES
EQUIPO DE TRANSPORTE
EQUIPO DE COMPUTO
MOBILIARIO
ADAPTACIONES Y MEJORAS
OTRAS REVALUACIONES DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES*SUBSIDIARIAS*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

ASOCIADAS

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

OTRAS INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)*IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (A FAVOR)*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A FAVOR)***OTROS ACTIVOS***CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS*

INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO

COMISIONES PAGADAS POR ANTICIPADO

PREMIOS POR AMORTIZAR

ANTICIPOS O PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTOS

GASTO FINANCIERO POR AMORTIZAR EN OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

COSTOS DIRECTOS POR AMORTIZAR EN OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

DIFERENCIAL POR AMORTIZAR EN OPERACIONES CON FUTUROS

DIFERENCIAL POR AMORTIZAR EN OPERACIONES CON CONTRATOS ADELANTADOS

GASTOS DE EMISION DE TITULOS

SEGUROS POR AMORTIZAR

RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO

OTROS CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS

*COBERTURA DE RIESGO POR AMORTIZAR EN CREDITOS PARA VIVIENDA VENCIDOS (UDIs)**CARGO DIFERIDO POR CONSTITUCION DE PROVISIONES DE PERDIDA COMPARTIDA*

BM

CREDITO MERCANTIL

CREDITO MERCANTIL

De subsidiarias

De asociadas

REVALUACION DEL CREDITO MERCANTIL

De subsidiarias

De asociadas

AMORTIZACION ACUMULADA DEL CREDITO MERCANTIL

De subsidiarias

De asociadas

REVALUACION DE LA AMORTIZACION ACUMULADA DEL CREDITO MERCANTIL

De subsidiarias

De asociadas

INTANGIBLES

INTANGIBLES

Gastos de organización

Derivados de obligaciones laborales al retiro

Otros intangibles

REVALUACION DE INTANGIBLES

Gastos de organización

Otros intangibles

AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

Gastos de organización

Otros intangibles

REVALUACION DE LA AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

Gastos de organización

Otros intangibles

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo
 Subreporte: Catálogo Mínimo
 R01 A 0111

OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

Pensiones

Prima de antigüedad

Gastos médicos

INVERSION EN PROVISIONES PARA GARANTIAS OTORGADAS

BD

OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

PASIVO**CAPTACION TRADICIONAL***DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA*

SIN INTERES

CON INTERES

DEPOSITOS A PLAZO

DEL PUBLICO EN GENERAL

MERCADO DE DINERO

FONDOS ESPECIALES

BD

*BONOS BANCARIOS***PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS***DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA**PRESTAMOS DE BANCO DE MEXICO**PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE**FINANCIAMIENTOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO**FINANCIAMIENTOS DE FONDOS DE FOMENTO**FINANCIAMIENTOS DE OTROS ORGANISMOS**FINANCIAMIENTOS DEL IPAB O DEL FOBAPROA*

BM

PRESTAMOS COMO AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL

BD

PRESTAMOS DEL GOBIERNO FEDERAL

BD

OPERACIONES CON EL IPAB O EL FOBAPROA DERIVADAS DEL EPF

BM

CUENTA DE CHEQUES DEL EPF

BM

PASIVOS POR FLUJOS A ENTREGAR DEL EPF

BM

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO ACREEDOR)*VALORES NO ASIGNADOS POR LIQUIDAR (SALDO ACREEDOR)*

ACREEDORES EN OPERACIONES DE RANGO

Operaciones con deuda gubernamental

Operaciones con deuda bancaria

TITULOS POR ENTREGAR EN OPERACIONES DE RANGO

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

OPERACIONES DE REPORTO (SALDO ACREEDOR)

ACREEDORES POR REPORTO

Operaciones con deuda gubernamental

Operaciones con deuda bancaria

Operaciones con otros títulos de deuda

TITULOS A ENTREGAR POR REPORTO

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL (SALDO ACREEDOR)

OPERACIONES CON DEUDA GUBERNAMENTAL

OPERACIONES CON DEUDA BANCARIA

VALORES A ENTREGAR EN OPERACIONES DE PRESTAMO

DEUDA GUBERNAMENTAL

DEUDA BANCARIA

OTROS TITULOS DE DEUDA

ACCIONES

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (SALDO ACREEDOR)

FUTUROS A ENTREGAR

Negociación

Cobertura

CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR

Negociación

Cobertura

OPCIONES

Negociación

Cobertura

SWAPS

Negociación

Cobertura

PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

Negociación
Cobertura

OTRAS CUENTAS POR PAGAR*IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR*

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR
Impuesto sobre la renta (pagos provisionales)
Impuesto sobre la renta (cálculo real)
Impuesto al activo

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR

*APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR**ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR*

PASIVOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BANCARIOS

Cheques de caja
Cheques certificados
Cartas de crédito
Giros por pagar
Aceptaciones por cuenta de clientes
Ordenes de pago
Recaudación de aportaciones de seguridad social
Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios

ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES

Compraventa de divisas
Inversiones en valores
Reportos
Préstamo de valores
Instrumentos financieros derivados

COMISIONES POR PAGAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES

ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

ACREEDORES POR ADQUISICION DE ACTIVOS

DIVIDENDOS POR PAGAR

BM

MANTENIMIENTO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR

IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RETENIDOS POR ENTERAR

PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

Pensiones

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo
Subreporte: Catálogo Mínimo
R01 A 0111

Prima de antigüedad
Gastos médicos

PASIVO ADICIONAL POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS

Remuneraciones y prestaciones
Honorarios y rentas
Gastos de promoción y publicidad
Aportaciones al IPAB
Gastos en tecnología
Ordenadas por la CONDUSEF
Otras provisiones

BM

OTROS ACREEDORES DIVERSOS

OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

*OBLIGACIONES SUBORDINADAS
DE CONVERSION OBLIGATORIA
DE CONVERSION VOLUNTARIA
NO CONVERTIBLES*

IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (A CARGO)

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A CARGO)

CREDITOS DIFERIDOS

INTERESES, COMISIONES, PREMIOS Y RENTAS COBRADAS POR APLICAR

INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO
COMISIONES COBRADAS POR ANTICIPADO
PREMIOS POR AMORTIZAR
INGRESO FINANCIERO POR DEVENGAR EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
OTROS INGRESOS POR APLICAR
DIFERENCIAL POR AMORTIZAR EN OPERACIONES CON FUTUROS
DIFERENCIAL POR AMORTIZAR EN OPERACIONES CON CONTRATOS ADELANTADOS

COBROS ANTICIPADOS DE BIENES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO

INGRESOS POR APLICAR DERIVADOS DE PROGRAMAS DE APOYO A DEUDORES

EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES

ACTUALIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES

PRIMAS EN COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

PAGOS POR APLICAR DE INMUEBLES ADJUDICADOS OTORGADOS EN ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA

OTROS CREDITOS DIFERIDOS

CAPITAL CONTABLE

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo
Subreporte: Catálogo Mínimo
R01 A 0111

CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO

PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL

ACTUALIZACION DE LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL

CAPITAL GANADO

RESERVAS DE CAPITAL

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

*RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
VALUACION*

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

EFFECTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA
LA VENTA*

RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

RESULTADO POR POSICION MONETARIA ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

INCREMENTO O DECREMENTO POSTERIOR AL EJERCICIO DE 1996 Y HASTA 1999

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL
CONTABLE*

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

POR VALUACION DE ACTIVO FIJO

POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

CUENTAS DE ORDEN

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

*AVALES OTORGADOS**OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES**APERTURA DE CREDITOS IRREVOCABLES**BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO**FIDEICOMISOS*

De garantía, inversión o administración

Fideicomisos UDIs

Esquema de Rentas fideicomiso inmobiliario

BM

Esquema de Rentas vehículo de cobro

BM

Fideicomiso de Inmuebles adjudicados

BM

Fideicomiso de participación de flujos de cartera al IPAB o al FOBAPROA

BM

*MANDATOS**BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION**BIENES EN CUSTODIA*

Títulos emitidos por la Institución

Instrumentos financieros con valor razonable

Bienes muebles y otros instrumentos financieros sin valor razonable

Bienes muebles e inmuebles

GARANTIAS RECIBIDAS POR LA INSTITUCION

En operaciones de crédito

En operaciones con valores y derivadas

Otras garantías recibidas

*OPERACIONES DE BANCA DE INVERSION POR CUENTA DE TERCEROS**EFFECTIVO**INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON VALOR RAZONABLE**INSTRUMENTOS FINANCIEROS SIN VALOR RAZONABLE**OTRAS INVERSIONES POR CUENTA DE TERCEROS**MONTOS COMPROMETIDOS EN OPERACIONES CON EL FOBAPROA O EL IPAB*

BM

*INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA**OTRAS CUENTAS DE REGISTRO***ESTADO DE RESULTADOS****INGRESOS POR INTERESES***INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE*

CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS

CREDITOS AL CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

CREDITOS AL IPAB O AL FOBAPROA

BM

Créditos originadores de flujos

BM

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

(Pasivos por flujos a entregar del EPF)	BM
Instrumentos de pago provenientes del EPF	BM
(Cuenta de cheques del EPF)	BM
Instrumentos de pago provenientes del EVBA	BM
Por compra de sucursales	BM
Otros créditos al IPAB o al FOBAPROA	BM
CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL	BD

INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA

CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES
 CREDITOS VENCIDOS A ENTIDADES FINANCIERAS
 CREDITOS VENCIDOS AL CONSUMO
 CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA
 CREDITOS VENCIDOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES
 OTROS ADEUDOS VENCIDOS

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

POR TITULOS PARA NEGOCIAR
 POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
 POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO Y PRESTAMO DE VALORES

EN OPERACIONES DE REPORTO
 EN OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL
 EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

INTERESES DE DISPONIBILIDADES

BANCOS
 DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

COMISIONES A FAVOR POR OPERACIONES DE CREDITO (AJUSTE AL RENDIMIENTO)

CREDITOS COMERCIALES
 CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS
 CREDITOS AL CONSUMO
 CREDITOS A LA VIVIENDA
 CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES
 CREDITOS AL IPAB O AL FOBAPROA
 CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL

BM
 BD

PREMIOS A FAVOR

EN OPERACIONES DE REPORTO
 EN OPERACIONES QUE REPRESENTEN UN PRESTAMO CON COLATERAL
 EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

UTILIDAD POR VALORIZACION

UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION
 VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS
 VALORIZACION DE CREDITOS EN UDI_s PROPIAS

RETIRO DE EXCEDENTES DE PROVISIONES Y DE MARGEN DE FIDEICOMISOS EN UDI_s

RETIRO DE EXCEDENTES DE PROVISIONES
 RETIRO DEL MARGEN EN FIDEICOMISOS DE ESTADOS Y MUNICIPIOS

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR INTERESES

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

GASTOS POR INTERESES*INTERESES POR DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA**INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO**INTERESES POR BONOS BANCARIOS**INTERESES POR PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**COMISIONES A CARGO POR OPERACIONES RELATIVAS A LA CAPTACION**BONOS BANCARIOS**PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS (AJUSTE AL COSTO)**POR EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS**INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS**PROVENIENTES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL**PROVENIENTES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION VOLUNTARIA A CAPITAL**PROVENIENTES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO CONVERTIBLES**INTERESES Y RENDIMIENTOS A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO Y PRESTAMO DE VALORES**EN OPERACIONES DE REPORTO**EN OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL**EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES**PREMIOS A CARGO**EN OPERACIONES DE REPORTO**EN OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL**EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES**SOBREPREGIO PAGADO EN TITULOS DE DEUDA VALUADOS A COSTO**PERDIDA POR VALORIZACION**PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION**VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS**VALORIZACION DE PRESTAMOS O DE EMISIONES DE DEUDA EN UDI*s*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES***RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)***RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE
GENERAN MARGEN FINANCIERO (NETO)**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICION
MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)***ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS***ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACION**CREDITOS COMERCIALES**CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS**CREDITOS AL CONSUMO**CREDITOS A LA VIVIENDA*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

CREDITOS AL IPAB O AL FOBAPROA

Créditos originadores de flujos	BM
Para baja de valor de los instrumentos de pago del EPF a cargo del fideicomiso (Pérdida compartida)	BM
Para baja de valor de los instrumentos de pago del EPF a cargo del IPAB	BM
Para el esquema de incentivos	BM
Para baja de valor del pagaré FOBAPROA	BM
Para baja de valor de los instrumentos de pago del EVBA	BM
Para otros créditos al IPAB o al FOBAPROA	BM

OTROS ADEUDOS VENCIDOS

OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL

PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA DE VIVIENDA VENCIDA

POR SOBRETASA EN BONOS GUBERNAMENTALES. ESQUEMA DE DESCUENTOS EN LOS PAGOS OPORTUNOS Y ANTICIPADOS

ORDENADA POR LA COMISION

POR RIESGOS OPERATIVOS (BURO DE CREDITO)

POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CREDITOS VENCIDOS

APORTADAS EN EFECTIVO PARA LOS FIDEICOMISOS UDIs

OTRAS ESTIMACIONES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS***COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS***AVALES**CARTAS DE CREDITO SIN REFINANCIAMIENTO**ACEPTACIONES POR CUENTA DE TERCEROS**COMPRAVENTA DE VALORES**APERTURA DE CUENTA**MANEJO DE CUENTA**TARJETAS DE CREDITO*

APERTURA O ANIVERSARIO DE TARJETAS DE CREDITO

NEGOCIOS AFILIADOS

*ACTIVIDADES FIDUCIARIAS**TRANSFERENCIA DE FONDOS**REMESAS EN CAMINO**GIROS BANCARIOS**CHEQUES DE CAJA**CHEQUES CERTIFICADOS*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

CHEQUES DE VIAJERO

CUSTODIA DE BIENES

ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD

SERVICIOS DE BANCA ELECTRONICA

OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

BANCOS CORRESPONSALES

TRANSFERENCIA DE FONDOS

COMPRAVENTA DE VALORES

OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

RESULTADO POR INTERMEDIACION

RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE Y DECREMENTO POR TITULOS VALUADOS A COSTO

TITULOS PARA NEGOCIAR

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

TITULOS A RECIBIR EN OPERACIONES DE REPORTE

TITULOS A ENTREGAR EN OPERACIONES DE REPORTE

PRESTAMO DE VALORES

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

TITULOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE RANGO

TITULOS POR ENTREGAR EN OPERACIONES DE RANGO

RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS

RESULTADO POR VALUACION DE METALES

LIQUIDACIONES EN EFECTIVO EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

TITULOS PARA NEGOCIAR

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

*RESULTADO POR COMPRAVENTA DE METALES**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR INTERMEDIACION***GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION***REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL Y CONSEJEROS**HONORARIOS**RENTAS**GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD**APORTACIONES AL IPAB*

BM

*IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS**GASTOS NO DEDUCIBLES**GASTOS EN TECNOLOGIA**DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION***OTROS PRODUCTOS***RECUPERACIONES**IMPUESTOS**OTRAS RECUPERACIONES**OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS**UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO**UTILIDAD EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO**CANCELACION DE CUENTAS DE ACREEDORES DIVERSOS**CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO**INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**INGRESOS POR ARRENDAMIENTO OPERATIVO**OTROS**RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS**NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)**RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS**CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)**RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO RELACIONADAS CON EL**MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS PRODUCTOS*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

OTROS GASTOS*AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO**CASTIGOS*

POR BAJA DE VALOR DE INMUEBLES
POR BAJA DE VALOR EN BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO
POR BAJA DE VALOR EN OTROS ACTIVOS
POR CANCELACION DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

QUEBRANTOS

POR FALTANTE EN SUCURSALES
FRAUDES
SINIESTROS
OTROS QUEBRANTOS

OTRAS PERDIDAS

EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO
OTRAS

*GASTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE**INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS
RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS
NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)*

RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON
EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO RELACIONADAS CON EL
MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS GASTOS***IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
EN LAS UTILIDADES CAUSADOS***IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO**IMPUESTO AL ACTIVO CAUSADO**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ISR Y PTU CAUSADOS***IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
DIFERIDOS***IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ISR Y PTU DIFERIDOS***PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS**

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
EN SUBSIDIARIAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
EN SUBSIDIARIAS NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
EN ASOCIADAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
EN ASOCIADAS NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

DIVIDENDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO

CASTIGOS ASOCIADOS A LAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO

AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL

AMORTIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS
Y ASOCIADAS*

SUBSIDIOS

BD

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL

BD

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL

BD

OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

OPERACIONES DISCONTINUAS

PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y
CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES*

Subreporte: Catálogo Mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

CAJA

BANCOS

BANCO DE MEXICO

OTROS BANCOS

OTRAS DISPONIBILIDADES

DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO

REMESAS EN CAMINO

EXISTENCIAS EN METALES

OTRAS DISPONIBILIDADES

DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

BANCO DE MEXICO
COMPRAVENTA DE DIVISAS
CUENTAS DE MARGEN
OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

INVERSIONES EN VALORES*TITULOS PARA NEGOCIAR*

TITULOS PARA NEGOCIAR SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental
Deuda bancaria
Otros títulos de deuda
Acciones

TITULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental
Deuda bancaria
Otros títulos de deuda
Acciones

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental
Deuda bancaria
Otros títulos de deuda
Acciones

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental
Deuda bancaria
Otros títulos de deuda
Acciones

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental
Deuda bancaria
Otros títulos de deuda

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental
Deuda bancaria
Otros títulos de deuda

OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO DEUDOR)*VALORES NO ASIGNADOS POR LIQUIDAR (SALDO DEUDOR)*

DEUDORES EN OPERACIONES DE RANGO

Operaciones con deuda gubernamental
Operaciones con deuda bancaria

TITULOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE RANGO

Deuda gubernamental
Deuda bancaria

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

OPERACIONES DE REPORTO (SALDO DEUDOR)

DEUDORES POR REPORTO

Operaciones con deuda gubernamental

Operaciones con deuda bancaria

Operaciones con otros títulos de deuda

TITULOS A RECIBIR POR REPORTO

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL (SALDO DEUDOR)

OPERACIONES CON DEUDA GUBERNAMENTAL

OPERACIONES CON DEUDA BANCARIA

VALORES A RECIBIR EN OPERACIONES DE PRESTAMO

DEUDA GUBERNAMENTAL

DEUDA BANCARIA

OTROS TITULOS DE DEUDA

ACCIONES

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (SALDO DEUDOR)

FUTUROS A RECIBIR

Negociación

Cobertura

CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR

Negociación

Cobertura

OPCIONES

Negociación

Cobertura

SWAPS

Negociación

Cobertura

PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS

Negociación

Cobertura

CARTERA DE CREDITO VIGENTE*CREDITOS COMERCIALES*

CON GARANTIA

SIN GARANTIA

CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS

CREDITOS INTERBANCARIOS

CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

CREDITOS AL CONSUMO

TARJETA DE CREDITO

ABCD

OTROS CREDITOS AL CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

MEDIA Y RESIDENCIAL

DE INTERES SOCIAL

CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

CREDITOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTIA

CREDITOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS O CON SU GARANTIA

CREDITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS

CREDITOS AL SAE (ANTES FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES

AUXILIARES DEL CREDITO)

BD

CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL

BD

CREDITOS AL IPAB O AL FOBAPROA

BM

CREDITOS ORIGINADORES DE FLUJOS

BM

Créditos comerciales

BM

Créditos a la vivienda

BM

INSTRUMENTOS DE PAGO PROVENIENTES DEL ESQUEMA DE PARTICIPACION DE FLUJOS (EPF)

BM

Pagaré FOBAPROA

BM

Instrumentos de pago a cargo del IPAB

BM

Instrumentos de pago a cargo del Fideicomiso

BM

INSTRUMENTO DE PAGO PROVENIENTE DEL ESQUEMA DE VENTA DE BIENES ADJUDICADOS (EVBA)

BM

POR COMPRA DE SUCURSALES

BM

OTROS CREDITOS AL IPAB O AL FOBAPROA

BM

CARTERA DE CREDITO VENCIDA*CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES*

CON GARANTIA

SIN GARANTIA

CREDITOS VENCIDOS A ENTIDADES FINANCIERAS

CREDITOS INTERBANCARIOS

CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS

CREDITOS VENCIDOS AL CONSUMO

TARJETA DE CREDITO

ABCD

OTROS CREDITOS AL CONSUMO

CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA

MEDIA Y RESIDENCIAL

DE INTERES SOCIAL

CREDITOS VENCIDOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

CREDITOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTIA

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

CREDITOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS O CON SU GARANTIA
 CREDITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS
 CREDITOS AL SAE (ANTES FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO) BD

CREDITOS VENCIDOS AL IPAB O AL FOBAPROA BM
 CREDITOS ORIGINADORES DE FLUJOS BM
 Créditos comerciales BM
 Créditos a la vivienda BM

OTROS ADEUDOS VENCIDOS

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACION

CARTERA DE CREDITO
 Créditos comerciales
 Créditos a entidades financieras
 Créditos al consumo
 Créditos a la vivienda
 Créditos a entidades gubernamentales
 Créditos al IPAB o al FOBAPROA BM
 Créditos originadores de flujos BM
 Para baja de valor de los instrumentos de pago del EPF a cargo del fideicomiso (Pérdida compartida) BM
 Para baja de valor de los instrumentos de pago del EPF a cargo del IPAB BM
 Para el esquema de incentivos BM
 Para baja de valor del pagaré FOBAPROA BM
 Para baja de valor de los instrumentos de pago del EVBA BM
 Para otros créditos al IPAB o al FOBAPROA BM
 Otros adeudos vencidos

OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL

PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA DE VIVIENDA VENCIDA
 POR SOBRETASA EN BONOS GUBERNAMENTALES. ESQUEMA DE DESCUENTOS EN LOS PAGOS OPORTUNOS Y ANTICIPADOS
 ORDENADA POR LA COMISION
 POR RIESGOS OPERATIVOS (BURO DE CREDITO)
 POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CREDITOS VENCIDOS
 POR RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITO
 OTRAS ESTIMACIONES

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DEUDORES DIVERSOS

DEUDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES

PREMIOS, COMISIONES Y DERECHOS POR COBRAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES NO CREDITICIAS

PARTIDAS ASOCIADAS A OPERACIONES CREDITICIAS

SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo
Subreporte: Catálogo Mínimo
R01 A 0111

PRESTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL

DEUDORES EN TRAMITE DE REGULARIZACION O LIQUIDACION

BM

RENTAS POR COBRAR

OTROS DEUDORES

ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

BIENES ADJUDICADOS

BIENES MUEBLES, VALORES Y DERECHOS ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO

MUEBLES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO

INMUEBLES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO

INMUEBLES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO

ORIGINADORES DE FLUJOS DEL EPF

BM

ESTIMACION POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES ADJUDICADOS

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

TERRENOS

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

EQUIPO DE TRANSPORTE

EQUIPO DE COMPUTO

MOBILIARIO

ADAPTACIONES Y MEJORAS

OTROS INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

REVALUACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

TERRENOS

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

EQUIPO DE TRANSPORTE

EQUIPO DE COMPUTO

MOBILIARIO

ADAPTACIONES Y MEJORAS

OTRAS REVALUACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

CONSTRUCCIONES

EQUIPO DE TRANSPORTE

EQUIPO DE COMPUTO

MOBILIARIO

ADAPTACIONES Y MEJORAS

OTRAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

REVALUACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

CONSTRUCCIONES
EQUIPO DE TRANSPORTE
EQUIPO DE COMPUTO
MOBILIARIO
ADAPTACIONES Y MEJORAS
OTRAS REVALUACIONES DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO
Y EQUIPO

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES*SUBSIDIARIAS*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

ASOCIADAS

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

OTRAS INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)*IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (A FAVOR)**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A FAVOR)***OTROS ACTIVOS***CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS*

INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO
COMISIONES PAGADAS POR ANTICIPADO
PREMIOS POR AMORTIZAR
ANTICIPOS O PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTOS
GASTO FINANCIERO POR AMORTIZAR EN OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE
COSTOS DIRECTOS POR AMORTIZAR EN OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE
DIFERENCIAL POR AMORTIZAR EN OPERACIONES CON FUTUROS
DIFERENCIAL POR AMORTIZAR EN OPERACIONES CON CONTRATOS ADELANTADOS
GASTOS DE EMISION DE TITULOS
SEGUROS POR AMORTIZAR
RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO
OTROS CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS

*COBERTURA DE RIESGO POR AMORTIZAR EN CREDITOS PARA VIVIENDA VENCIDOS (UDIs)**CARGO DIFERIDO POR CONSTITUCION DE PROVISIONES DE PERDIDA COMPARTIDA*

BM

CREDITO MERCANTIL

CREDITO MERCANTIL
De subsidiarias
De asociadas

REVALUACION DEL CREDITO MERCANTIL

De subsidiarias
De asociadas

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

AMORTIZACION ACUMULADA DEL CREDITO MERCANTIL

De subsidiarias

De asociadas

REVALUACION DE LA AMORTIZACION ACUMULADA DEL CREDITO MERCANTIL

De subsidiarias

De asociadas

INTANGIBLES**INTANGIBLES**

Gastos de organización

Derivados de obligaciones laborales al retiro

Otros intangibles

REVALUACION DE INTANGIBLES

Gastos de organización

Otros intangibles

AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

Gastos de organización

Otros intangibles

REVALUACION DE LA AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

Gastos de organización

Otros intangibles

OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO**ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**

Pensiones

Prima de antigüedad

Gastos médicos

INVERSION EN PROVISIONES PARA GARANTIAS OTORGADAS

BD

OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO**PASIVO****CAPTACION TRADICIONAL****DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA**

SIN INTERES

CON INTERES

DEPOSITOS A PLAZO

DEL PUBLICO EN GENERAL

MERCADO DE DINERO

FONDOS ESPECIALES

BD

BONOS BANCARIOS

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS*DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA**PRESTAMOS DE BANCO DE MEXICO**PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE**FINANCIAMIENTOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO**FINANCIAMIENTOS DE FONDOS DE FOMENTO**FINANCIAMIENTOS DE OTROS ORGANISMOS**FINANCIAMIENTOS DEL IPAB O DEL FOBAPROA*

BM

PRESTAMOS COMO AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL

BD

PRESTAMOS DEL GOBIERNO FEDERAL

BD

OPERACIONES CON EL IPAB O EL FOBAPROA DERIVADAS DEL EPF

BM

CUENTA DE CHEQUES DEL EPF

BM

PASIVOS POR FLUJOS A ENTREGAR DEL EPF

BM

OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO ACREEDOR)*VALORES NO ASIGNADOS POR LIQUIDAR (SALDO ACREEDOR)*

ACREEDORES EN OPERACIONES DE RANGO

Operaciones con deuda gubernamental

Operaciones con deuda bancaria

TITULOS POR ENTREGAR EN OPERACIONES DE RANGO

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

OPERACIONES DE REPORTO (SALDO ACREEDOR)

ACREEDORES POR REPORTO

Operaciones con deuda gubernamental

Operaciones con deuda bancaria

Operaciones con otros títulos de deuda

TITULOS A ENTREGAR POR REPORTO

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL (SALDO ACREEDOR)

OPERACIONES CON DEUDA GUBERNAMENTAL

OPERACIONES CON DEUDA BANCARIA

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

VALORES A ENTREGAR EN OPERACIONES DE PRESTAMO

DEUDA GUBERNAMENTAL
DEUDA BANCARIA
OTROS TITULOS DE DEUDA
ACCIONES

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (SALDO ACREEDOR)**FUTUROS A ENTREGAR**

Negociación
Cobertura

CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR

Negociación
Cobertura

OPCIONES

Negociación
Cobertura

SWAPS

Negociación
Cobertura

PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS

Negociación
Cobertura

OTRAS CUENTAS POR PAGAR**IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR****IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR**

Impuesto sobre la renta (pagos provisionales)
Impuesto sobre la renta (cálculo real)
Impuesto al activo

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR**APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR****ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR****PASIVOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BANCARIOS**

Cheques de caja
Cheques certificados
Cartas de crédito
Giros por pagar
Aceptaciones por cuenta de clientes
Ordenes de pago
Recaudación de aportaciones de seguridad social
Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios

ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo
Subreporte: Catálogo Mínimo
R01 A 0111

Compraventa de divisas
Inversiones en valores
Reportos
Préstamo de valores
Instrumentos financieros derivados

COMISIONES POR PAGAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES

ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

ACREEDORES POR ADQUISICION DE ACTIVOS

DIVIDENDOS POR PAGAR

BM

MANTENIMIENTO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR

IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RETENIDOS POR ENTERAR

PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

Pensiones
Prima de antigüedad
Gastos médicos

PASIVO ADICIONAL POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS

Remuneraciones y prestaciones
Honorarios y rentas
Gastos de promoción y publicidad
Aportaciones al IPAB
Gastos en tecnología
Ordenadas por la CONDUSEF
Otras provisiones

BM

OTROS ACREEDORES DIVERSOS

OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

OBLIGACIONES SUBORDINADAS
DE CONVERSION OBLIGATORIA
DE CONVERSION VOLUNTARIA
NO CONVERTIBLES

IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (A CARGO)

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A CARGO)

CREDITOS DIFERIDOS

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

*INTERESES, COMISIONES, PREMIOS Y RENTAS COBRADAS POR APLICAR**INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO**COMISIONES COBRADAS POR ANTICIPADO**PREMIOS POR AMORTIZAR**INGRESO FINANCIERO POR DEVENGAR EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO**OTROS INGRESOS POR APLICAR**DIFERENCIAL POR AMORTIZAR EN OPERACIONES CON FUTUROS**DIFERENCIAL POR AMORTIZAR EN OPERACIONES CON CONTRATOS ADELANTADOS**COBROS ANTICIPADOS DE BIENES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO**INGRESOS POR APLICAR DERIVADOS DE PROGRAMAS DE APOYO A DEUDORES**EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES**ACTUALIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES**PRIMAS EN COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS**PAGOS POR APLICAR DE INMUEBLES ADJUDICADOS OTORGADOS EN ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA**OTROS CREDITOS DIFERIDOS***CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO***CAPITAL SOCIAL**CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO**PRIMA EN VENTA DE ACCIONES**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES**APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL**ACTUALIZACION DE LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL***CAPITAL GANADO***RESERVAS DE CAPITAL**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL**RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
VALUACION*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

RESULTADO POR POSICION MONETARIA
EFECTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

RESULTADO POR POSICION MONETARIA ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

INCREMENTO O DECREMENTO POSTERIOR AL EJERCICIO DE 1996 Y HASTA 1999

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

POR VALUACION DE ACTIVO FIJO

POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

CUENTAS DE ORDEN

AVALES OTORGADOS

OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES

APERTURA DE CREDITOS IRREVOCABLES

BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO

FIDEICOMISOS

De garantía, inversión o administración

Fideicomisos UDIs

Esquema de Rentas fideicomiso inmobiliario

BM

Esquema de Rentas vehículo de cobro

BM

Fideicomiso de Inmuebles adjudicados

BM

Fideicomiso de participación de flujos de cartera al IPAB o al FOBAPROA

BM

MANDATOS

BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION

BIENES EN CUSTODIA

Títulos emitidos por la Institución

Instrumentos financieros con valor razonable

Bienes muebles y otros instrumentos financieros sin valor razonable

Bienes muebles e inmuebles

GARANTIAS RECIBIDAS POR LA INSTITUCION

En operaciones de crédito

En operaciones con valores y derivadas

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

Otras garantías recibidas

OPERACIONES DE BANCA DE INVERSION POR CUENTA DE TERCEROS

EFFECTIVO

INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON VALOR RAZONABLE

INSTRUMENTOS FINANCIEROS SIN VALOR RAZONABLE

OTRAS INVERSIONES POR CUENTA DE TERCEROS

MONTOS COMPROMETIDOS EN OPERACIONES CON EL FOBAPROA O EL IPAB

BM

*INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA**OTRAS CUENTAS DE REGISTRO***ESTADO DE RESULTADOS****INGRESOS POR INTERESES***INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE*

CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS

CREDITOS AL CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

CREDITOS AL IPAB O AL FOBAPROA

BM

Créditos originadores de flujos

BM

(Pasivos por flujos a entregar del EPF)

BM

Instrumentos de pago provenientes del EPF

BM

(Cuenta de cheques del EPF)

BM

Instrumentos de pago provenientes del EVBA

BM

Por compra de sucursales

BM

Otros créditos al IPAB o al FOBAPROA

BM

CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL

BD

INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA

CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES

CREDITOS VENCIDOS A ENTIDADES FINANCIERAS

CREDITOS VENCIDOS AL CONSUMO

CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA

CREDITOS VENCIDOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

OTROS ADEUDOS VENCIDOS

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

POR TITULOS PARA NEGOCIAR

POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO Y PRESTAMO DE VALORES

EN OPERACIONES DE REPORTO

EN OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL

EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

INTERESES DE DISPONIBILIDADES

BANCOS

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

COMISIONES A FAVOR POR OPERACIONES DE CREDITO (AJUSTE AL RENDIMIENTO)

CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS

CREDITOS AL CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

CREDITOS AL IPAB O AL FOBAPROA

CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL

BM

BD

PREMIOS A FAVOR

EN OPERACIONES DE REPORTO

EN OPERACIONES QUE REPRESENTEN UN PRESTAMO CON COLATERAL

EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

UTILIDAD POR VALORIZACION

UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION

VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

VALORIZACION DE CREDITOS EN UDIs PROPIAS

RETIRO DE EXCEDENTES DE PROVISIONES Y DE MARGEN DE FIDEICOMISOS EN UDIs

RETIRO DE EXCEDENTES DE PROVISIONES

RETIRO DEL MARGEN EN FIDEICOMISOS DE ESTADOS Y MUNICIPIOS

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR INTERESES***GASTOS POR INTERESES***INTERESES POR DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA**INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO**INTERESES POR BONOS BANCARIOS**INTERESES POR PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**COMISIONES A CARGO POR OPERACIONES RELATIVAS A LA CAPTACION*

BONOS BANCARIOS

PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS (AJUSTE AL COSTO)

POR EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

PROVENIENTES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL

PROVENIENTES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION VOLUNTARIA A CAPITAL

PROVENIENTES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO CONVERTIBLES

INTERESES Y RENDIMIENTOS A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO Y PRESTAMO DE VALORES

EN OPERACIONES DE REPORTO

EN OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL

EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

PREMIOS A CARGO

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

EN OPERACIONES DE REPORTO
 EN OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL
 EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

SOBREPRECIO PAGADO EN TITULOS DE DEUDA VALUADOS A COSTO

PERDIDA POR VALORIZACION

PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION
 VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS
 VALORIZACION DE PRESTAMOS O DE EMISIONES DE DEUDA EN UDIs

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES

RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)

*RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE
 GENERAN MARGEN FINANCIERO (NETO)*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICION
 MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)*

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACION

CREDITOS COMERCIALES	
CREDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS	
CREDITOS AL CONSUMO	
CREDITOS A LA VIVIENDA	
CREDITOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES	
CREDITOS AL IPAB O AL FOBAPROA	BM
Créditos originadores de flujos	BM
Para baja de valor de los instrumentos de pago del EPF a cargo del fideicomiso (Pérdida compartida)	BM
Para baja de valor de los instrumentos de pago del EPF a cargo del IPAB	BM
Para el esquema de incentivos	BM
Para baja de valor del pagaré FOBAPROA	BM
Para baja de valor de los instrumentos de pago del EVBA	BM
Para otros créditos al IPAB o al FOBAPROA	BM
OTROS ADEUDOS VENCIDOS	
OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES	

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL

PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA DE VIVIENDA VENCIDA
 POR SOBRETASA EN BONOS GUBERNAMENTALES. ESQUEMA DE DESCUENTOS EN LOS PAGOS
 OPORTUNOS Y ANTICIPADOS
 ORDENADA POR LA COMISION
 POR RIESGOS OPERATIVOS (BURO DE CREDITO)
 POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CREDITOS VENCIDOS
 APORTADAS EN EFECTIVO PARA LOS FIDEICOMISOS UDIs
 OTRAS ESTIMACIONES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

AVALES

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

*CARTAS DE CREDITO SIN REFINANCIAMIENTO**ACEPTACIONES POR CUENTA DE TERCEROS**COMPRAVENTA DE VALORES**APERTURA DE CUENTA**MANEJO DE CUENTA**TARJETAS DE CREDITO**APERTURA O ANIVERSARIO DE TARJETAS DE CREDITO**NEGOCIOS AFILIADOS**ACTIVIDADES FIDUCIARIAS**TRANSFERENCIA DE FONDOS**REMESAS EN CAMINO**GIROS BANCARIOS**CHEQUES DE CAJA**CHEQUES CERTIFICADOS**CHEQUES DE VIAJERO**CUSTODIA DE BIENES**ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD**SERVICIOS DE BANCA ELECTRONICA**OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS***COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS***BANCOS CORRESPONSALES**TRANSFERENCIA DE FONDOS**COMPRAVENTA DE VALORES**OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS***RESULTADO POR INTERMEDIACION***RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE Y DECREMENTO POR TITULOS
VALUADOS A COSTO*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

TITULOS PARA NEGOCIAR
TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
TITULOS A RECIBIR EN OPERACIONES DE REPORTO
TITULOS A ENTREGAR EN OPERACIONES DE REPORTO
PRESTAMO DE VALORES
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA
TITULOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE RANGO
TITULOS POR ENTREGAR EN OPERACIONES DE RANGO

RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS

RESULTADO POR VALUACION DE METALES

LIQUIDACIONES EN EFECTIVO EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

TITULOS PARA NEGOCIAR
TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE METALES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR INTERMEDIACION

GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL Y CONSEJEROS

HONORARIOS

RENTAS

GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD

APORTACIONES AL IPAB

BM

IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS

GASTOS NO DEDUCIBLES

GASTOS EN TECNOLOGIA

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

OTROS PRODUCTOS*RECUPERACIONES*

IMPUESTOS

OTRAS RECUPERACIONES

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

UTILIDAD EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO

CANCELACION DE CUENTAS DE ACREEDORES DIVERSOS

CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO

INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

INGRESOS POR ARRENDAMIENTO OPERATIVO

OTROS

*RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS**NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)*RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS
CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO RELACIONADAS CON EL
MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS PRODUCTOS***OTROS GASTOS***AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO**CASTIGOS*

POR BAJA DE VALOR DE INMUEBLES

POR BAJA DE VALOR EN BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO

POR BAJA DE VALOR EN OTROS ACTIVOS

POR CANCELACION DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

QUEBRANTOS

POR FALTANTE EN SUCURSALES

FRAUDES

SINIESTROS

OTROS QUEBRANTOS

OTRAS PERDIDAS

EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS MEDIANTE DACION EN PAGO

OTRAS

*GASTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE**INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS**RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS**NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)*

RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

EL MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
RESULTADO POR VALORIZACION DE POSICIONES NO RELACIONADAS CON EL
MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS GASTOS

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
EN LAS UTILIDADES CAUSADOS**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO

IMPUESTO AL ACTIVO CAUSADO

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ISR Y PTU CAUSADOS

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
DIFERIDOS**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ISR Y PTU DIFERIDOS

PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
EN SUBSIDIARIAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
EN SUBSIDIARIAS NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
EN ASOCIADAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO
EN ASOCIADAS NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

DIVIDENDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO

CASTIGOS ASOCIADOS A LAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO

AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL

AMORTIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS
Y ASOCIADAS*

SUBSIDIOS

BD

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL

BD

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL

BD

OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

OPERACIONES DISCONTINUAS

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: Catálogo Mínimo

R01 A 0111

PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

R02 A**REPORTE REGULATORIO DE DISPONIBILIDADES****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de "Disponibilidades" se integra de 1 subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

SUBREPORTE**R02 A 0213 Disponibilidades, saldos promedio e intereses de disponibilidades**

En este subreporte se solicitan los saldos al cierre de mes, saldos promedio diario e intereses devengados en el mes de los diferentes conceptos de disponibilidades, desglosados en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas.

FORMATO DE CAPTURAEl llenado del reporte regulatorio de **Disponibilidades** se llevará a cabo por medio del siguiente formato.

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Periodo	Clave de la Institución	Concepto	Moneda	Tipo de Saldo	Dato

DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	<p>PERIODO</p> <p>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
Columna 2	<p>CLAVE DE LA INSTITUCION</p> <p>Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><i>Instrucciones adicionales</i></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".</p>
Columna 3	<p>CONCEPTO</p> <p>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.</p> <p>Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R02 A-1.</p>

Columna 4	MONEDA Se debe anotar la clave de la moneda de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 5	TIPO DE SALDO Se debe anotar la clave del saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 6	DATO Se debe anotar la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse de la siguiente manera: <u>Saldos e intereses:</u> Se deberán presentar en pesos, moneda extranjera o UDIs redondeados sin decimales y con el signo que corresponda a la naturaleza y saldo del concepto.

Anexo R02 A-1

CONCEPTOS

Los principales conceptos del reporte regulatorio de **Disponibilidades** se definen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINICION
Caja	Se refiere a los billetes y monedas que tiene disponibles el banco.
Bancos	Este concepto se divide en dos, dependiendo de la Institución con la que se tenga contratado el activo: Banco de México y otros bancos.
Call Money	Se refiere a la posición activa en créditos interbancarios con un plazo menor o igual a 3 días hábiles bancarios.
Depósitos	Se refiere a los depósitos con rendimiento y sin rendimiento que mantiene la Institución, en Banco de México y otros bancos.
Otras Disponibilidades	Este concepto se compone de documentos de cobro inmediato, remesas en camino, existencias en metales y otras disponibilidades no especificadas.
Disponibilidades Restringidas	Se refiere a aquellas disponibilidades que el banco tiene comprometidas o que debe mantener en su balance como garantía. En esta cuenta deben incluirse las siguientes cuentas liquidadoras de derivados: cuentas de margen por futuros y las compras de divisas pendientes de liquidación a 24-48 horas entre otras.

Reporte Regulatorio de Disponibilidades

Subreporte: Disponibilidades, saldos promedio e intereses de disponibilidades. Moneda nacional y UDIs valorizadas.

R02 A 0213

Subreporte: disponibilidades, saldos promedio e intereses de disponibilidades.

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Saldos		Ingresos Intereses devengados en 1 mes
	Al cierre	Promedio diario	
Disponibilidades (1+2+3+4)			
1. Caja			
2. Bancos			
Banco de México			
Depósitos			
Con rendimiento			
Sin rendimiento			
Cuentas especiales			
Con rendimiento			
Sin rendimiento			
Otros bancos			
Call money			
Depósitos			
Con rendimiento			
Sin rendimiento			
3. Otras disponibilidades			
Documentos de cobro inmediato			
Remesas en camino			
Existencias en metales			
Otras disponibilidades			
4. Disponibilidades restringidas o dadas en garantía			
Banco de México			
Compraventa de divisas			
Cuentas de margen			
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía			

Reporte Regulatorio de Disponibilidades
 Subreporte: Disponibilidades, saldos promedio e intereses de disponibilidades. Moneda nacional y UDIs valorizadas.
 R02 A 0213

Subreporte: Disponibilidades, saldos promedio e intereses de disponibilidades.
 Cifras en pesos. Incluye saldos en moneda extranjera y moneda extranjera valorizada en pesos.

Concepto	SalDOS				Ingresos	
	Al cierre		Promedio diario		Intereses devengados del mes	
	Moneda extranjera	Moneda extranjera valorizada	Moneda extranjera	Moneda extranjera valorizada	Moneda extranjera	Moneda extranjera valorizada
Disponibilidades (1+2+3+4)						
1. Caja						
2. Bancos						
Banco de México						
Depósitos						
Con rendimiento						
Sin rendimiento						
Cuentas especiales						
Con rendimiento						
Sin rendimiento						
Otros bancos						
Call money						
Depósitos						
Con rendimiento						
Sin rendimiento						
3. Otras disponibilidades						
Documentos de cobro inmediato						
Remesas en camino						
Existencias en metales						
Otras disponibilidades						
4. Disponibilidades restringidas o dadas en garantía						
Banco de México						
Compraventa de divisas						
Cuentas de margen						
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía						

R03 B

REPORTE REGULATORIO DE INVERSIONES EN VALORES, REPORTOS, PRESTAMO DE VALORES (FINANCIAMIENTO CON COLATERAL) E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (REPORTOS Y PRESTAMO DE VALORES CON GARANTIA)

INSTRUCCIONES DE LLENADO

El Reporte Regulatorio de **"Inversiones en Valores, Reportos, Préstamo de Valores (Financiamiento con colateral) e Instrumentos Financieros Derivados (Reportos y Préstamo de Valores con Garantía)"** se compone de 2 subreportes, referentes a las operaciones de reporto en moneda nacional, moneda extranjera y UDIs, así como a las operaciones de préstamo de valores con garantía (financiamiento con colateral) en moneda extranjera valorizada.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

SUBREPORTES

R03 B 0321 Reportos

En este subreporte se muestran todos los movimientos relativos al registro de las operaciones de reporto activas y pasivas en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas.

El subreporte muestra los saldos a cierre de mes de las operaciones de reporto. Para los títulos a entregar y a recibir, se muestra el monto del reporto, los intereses acumulados, el efecto por valuación acumulado y la valuación a valor razonable. Para el caso de los acreedores y deudores por reporto, se muestra el monto del reporto, los premios devengados y la valuación a valor razonable.

R03 B 0322 Préstamo de valores con garantía

En este subreporte se muestran todos los movimientos relativos al registro de las operaciones de préstamo con garantía (financiamiento con colateral o reportos realizados fuera de México) en moneda extranjera valorizada, tanto para quien actúa como entidad financiada como para quien actúa como entidad financiante.

El subreporte presenta los saldos a cierre de mes de las operaciones que representen un préstamo de valores con garantía; el valor razonable de los títulos entregados o recibidos como colateral, el monto del financiamiento original, las reducciones o incrementos, los premios devengados acumulados y los saldos del financiamiento recibido en moneda

extranjera valorizada.

FORMATO DE CAPTURA

El llenado del reporte regulatorio de **Inversiones en Valores, Reportos, Préstamo de Valores (Financiamiento con colateral) e Instrumentos Financieros Derivados (Reportos y Préstamo de Valores con Garantía)** se llevará a cabo por medio del siguiente formato.

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Periodo	Clave de la Institución	Concepto	Subreporte	Moneda

Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10
Operación	Posición del Banco	Tipo de Partida	Partida	Dato

DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO Se anotará el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA INSTITUCION Se anotará la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. <u>Instrucciones adicionales</u> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes"
Columna 3	CONCEPTO Se anotará la clave del concepto al que corresponda la información de acuerdo al catálogo de conceptos disponible en el SITI. Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el Anexo R03 B-1.
Columna 4	SUBREPORTE Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 5	MONEDA Se debe anotar la clave de la moneda de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 6	OPERACION Se debe anotar la clave de la operación de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 7	POSICION DEL BANCO Se debe anotar la clave de la posición del banco de acuerdo al catálogo de disponible en el SITI.
Columna 8	TIPO DE PARTIDA Se debe anotar la clave del tipo de partida de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 9	PARTIDA Se debe anotar la clave de partida de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 10	DATO Se capturará la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse de la siguiente manera: Saldos y Movimientos: Se deberán presentar en pesos redondeados sin decimales y con el signo que corresponda a la naturaleza y saldo del concepto.

Nota:

En el reporte regulatorio de **Inversiones en Valores, Reportos, Préstamo de Valores e Instrumentos Financieros Derivados (Reportos y Préstamo de Valores con Garantía)** existen celdas sombreadas que representan conceptos que no aplican.

ANEXO R03 B-1

CONCEPTOS

Los principales conceptos del reporte regulatorio de **Inversiones en Valores, Reportos, Préstamo de Valores e Instrumentos Financieros Derivados (Reportos y Préstamo de Valores con Garantía)** se definen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINICION
Reporto	En virtud del reporto, el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador salvo pacto en contrario.
Reportada	Aquella Institución que cede la propiedad de valores por medio de una operación de reporto, con la obligación de readquirirlos al término del contrato por el precio al vencimiento.
Reportadora	Aquella Institución que adquiere la propiedad de valores por medio de una operación de reporto, con la obligación de regresarlos al término del contrato al precio de vencimiento.
Financiada	Aquella Institución que recibe un préstamo, y a cambio cede la tenencia de valores por medio de una operación sin perder los derechos y riesgos asociados a dichos valores. Al final de la operación, la Institución debe liquidar el monto del préstamo más un premio.
Financiante	Aquella Institución que otorga un préstamo, recibiendo a cambio la tenencia de valores por medio de una operación sin adquirir los derechos y riesgos asociados a dichos valores. Al final de la operación, la Institución recibe el monto del préstamo otorgado más un premio.
Deuda Gubernamental	Títulos de deuda emitidos por el gobierno federal, gobiernos estatales o municipales, así como por organismos descentralizados o desconcentrados y empresas paraestatales no financieras con participación mayoritaria. Esta categoría no incluye banca de desarrollo.
Deuda Bancaria	Títulos de deuda emitidos por otros bancos que la Institución mantiene en propiedad.
Otros Títulos de Deuda	Títulos de deuda emitidos por empresas e intermediarios financieros no bancarios.
Títulos Accionarios	Inversión en: a) Acciones: Títulos que representan la parte alícuota del capital social de una entidad y que consignan la obligación de pagar el monto de la aportación y atribuyen a su tenedor legítimo la condición de socio, así como la posibilidad de ejercitar los derechos económicos y corporativos contenidos en los estatutos. b) Recibos de Depósito: Recibos que amparan la adquisición de un paquete de acciones comprado en una bolsa de valores extranjera y distinta a la que lleva a

	cabo la emisión de los recibos de depósito.
--	---

Subreporte: Reportos. Moneda nacional y UDIs
Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional
y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Como reportada (Venta en reporte)						Como Reportadora (Compras en Reporto)							
	Títulos a recibir por reporte			Acreedores por reporte			Títulos a entregar por reporte			Deudores por reporte				
	Precio de venta / Monto del reporte	Intereses a favor acumulados	Efecto por valuación acumulado	Valor razonable de títulos a recibir	Monto del reporte	Premios devengados por pagar acumulados	Valor razonable de acreedores por reporte	Costo de adquisición / Monto del reporte	Intereses a cargo acumulados	Efecto por valuación acumulado	Valor razonable de títulos a entregar	Monto del reporte	Premios devengados por recibir acumulados	Valor razonable de deudores por reporte
Bonos														
Acepciones bancarias														
PIC's														
Otros instrumentos de deuda bancaria														
Bancos residentes en el extranjero														
PRLV's														
CEDES														
Bonos														
Acepciones bancarias														
Obligaciones subordinadas														
Otros instrumentos de deuda bancaria														
3. Otros Títulos de Deuda														
Instituciones financieras no bancarias nacionales														
Papel comercial 1/														
Pagarés financieros														
Eurobonos														
Obligaciones subordinadas														
Otros														
Instituciones financieras no bancarias extranjeras														
Pagarés financieros														
Eurobonos														
Obligaciones subordinadas														
Otros														
Empresas no financieras nacionales														
Pagarés a mediano plazo														
Papel comercial 1/														
Eurobonos														
Obligaciones subordinadas														
Otros														
Empresas no financieras extranjeras														
Pagarés a mediano plazo														
Papel comercial 1/														
Eurobonos														
Obligaciones subordinadas														
Otros														
Otros emisores														
CPO's														
CPI's														
4. Títulos de capital														

Notas:
 1/ Sólo es reportable el papel comercial con aval bancario

Subreporte: Reportos. Moneda extranjera

Cifras en pesos. Incluye saldos en moneda extranjera valorizadas en pesos.

Concepto	Como reportada (Venta en reporte)						Como Reportadora (Compras en Reporte)							
	Títulos a recibir por reporte				Acreedores por reporte		Títulos a entregar por reporte				Deudores por reporte			
	Precio de venta / Monto del reporte	Intereses a favor acumulados	Efecto por valuación acumulado	Valor razonable de títulos a recibir	Monto del reporte	Premios devengados por pagar acumulados	Valor razonable de acreedores por reporte	Costo de adquisición / Monto del reporte	Intereses a cargo acumulados	Efecto por valuación acumulado	Valor razonable de títulos a entregar	Monto del reporte	Premios devengados por recibir acumulados	Valor razonable de deudores por reporte
Otros instrumentos de deuda bancaria														
Bancos residentes en el extranjero														
PRLVs														
CEDES														
Bonos														
Aceptaciones bancarias														
Obligaciones subordinadas														
Otros instrumentos de deuda bancaria														
3. Otros Títulos de Deuda														
Instituciones financieras no bancarias nacionales														
Papel comercial 1/														
Pagarés financieros														
Eurobonos														
Obligaciones subordinadas														
Otros														
Instituciones financieras no bancarias extranjeras														
Pagarés financieros														
Eurobonos														
Obligaciones subordinadas														
Otros														
Empresas no financieras nacionales														
Pagarés a mediano plazo														
Papel comercial 1/														
Eurobonos														
Obligaciones subordinadas														
Otros														
Empresas no financieras extranjeras														
Pagarés a mediano plazo														
Papel comercial 1/														
Eurobonos														
Obligaciones subordinadas														
Otros														
Otros emisores														
CPO's														
CPI's														
4. Títulos de capital														

Notas:

1/ Sólo es reportable el papel comercial con aval bancario

Subreporte : Préstamo de valores con garantía. Moneda extranjera
 Cifras en pesos. Incluye saldos en moneda extranjera valorizada en pesos.

Concepto	Entidad financiada					Entidad financiante				
	Valores razonable de los títulos entregados como colateral	Monto del financiamiento recibido al inicio	Reducciones o incrementos en el monto del financiamiento	Premios devengados por pagar acumulados	Saldo del financiamiento recibido	Valores razonable de los títulos recibidos como colateral	Monto del financiamiento otorgado al inicio	Reducciones o incrementos en el monto del financiamiento	Premios devengados por recibir acumulados	Saldo del financiamiento otorgado
Bonos										
Aceptaciones bancarias										
PIC's										
Otros instrumentos de deuda bancaria										
Bancos residentes en el extranjero										
PRLV's										
CEDES										
Bonos										
Aceptaciones bancarias										
Obligaciones subordinadas										
Otros instrumentos de deuda bancaria										
3. Otros Títulos de Deuda										
Instituciones financieras no bancarias nacionales										
Papel comercial 1/										
Pagarés financieros										
Eurobonos										
Obligaciones subordinadas										
Otros										
Instituciones financieras no bancarias extranjeras										
Pagarés financieros										
Eurobonos										
Obligaciones subordinadas										
Otros										
Empresas no financieras nacionales										
Pagarés a mediano plazo										
Papel comercial 1/										
Eurobonos										
Obligaciones subordinadas										
Otros										
Empresas no financieras extranjeras										
Pagarés a mediano plazo										
Papel comercial 1/										
Eurobonos										
Obligaciones subordinadas										
Otros										
Otros emisores										
CPO's										
CPI's										
4. Títulos de capital										

Notas:

=====

Viernes 2 de diciembre de 2005

Subreporte : Préstamo de valores con garantía. Moneda extranjera

Cifras en pesos. Incluye saldos en moneda extranjera valorizada en pesos.

Concepto	Titulos	Entidad financiada			Titulos	Entidad financiante					
		Valor razonable de los títulos entregados como colateral	Monto del financiamiento recibido al inicio	Reducciones o incrementos en el monto del financiamiento		Premios devengados por pagar acumulados	Saldo del financiamiento recibido	Valor razonable de los títulos recibidos como colateral	Monto del financiamiento otorgado al inicio	Reducciones o incrementos en el monto del financiamiento	Premios devengados por recibir acumulados
1/	Sólo es reportable el papel comercial con aval bancario										

R03 C**REPORTE REGULATORIO DE INVERSIONES EN VALORES, REPORTOS, PRÉSTAMO DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (RESULTADOS DE INVERSIONES EN VALORES)****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El Reporte Regulatorio de **“Inversiones en Valores, Reportos, Préstamo de Valores e Instrumentos Financieros Derivados (Resultados de Inversiones en Valores)”** se compone de 5 subreportes, referentes a los resultados obtenidos por las inversiones en valores, las operaciones de reporto, de préstamo de valores y los resultados de préstamo de valores con garantía (financiamiento con colateral) que la Institución lleva a cabo en moneda nacional, en moneda extranjera valorizada y en UDIs valorizadas

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

SUBREPORTES

- R03 C 0331 Resultados de títulos valuados a valor razonable**
En este subreporte se muestran el saldo diario promedio del mes y los resultados generados por intereses, por compraventa y por valuación a valor razonable de los títulos que se valúan a valor razonable en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas, tanto para negociar como disponibles para la venta.
- R03 C 0332 Resultados de títulos conservados a vencimiento**
En este subreporte se muestran el saldo diario promedio del mes y los resultados generados por intereses, por compraventa y por la estimación por baja de valor de los títulos valores conservados a vencimiento en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas.
- R03 C 0333 Resultados por préstamo de valores**
En este subreporte se muestran los resultados del mes generados por intereses, valuación a valor razonable, y premios devengados de las operaciones de préstamo de valores (no incluye financiamiento con colateral o reportos realizados fuera de México) en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas, tanto de las operaciones como prestamista como prestatario.
- R03 C 0334 Resultados por reportos**
En este subreporte se muestran los resultados del mes generados por intereses, valuación a valor razonable y premios devengados de las operaciones de reporto de valores en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y UDIs valorizadas, tanto de las operaciones como reportada como de las operaciones como reportadora.
- R03 C 0335 Resultados por préstamo de valores con garantía (financiamiento con colateral)**
En este subreporte se muestran los resultados del mes generados por intereses, valuación a valor razonable y premios devengados de las operaciones préstamo de valores con garantía (financiamiento con colateral) en moneda extranjera valorizada, tanto de las operaciones como financiada como de las operaciones como financiante.

FORMATO DE CAPTURA

El llenado del reporte regulatorio de **Inversiones en Valores, Reportos, Préstamo de Valores e Instrumentos Financieros Derivados (Resultados de Inversiones en Valores)** se llevará a cabo por medio del siguiente formato de captura.

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Periodo	Clave de la Institución	Concepto	Subreporte	Moneda

Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9
Categoría	Tipo de Valor	Tipo de Saldo	Dato

DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura.

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	<p>PERIODO</p> <p>Se anotará el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
Columna 2	<p>CLAVE DE LA INSTITUCION</p> <p>Se anotará la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><u>Instrucciones adicionales</u></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes"</p>
Columna 3	<p>CONCEPTO</p> <p>Se anotará la clave del concepto al que corresponda la información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el Anexo R03 C-1.</p>
Columna 4	<p>SUBREPORTE</p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
Columna 5	<p>MONEDA</p> <p>Se debe anotar la clave de la moneda de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
Columna 6	<p>CATEGORIA</p> <p>Se debe anotar la clave de la categoría de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
Columna 7	<p>TIPO DE VALOR</p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de valor de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
Columna 8	<p>TIPO DE SALDO</p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
Columna 9	<p>DATO</p> <p>Se capturará la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse de la siguiente manera:</p> <p><u>Saldos y Movimientos:</u> Se deberán presentar en pesos redondeados sin decimales y con el signo que corresponda a la naturaleza del concepto.</p>

Nota: En el reporte regulatorio de **Inversiones en Valores, Reportos, Préstamo de Valores e Instrumentos Financieros Derivados (Resultados de Inversiones en Valores)** existen celdas sombreadas que representan conceptos que no aplican.

ANEXO R03 C-1

CONCEPTOS

Los principales conceptos del reporte regulatorio de **Inversiones en Valores, Reportos, Préstamo de Valores e Instrumentos Financieros Derivados (Resultados de Inversiones en Valores)** se definen en la siguiente tabla:

CONCEPTOS	DEFINICION
Inversiones en Valores	Aquellas que se realicen con activos constituidos por acciones, obligaciones y demás títulos que se emiten en serie o en masa y que la Institución mantiene en posición propia.
Reporto	En virtud del reporto, el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador salvo pacto en contrario.
Reportada	Aquella Institución que cede la propiedad de valores por medio de una operación de reporto, con la obligación de readquirirlos al término del contrato por el precio al vencimiento.
Reportadora	Aquella Institución que adquiere la propiedad de valores por medio de una operación de reporto, con la obligación de regresarlos al término del contrato al precio de vencimiento.
Préstamo de Valores	Es la transferencia de propiedad de valores, del prestamista al prestatario, quien a su vez, se obliga al vencimiento del plazo establecido, a restituir al primero otros tantos valores de la misma especie o su equivalente en efectivo, al pago de la contraprestación o premio convenido y, a reembolsar el producto de los derechos patrimoniales que hubieren generado los valores durante la vigencia del contrato.
Prestamista	Es aquella parte que transfiere la propiedad de valores por medio de un contrato de préstamo de valores, con el derecho de readquirirlos o recibir en efectivo el equivalente al valor razonable de los títulos objeto de la operación y cobrar un premio al vencimiento de dicho contrato, así como de recibir los derechos patrimoniales que se generen durante el plazo del mismo.
Prestatario	Es aquella parte que recibe la propiedad de valores por medio de un contrato de préstamo de valores, con la obligación de pagar un premio, así como de pagar los derechos patrimoniales que se generen durante el plazo del contrato y de regresar al prestamista al término del citado plazo, otros tantos valores de la misma especie o su equivalente en efectivo.
Deuda Gubernamental	Títulos de deuda emitidos por el gobierno federal, gobiernos estatales o municipales, así como por organismos descentralizados o desconcentrados y empresas paraestatales no financieras con participación mayoritaria. Está categoría no incluye banca de desarrollo.
Deuda Bancaria	Títulos de deuda emitidos por otros bancos que la Institución mantiene en propiedad.
Otros Títulos de Deuda	Títulos de deuda emitidos por empresas e intermediarios financieros no bancarios.
Títulos Accionarios	Inversión en: c) Acciones: Títulos que representan la parte alícuota del capital social de una entidad y que consignan la obligación de pagar el monto de la aportación y atribuyen a su tenedor legítimo la condición de socio, así como la posibilidad de ejercitar los derechos económicos y corporativos contenidos en los estatutos. d) Recibos de Depósito: Recibos que amparan la adquisición de un paquete de acciones comprado en una bolsa de valores extranjera y distinta a la que lleva a cabo la emisión de los recibos de depósito.
Instrumentos de Pago IPAB	Pagarés emitidos por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) en sustitución de los pagarés FOBAPROA. Estos instrumentos de pago mantendrán el mismo valor contable, plazo, pagos de interés, tasas de rendimiento y amortizaciones de capital que los instrumentos de pago emitidos por el

	FOBAPROA. Además, los instrumentos de pago IPAB serán negociables y podrán amortizarse en cualquier momento, en forma anticipada sin penalización alguna para el emisor o canjeados voluntariamente por otros instrumentos en la forma y términos que las partes determinen. Este concepto sólo aplica a las instituciones de banca múltiple.
--	---

Subreporte: Resultados de títulos valuados a valor razonable. Moneda nacional y UDIs

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Títulos para negociar totales 2/

Títulos disponibles para la venta totales 3/

Conceptos	Títulos para negociar totales 2/					Títulos disponibles para la venta totales 3/				
	Saldo a cierre de mes	Saldo diario promedio mensual de balance 4/	Intereses del mes	Resultado por compraventa del mes	Resultado por valuación a valor razonable del mes	Saldo a cierre de mes	Saldo diario promedio mensual de balance 4/	Intereses del mes	Resultado por compraventa del mes	Resultado por valuación a valor razonable del mes
Papel comercial										
Pagarés financieros										
Eurobonos										
Obligaciones subordinadas										
Otros										
Instituciones financieras no bancarias extranjeras										
Pagarés financieros										
Eurobonos										
Obligaciones subordinadas										
Otros										
Empresas no financieras nacionales										
Pagarés a mediano plazo										
Papel comercial										
Eurobonos										
Obligaciones subordinadas										
Otros										
Empresas no financieras extranjeras										
Pagarés a mediano plazo										
Papel comercial										
Eurobonos										
Obligaciones subordinadas										
Otros										
Otros emisores										
CPO's										
CPI's										
4. Títulos Accionarios										
Bancos residentes en el extranjero										
Acciones										
Recibos de depósito 1/										
Sociedades de inversión nacionales										
Sociedades de inversión extranjeras										
Instituciones financieras no bancarias extranjeras										
Acciones										
Recibos de depósito 1/										
Empresas no financieras nacionales										
Acciones										
Recibos de depósito 1/										
Empresas no financieras extranjeras										
Acciones										
Recibos de depósito 1/										
Otros										
5. Instrumentos de Pago IPAB										

Notas:

- 1/ Se refiere a los ADR, GDR, ADS y GDS.
- 2/ Incluye los títulos para negociar sin restricción y los títulos para negociar restringidos o dados en garantía.
- 3/ Incluye los títulos disponibles para la venta sin restricción y los títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía.
- 4/ Resulta de calcular el promedio diario de la sumatoria del costo de adquisición, los intereses devengados no cobrados y la valuación a valor razonable promedio del mes

Subreporte: Resultados de títulos valuados a valor razonable. Moneda extranjera.

Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en moneda extranjera y en moneda extranjera valorizados en pesos.

Conceptos	Títulos para negociar totales 2/								Títulos disponibles para la venta totales 3/							
	Saldo a cierre de mes en moneda extranjera	Saldo a cierre de mes valorizado	Saldo diario promedio mensual de balance en moneda extranjera	Saldo diario promedio mensual de balance 4/	Intereses del mes en moneda extranjera	Intereses del mes valorizados	Resultado por compraventa del mes	Resultado por valuación a valor razonable del mes	Saldo a cierre de mes en moneda extranjera	Saldo a cierre de mes valorizado	Saldo diario promedio mensual de balance en moneda extranjera	Saldo diario promedio mensual de balance 4/	Intereses del mes en moneda extranjera	Intereses del mes valorizados	Resultado por compraventa del mes	Resultado por valuación a valor razonable del mes
Títulos cotizados																
Total (1+2+3+4+5)																
1. Deuda Gubernamental																
Gobierno nacional																
CETES																
AJUSTABONOS																
BONDES																
BONDES 91																
UDIBONOS																
UDICETES																
Deuda soberana cotizada en mercados extranjeros																
BPA's																
BREM's																
Otros instrumentos de deuda gubernamental																
PIC's																
Gobiernos extranjeros																
Certificados de Tesorería																
Bonos de Tesorería																
Bonos indizados																
Deuda soberana de países desarrollados																
Deuda soberana de países emergentes																
Otros instrumentos de deuda gubernamental																
2. Deuda Bancaria																
Bancos residentes en el país																
PRLV's																
CEDES																
Bonos																
Aceptaciones bancarias																
Otros instrumentos de deuda bancaria																
Bancos de desarrollo mexicanos																
PRLV's																
CEDES																
Bonos																
Aceptaciones bancarias																
PIC's																
Otros instrumentos de deuda bancaria																
Bancos residentes en el extranjero																
PRLV's																
CEDES																
Bonos																
Aceptaciones bancarias																
Obligaciones subordinadas																

Subreporte: Resultados de títulos valuados a valor razonable. Moneda extranjera.

Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en moneda extranjera y en moneda extranjera valorizados en pesos.

Conceptos	Títulos para negociar totales 2/								Títulos disponibles para la venta totales 3/							
	Saldo a cierre de mes en moneda extranjera	Saldo a cierre de mes valorizado	Saldo diario promedio mensual de balance en moneda extranjera	Saldo diario promedio mensual de balance 4/	Intereses del mes en moneda extranjera	Intereses del mes valorizados	Resultado por compraventa del mes	Resultado por valuación a valor razonable del mes	Saldo a cierre de mes en moneda extranjera	Saldo a cierre de mes valorizado	Saldo diario promedio mensual de balance en moneda extranjera	Saldo diario promedio mensual de balance 4/	Intereses del mes en moneda extranjera	Intereses del mes valorizados	Resultado por compraventa del mes	Resultado por valuación a valor razonable del mes
Otros instrumentos de deuda bancaria																
3. Otros Títulos de Deuda																
Instituciones financieras no bancarias nacionales																
Papel comercial																
Pagarés financieros																
Eurobonos																
Obligaciones subordinadas																
Otros																
Instituciones financieras no bancarias extranjeras																
Pagarés financieros																
Eurobonos																
Obligaciones subordinadas																
Otros																
Empresas no financieras nacionales																
Pagarés a mediano plazo																
Papel comercial																
Eurobonos																
Obligaciones subordinadas																
Otros																
Empresas no financieras extranjeras																
Pagarés a mediano plazo																
Papel comercial																
Eurobonos																
Obligaciones subordinadas																
Otros																
Otros emisores																
CPO's																
CPI's																
4. Títulos Accionarios																
Bancos residentes en el extranjero																
Acciones																
Recibos de depósito 1/																
Sociedades de inversión nacionales																
Sociedades de inversión extranjeras																
Instituciones financieras no bancarias extranjeras																
Acciones																
Recibos de depósito 1/																
Empresas no financieras nacionales																
Acciones																
Recibos de depósito 1/																
Empresas no financieras extranjeras																
Acciones																
Recibos de depósito 1/																
Otros																
5. Instrumentos de Pago IPAB																

Notas:

1/ Se refiere a los ADR, GDR, ADS y GDS.

2/ Incluye los títulos para negociar sin restricción y los títulos para negociar restringidos o dados en garantía.

3/ Incluye los títulos disponibles para la venta sin restricción y los títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía.

Viernes 2 de noviembre de 2005

Subreporte: Resultados de títulos conservados a vencimiento. Moneda nacional y UDIs
 Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Viernes 2
 de
 noviembre
 de
 2005

Concepto	Títulos conservados a vencimiento sin restricción					Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía				
	Saldo a cierre de mes	Saldo diario promedio mensual de balance	Intereses del mes	Resultado por compraventa del mes	Estimación por baja de valor	Saldo a cierre de mes	Saldo diario promedio mensual de balance	Intereses del mes	Resultado por compraventa del mes	Estimación por baja de valor
Certificados de Tesorería										
Bonos de Tesorería										
Bonos indizados										
Deuda soberana de países desarrollados										
Deuda soberana de países emergentes										
Otros instrumentos de deuda gubernamental										
2. Deuda Bancaria										
Bancos residentes en el país										
PRLV's										
CEDES										
Bonos										
Aceptaciones bancarias										
Otros instrumentos de deuda bancaria										
Bancos de desarrollo mexicanos										
PRLV's										
CEDES										
Bonos										
Aceptaciones bancarias										
PIC's										
Otros instrumentos de deuda bancaria										
Bancos residentes en el extranjero										
PRLV's										
CEDES										
Bonos										
Aceptaciones bancarias										
Obligaciones subordinadas										
Otros instrumentos de deuda bancaria										
3. Otros Títulos de Deuda										
Instituciones financieras no bancarias nacionales										
Papel comercial										
Pagarés financieros										
Eurobonos										
Obligaciones subordinadas										
Otros										
Instituciones financieras no bancarias extranjeras										
Pagarés financieros										
Eurobonos										
Obligaciones subordinadas										
Otros										
Empresas no financieras nacionales										
Pagarés a mediano plazo										
Papel comercial										
Eurobonos										
Obligaciones subordinadas										
Otros										

Subreporte: Resultados de títulos conservados a vencimiento. Moneda nacional y UDIs
 Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Títulos conservados a vencimiento sin restricción					Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía				
	Saldo a cierre de mes	Saldo diario promedio mensual de balance	Intereses del mes	Resultado por compraventa del mes	Estimación por baja de valor	Saldo a cierre de mes	Saldo diario promedio mensual de balance	Intereses del mes	Resultado por compraventa del mes	Estimación por baja de valor
Empresas no financieras extranjeras										
Pagarés a mediano plazo										
Papel comercial										
Eurobonos										
Obligaciones subordinadas										
Otros										
Otros emisores										
CPO's										
CPI's										
4. Instrumentos de Pago IPAB										

Subreporte: Resultados de títulos conservados a vencimiento. Moneda extranjera.
Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en moneda extranjera y moneda extranjera valorizada en pesos.

Concepto	Títulos conservados a vencimiento sin restricción								Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía							
	Saldo a cierre de mes en moneda extranjera	Saldo a cierre de mes valorizado	Saldo diario promedio mensual de balance en moneda extranjera	Saldo diario promedio mensual de balance	Intereses del mes en moneda extranjera	Intereses del mes valorizados	Resultado por compraventa del mes	Estimación por baja de valor.	Saldo a cierre de mes en moneda extranjera	Saldo a cierre de mes valorizado	Saldo diario promedio mensual de balance en moneda extranjera	Saldo diario promedio mensual de balance	Intereses del mes en moneda extranjera	Intereses del mes valorizados	Resultado por compraventa del mes	Estimación por baja de valor.
Títulos conservados a vencimiento	Total (1+2+3+4)															
1. Deuda Gubernamental																
Gobierno nacional																
CETES																
AJUSTABONOS																
BONDES																
BONDES 91																
UDIBONOS																
UDICETES																
Deuda soberana cotizada en mercados extranjeros																
CETES Especiales derivados de programas del gobierno																
Planta productiva																
Estados y municipios																
Créditos hipotecarios de vivienda y créditos de liquidez con garantía hipotecaria																
Créditos hipotecarios para la adquisición de locales comerciales																
Vivienda créditos individualizados																
Tipo FCOVI																
Reestructuras de rescuentos																
Tarjeta de Crédito																
ABC																
FINAPE																
Otros CETES especiales																
BPA's																
BRCM's																
Otros instrumentos de deuda gubernamental																
PIC's																
Gobiernos extranjeros																
Certificados de Tesorería																
Bonos de Tesorería																
Bonos indizados																
Deuda soberana de países desarrollados																
Deuda soberana de países emergentes																
Otros instrumentos de deuda gubernamental																
2. Deuda Bancaria																
Bancos residentes en el país																
PRLV's																
CEDES																
Bonos																
Aceptaciones bancarias																
Otros instrumentos de deuda bancaria																
Bancos de desarrollo mexicanos																
PRLV's																
CEDES																
Bonos																
Aceptaciones bancarias																
PIC's																
Otros instrumentos de deuda bancaria																
Bancos residentes en el extranjero																
PRLV's																
CEDES																
Bonos																
Aceptaciones bancarias																
Obligaciones subordinadas																
Otros instrumentos de deuda bancaria																
3. Otros Títulos de Deuda																
Instituciones financieras no bancarias nacionales																
Papel comercial																
Pagares financieros																
Eurobonos																
Obligaciones subordinadas																
Otros																
Instituciones financieras no bancarias extranjeras																
Pagares financieros																
Eurobonos																
Obligaciones subordinadas																
Otros																
Empresas no financieras nacionales																
Pagares a mediano plazo																
Papel comercial																
Eurobonos																
Obligaciones subordinadas																
Otros																
Empresas no financieras extranjeras																
Pagares a mediano plazo																
Papel comercial																
Eurobonos																
Obligaciones subordinadas																
Otros																
Otros emisores																
CPO's																
CPI's																
4. Instrumentos de Pago IPAB																

Reporte Regulatorio; Inversiones en Valores Reportos, Préstamo de Valores e Instrumentos Financieros Derivados (Resultados de Inversiones en Valores)
 Subreporte: Resultados por préstamos de valores. Moneda nacional y Udis valorizadas.

R03 C 0333

Subreporte: Resultados por préstamo de valores. Moneda nacional y UDis

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDis valorizadas en pesos

Concepto	Como prestamista				Como prestataria			
	Títulos por recibir en operaciones de préstamo				Títulos a entregar en operaciones de préstamo			
	Total del mes	Intereses a favor por títulos a recibir del mes	Resultado por valuación de títulos a recibir del mes	Premios a favor de acreedores por préstamo de valores del mes	Total del mes	Intereses a cargo por títulos a entregar del mes	Resultado por valuación de títulos a entregar del mes	Premios a cargo por deudores de préstamo de valores del mes
Total (1+2+3+4)								
1. Deuda Gubernamental								
Gobierno nacional								
CETES								
AJUSTABONOS								
BONDES								
BONDES 91								
UDIBONOS								
UDICETES								
Deuda soberana cotizada en mercados extranjeros								
BPA's								
BREM's								
Otros instrumentos de deuda gubernamental								
PIC's								
Gobiernos extranjeros								
Certificados de Tesorería								
Bonos de Tesorería								
Bonos indizados								
Deuda soberana de países desarrollados								
Deuda soberana de países emergentes								
Otros instrumentos de deuda gubernamental								
2. Deuda Bancaria								
Bancos residentes en el país								
PRLV's								
CEDES								
Bonos								
Aceptaciones bancarias								
Otros instrumentos de deuda bancaria								
Bancos de desarrollo mexicanos								
PRLV's								
CEDES								
Bonos								
Aceptaciones bancarias								
PIC's								
Otros instrumentos de deuda bancaria								
Bancos residentes en el extranjero								
PRLV's								
CEDES								
Bonos								
Aceptaciones bancarias								
Obligaciones subordinadas								
Otros instrumentos de deuda bancaria								
3. Otros Títulos de Deuda								
Instituciones financieras no bancarias nacionales								
Papel comercial 1/								
Pagaré's financieros								
Eurobonos								
Obligaciones subordinadas								
Otros								
Instituciones financieras no bancarias extranjeras								
Pagaré's financieros								
Eurobonos								
Obligaciones subordinadas								
Otros								
Empresas no financieras nacionales								
Pagaré's a mediano plazo								
Papel comercial 1/								
Eurobonos								
Obligaciones subordinadas								
Otros								
Empresas no financieras extranjeras								
Pagaré's a mediano plazo								
Papel comercial 1/								
Eurobonos								
Obligaciones subordinadas								
Otros								
Otros emisores								
CPO's								
CPI's								
4. Títulos Accionarios								
Bancos Residentes en el Extranjero								
Acciones								
Recibos de depósito 2/								
Sociedades de inversión nacionales								
Sociedades de inversión extranjeras								
Instituciones financieras no bancarias extranjeras								
Acciones								
Recibos de depósito 2/								
Empresas no financieras nacionales								
Acciones								
Recibos de depósito 2/								
Empresas no financieras extranjeras								
Acciones								
Recibos de depósito 2/								
Otros								

Notas:

- 1/ Sólo el Papel comercial con aval bancario
- 2/ Se refiere a los ADR, GDR, ADS y GDS.

Reporte Regulatorio; Inversiones en Valores Reportos, Préstamo de Valores e Instrumentos Financieros Derivados (Resultados de Inversiones en Valores)
 Subreporte: Resultados por préstamos de valores. Moneda extranjera.

R03 C 0333

Subreporte: Resultados por préstamo de valores. Moneda extranjera.

Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en moneda extranjera valorizada en pesos.

Concepto	Como prestamista				Como prestataria			
	Títulos por recibir en operaciones de préstamo				Títulos a entregar en operaciones de préstamo			
	Total del mes	Intereses a favor por títulos a recibir del mes	Resultado por valuación de títulos a recibir del mes	Premios a favor por acreedores por préstamo de valores del mes	Total del mes	Intereses a cargo por títulos a entregar del mes	Resultado por valuación de títulos a entregar del mes	Premios a cargo por deudores por préstamo de valores del mes
Total (1+2+3+4)								
1. Deuda Gubernamental								
Gobierno nacional								
CETES								
AJUSTABONOS								
BONDES								
BONDES 91								
UDIBONOS								
UDICETES								
Deuda soberana cotizada en mercados extranjeros								
BPA's								
BREM's								
Otros instrumentos de deuda gubernamental								
PIC's								
Gobiernos extranjeros								
Certificados de Tesorería								
Bonos de Tesorería								
Bonos indizados								
Deuda soberana de países desarrollados								
Deuda soberana de países emergentes								
Otros instrumentos de deuda gubernamental								
2. Deuda Bancaria								
Bancos residentes en el país								
PRLV's								
CEDES								
Bonos								
Aceptaciones bancarias								
Otros instrumentos de deuda bancaria								
Bancos de desarrollo mexicanos								
PRLV's								
CEDES								
Bonos								
Aceptaciones bancarias								
PIC's								
Otros instrumentos de deuda bancaria								
Bancos residentes en el extranjero								
PRLV's								
CEDES								
Bonos								
Aceptaciones bancarias								
Obligaciones subordinadas								
Otros instrumentos de deuda bancaria								
3. Otros Títulos de Deuda								
Instituciones financieras no bancarias nacionales								
Papel comercial 1/								
Pagaré's financieros								
Eurobonos								
Obligaciones subordinadas								
Otros								
Instituciones financieras no bancarias extranjeras								
Pagaré's financieros								
Eurobonos								
Obligaciones subordinadas								
Otros								
Empresas no financieras nacionales								
Pagaré's a mediano plazo								
Papel comercial 1/								
Eurobonos								
Obligaciones subordinadas								
Otros								
Empresas no financieras extranjeras								
Pagaré's a mediano plazo								
Papel comercial 1/								
Eurobonos								
Obligaciones subordinadas								
Otros								
Otros emisores								
CPO's								
CPI's								
4. Títulos Accionarios								
Bancos residentes en el extranjero								
Acciones								
Recibos de depósito 2/								
Sociedades de inversión nacionales								
Acciones								
Recibos de depósito 2/								
Sociedades de inversión extranjeras								
Acciones								
Recibos de depósito 2/								
Empresas no financieras nacionales								
Acciones								
Recibos de depósito 2/								
Empresas no financieras extranjeras								
Acciones								
Recibos de depósito 2/								
Otros								

Notas:

- 1/ Sólo el papel comercial con aval bancario
- 2/ Se refiere a los ADR, GDR, ADS y GDS.

Reporte Regulatorio; Inversiones en Valores Reportos, Préstamo de Valores e Instrumentos Financieros Derivados (Resultados de Inversiones en Valores)
 Subreporte: Resultados por reportos. Moneda nacional y Udis valorizadas.

R03 C 0334

Subreporte: Resultados por reportos. Moneda nacional y UDIs

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y UDIs valorizadas en pesos

Concepto	Como reportada				Como reportadora			
	Total del mes	Intereses a favor por títulos a recibir del mes	Resultado por valuación de títulos a recibir del mes	Premios a cargo por acreedores por reporte del mes	Total del mes	Intereses a cargo por títulos a entregar del mes	Resultado por valuación de títulos a entregar del mes	Premios a favor por deudores por reporte del mes 1/
	(1)=(2)+(3)+(4)	(2)	(3)	(4)	(5)=(6)+(7)+(8)	(6)	(7)	(8)
Total (1+2+3+4)								
1. Deuda Gubernamental								
Gobierno nacional								
CETES								
AJUSTABONOS								
BONDES								
BONDES 91								
UDIBONOS								
UDICETES								
Deuda soberana colizada en mercados extranjeros								
BPA's								
BREM's								
Otros instrumentos de deuda gubernamental								
PIC's								
Gobiernos extranjeros								
Certificados de Tesorería								
Bonos de Tesorería								
Bonos indizados								
Deuda soberana de países desarrollados								
Deuda soberana de países emergentes								
Otros instrumentos de deuda gubernamental								
2. Deuda Bancaria								
Bancos residentes en el país								
PRLV's								
CEDES								
Bonos								
Aceptaciones bancarias								
Otros instrumentos de deuda bancaria								
Bancos de desarrollo mexicanos								
PRLV's								
CEDES								
Bonos								
Aceptaciones bancarias								
PIC's								
Otros instrumentos de deuda bancaria								
Bancos residentes en el extranjero								
PRLV's								
CEDES								
Bonos								
Aceptaciones bancarias								
Obligaciones subordinadas								
Otros instrumentos de deuda bancaria								
3. Otros Títulos de Deuda								
Instituciones financieras no bancarias nacionales								
Papel comercial								
Pagarás financieros								
Eurobonos								
Obligaciones subordinadas								
Otros								
Instituciones financieras no bancarias extranjeras								
Pagarás financieros								
Eurobonos								
Obligaciones subordinadas								
Otros								
Empresas no financieras nacionales								
Pagarás a mediano plazo								
Papel comercial								
Eurobonos								
Obligaciones subordinadas								
Otros								
Empresas no financieras extranjeras								
Pagarás a mediano plazo								
Papel comercial								
Eurobonos								
Obligaciones subordinadas								
Otros								
Otros emisores								
CPO's								
CPI's								
4. Títulos Accionarios								

Reporte Regulatorio; Inversiones en Valores Reportos, Préstamo de Valores e Instrumentos Financieros Derivados (Resultados de Inversiones en Valores)
 Subreporte: Resultados por préstamos de valores con garantía. Moneda extranjera.
 R03 C 0335

Subreporte: Resultados por préstamo de valores con garantía de financiamiento con colateral. Moneda extranjera.
 Cifras en pesos. Incluye saldos y movimientos en moneda extranjera valorizados en pesos.

Concepto	Como financiada			Como financiante	
	Total del mes	Intereses a favor del mes por títulos dados en garantía	Resultado por valuación de títulos dados en garantía del mes	Premios a cargo del mes por operaciones que representan un financiamiento con colateral	Premios a favor por del mes por operaciones que represente un financiamiento con colateral
	(1)=(2)+(3)+(4)	(2)	(3)	(4)	(5)
TOTAL					
Titulos propios					
CEDES					
PRLV's					
Aceptaciones bancarias					
Otros instrumentos emitidos					
1. Deuda Gubernamental					
Gobierno nacional					
CETES					
AJUSTABONOS					
BONDES					
BONDES 91					
UDIBONOS					
UDICETES					
Deuda soberana cotizada en mercados extranjeros					
BPA's					
BREM's					
Otros instrumentos de deuda gubernamental					
PIC's					
Gobiernos extranjeros					
Certificados de Tesorería					
Bonos de Tesorería					
Bonos indizados					
Deuda soberana de países desarrollados					
Deuda soberana de países emergentes					
Otros instrumentos de deuda gubernamental					
2. Deuda Bancaria					
Bancos residentes en el país					
PRLV's					
CEDES					
Bonos					
Aceptaciones bancarias					
Otros instrumentos de deuda bancaria					
Bancos de desarrollo mexicanos					
PRLV's					
CEDES					
Bonos					
Aceptaciones bancarias					
PIC's					
Otros instrumentos de deuda bancaria					
Bancos residentes en el extranjero					
PRLV's					
CEDES					
Bonos					
Aceptaciones bancarias					
Obligaciones subordinadas					
Otros instrumentos de deuda bancaria					
3. Otros Titulos de Deuda					
Instituciones financieras no bancarias nacionales					
Papel comercial					
Pagarés financieros					
Eurobonos					
Obligaciones subordinadas					
Otros					
Instituciones financieras no bancarias extranjeras					
Pagarés financieros					
Eurobonos					
Obligaciones subordinadas					
Otros					
Empresas no financieras nacionales					
Pagarés a mediano plazo					
Papel comercial					
Eurobonos					
Obligaciones subordinadas					
Otros					
Empresas no financieras extranjeras					
Pagarés a mediano plazo					
Papel comercial					
Eurobonos					
Obligaciones subordinadas					
Otros					
Otros emisores					
CPO's					
CPI's					
4. Titulos Accionarios					

R03 D

**REPORTE REGULATORIO DE INVERSIONES EN VALORES, REPORTOS,
PRESTAMOS DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
(OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)**

INSTRUCCIONES DE LLENADO

El reporte regulatorio de "Inversiones en Valores, Reportos, Préstamos de Valores e Instrumentos Financieros Derivados (Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados)", se integra de 3 subreportes, referentes a cada uno de los principales instrumentos financieros derivados existentes.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

SUBREPORTES**R03 D 0341 Resultados por contratos de futuros y contratos adelantados**

El objetivo de este subreporte es mostrar el incremento o decremento por valuación a valor razonable y, en su caso, la amortización del mes del cargo o crédito diferido de las posiciones largas y cortas en contratos de futuros y contratos adelantados, tanto para las operaciones con fines de negociación como para las operaciones de cobertura.

R03 D 0342 Resultados por contratos de opciones

El objetivo de este subreporte es mostrar el incremento o decremento por valuación a valor razonable de la prima derivada de las posiciones largas y cortas en contratos de opciones, tanto para las opciones de compra como para las opciones de venta.

R03 D 0343 Resultados por operaciones de intercambio de flujos "swaps"

El objetivo de este subreporte es mostrar el incremento o decremento por valuación a valor razonable del mes de las posiciones largas y cortas en operaciones de intercambio de flujos (Swaps), tanto para los swaps de cobertura como para swaps con fines de negociación.

FORMATO DE CAPTURA

Para el llenado del reporte regulatorio de Inversiones en Valores, Reportos, Préstamos de Valores e Instrumentos Financieros Derivados (Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados) se llevará a cabo por medio del siguiente formato:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Periodo	Clave de la Institución	Concepto	Subreporte
Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Tipo de Derivado	Tipo de Saldo	Tipo de Captura	Dato

Nota:

En el reporte regulatorio de Inversiones en Valores, Reportos, Préstamos de Valores e Instrumentos Financieros Derivados (Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados) existen celdas sombreadas que representan conceptos que no aplican.

DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	<p>PERIODO</p> <p>Se anotará el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
Columna 2	<p>CLAVE DE LA INSTITUCION</p> <p>Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><u>Instrucciones adicionales</u></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes"</p>
Columna 3	<p>CONCEPTO</p> <p>Se anotará la clave del concepto al que corresponda la información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el Anexo R03 D-1.</p>
Columna 4	<p>SUBREPORTE</p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
Columna 5	<p>TIPO DE DERIVADO</p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de derivado de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
Columna 6	<p>TIPO DE SALDO</p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
Columna 7	<p>TIPO DE CAPTURA</p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de captura de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
Columna 8	<p>DATO</p> <p>Se capturará la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse de la siguiente manera:</p> <p>Saldos y Movimientos: Se deberán presentar en pesos redondeados sin decimales y con el signo que corresponda a la naturaleza y saldo del concepto.</p>

ANEXO R03 D-1**CONCEPTOS**

A continuación se definen los principales conceptos que integran este reporte:

CONCEPTO	DEFINICION
Instrumentos Derivados con Fines de Negociación	Contratos en los que las Instituciones asumen posiciones activas o pasivas con un fin distinto al de la cobertura de otras posiciones ya existentes. Esto significa que el objetivo de un instrumento financiero derivado con fines de negociación es obtener utilidades que resulten de movimientos en el valor razonable del bien subyacente, o bien, de las operaciones especulativas de compraventa.

CONCEPTO	DEFINICION
Instrumentos Derivados con Fines de Cobertura	<p>Contratos que las Instituciones llevan a cabo con objeto de cubrir sus posiciones de riesgo activas o pasivas, ya sea de manera individual (contrato por contrato), o de manera global (posición neta de algún portafolio de la Institución). Para que un instrumento derivado sea considerado como de cobertura, tanto el instrumento como los activos o pasivos cuyo riesgo se está cubriendo, deben cumplir con todas y cada una de las condiciones estipuladas en el criterio B-5 "Instrumentos Financieros Derivados".</p>
Contrato de Futuros	<p>Acuerdo legal en el que se establece una obligación para comprar o vender un bien subyacente. Los términos del contrato están perfectamente estandarizados en lo que se refiere a la fecha futura de compra o venta, la cantidad del bien subyacente, calidad, lugar de entrega y forma de liquidación, misma que puede hacerse tanto en especie como en efectivo. Otras características importantes de este tipo de contratos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El precio es el único componente negociable del contrato. • Tienen mercado secundario. • Es obligatorio establecer cuentas de margen. • La contraparte en el contrato siempre es una cámara de compensación, por lo que no existe riesgo de crédito para los participantes.
Contratos Adelantados	<p>Contratos en los que se establece la obligación de comprar o vender un bien subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. A diferencia de los contratos de futuros, los contratos adelantados son negociables en lo que se refiere al precio, plazo, cantidad, calidad, lugar de entrega y forma de liquidación, misma que puede hacerse tanto en efectivo como en especie.</p>
Contratos de Opciones	<p>Contratos mediante los cuales se establece para el adquiriente el derecho, mas no la obligación, de comprar o vender un bien subyacente a un precio determinado denominado precio de ejercicio, en una fecha o periodo preestablecidos. La parte que compra la opción es quien paga una prima por la adquisición de ésta, y a su vez obtiene un derecho mas no una obligación, mientras que la parte que emite o vende la opción es quien recibe la prima y a su vez adquiere una obligación mas no un derecho. La liquidación de la opción, en caso de que ésta sea ejercida, podrá hacerse en especie o en efectivo, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato.</p>
Contrato de Swaps	<p>Contrato entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un periodo de tiempo determinado y en fechas preestablecidas. La liquidación de este tipo de contrato podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.</p>

Reporte Regulatorio; Inversiones en Valores Reportos, Préstamo de Valores e Instrumentos Financieros Derivados
 Subreporte: Resultados por Contratos de Futuros y Contratos Adelantados
 R03 D 0341

Subreporte: Resultados por Contratos de Futuros y Contratos Adelantados.

Cifras en pesos. Incluye moneda nacional, moneda extranjera valorizada en pesos y UDis valorizadas en pesos.

Concepto	Resultados provenientes de			Resultados provenientes de		
	posición larga			posición corta		
	Saldos a cierre de mes	Incremento (Decremento) por valuación del mes	Amortización del diferencial en el mes	Saldos a cierre de mes	Incremento (Decremento) por valuación del mes	Amortización del diferencial en el mes
Futuros						
Con fines de negociación						
Cotizados en mercado nacional						
Peso						
Dólar						
Indices						
Tasas						
Acciones						
Otros						
Cotizados en mercado extranjero						
Peso						
Dólar						
Indices						
Tasas						
Acciones						
Otros						
Con fines de cobertura						
Cotizados en mercado nacional						
Peso						
Dólar						
Indices						
Tasas						
Acciones						
Otros						
Cotizados en mercado extranjero						
Peso						
Dólar						
Indices						
Tasas						
Acciones						
Otros						
Contratos Adelantados						
Con fines de negociación						
Negociados en mercado nacional						
Peso						
Dólar						
Indices						
Tasas						
Acciones						
Otros						
Negociados en mercado extranjero						
Peso						
Dólar						
Indices						
Tasas						
Acciones						
Otros						
Con fines de cobertura						
Negociados en mercado nacional						
Peso						
Dólar						
Indices						
Tasas						
Acciones						
Otros						
Negociados en mercado extranjero						
Peso						
Dólar						
Indices						
Tasas						
Acciones						
Otros						

Reporte Regulatorio; Inversiones en Valores Reportos, Préstamo de Valores e Instrumentos Financieros Derivados
 Subreporte: Resultados por Contratos de Opciones.
 R03 D 0342

Subreporte Principal: Resultados por Contratos de Opciones.

Cifras en pesos. Incluye moneda nacional, moneda extranjera valorizada en pesos y UDI's valorizadas en pesos.

Concepto	Compra de opciones (Posición larga)		Venta de opciones (Posición corta)	
	Saldos a cierre de mes	Incremento (Decremento) por valuación de la prima en el mes	Saldos a cierre de mes	Incremento (Decremento) por valuación de la prima en el mes
De compra				
Con fines de negociación				
Cotizadas en mercado nacional				
Peso				
Dólar				
Indices				
Tasas				
Acciones				
Otras				
Cotizadas en mercado extranjero				
Peso				
Dólar				
Indices				
Tasas				
Acciones				
Otras				
De mostrador				
Peso				
Dólar				
Indices				
Tasas				
Acciones				
Otras				
Con fines de cobertura				
Cotizadas en mercado nacional				
Peso				
Dólar				
Indices				
Tasas				
Acciones				
Otras				
Cotizadas en mercado extranjero				
Peso				
Dólar				
Indices				
Tasas				
Acciones				
Otras				
De mostrador				
Peso				
Dólar				
Indices				
Tasas				
Acciones				
Otras				
De venta				
Con fines de negociación				
Cotizadas en mercado nacional				
Peso				
Dólar				
Indices				
Tasas				
Acciones				
Otras				
Cotizadas en mercado extranjero				
Peso				
Dólar				
Indices				
Tasas				
Acciones				
Otras				
De mostrador				
Peso				
Dólar				
Indices				
Tasas				
Acciones				
Otras				
Con fines de cobertura				
Cotizadas en mercado nacional				
Peso				
Dólar				
Indices				
Tasas				
Acciones				
Otras				
Cotizadas en mercado extranjero				
Peso				
Dólar				
Indices				
Tasas				
Acciones				
Otras				
De mostrador				
Peso				
Dólar				
Indices				
Tasas				
Acciones				
Otras				

Notas:

Incluye warrants

1/ La clasificación de las opciones se refiere al subyacente

Subreporte: Resultados por Operaciones de Intercambio de Flujos "Swaps".

Cifras en pesos. Incluye moneda nacional, moneda extranjera valorizada en pesos y udis valorizadas en pesos.

Concepto	Posición larga flujos a recibir		Posición corta flujos a entregar	
	Saldos a cierre de mes	Incremento (Decremento) por valuación del mes	Saldos a cierre de mes	Incremento (Decremento) por valuación del mes
Swaps				
Con fines de negociación				
Tasa de interés				
Divisas				
Con intercambio de flujos sobre el monto nominal				
Sin intercambio de flujos sobre el monto nominal				
Otros				
Con intercambio de flujos sobre el monto nominal				
Sin intercambio de flujos sobre el monto nominal				
Con fines de cobertura				
Tasa de interés				
Divisas				
Con intercambio de flujos sobre el monto nominal				
Sin intercambio de flujos sobre el monto nominal				
Otros				
Con intercambio de flujos sobre el monto nominal				
Sin intercambio de flujos sobre el monto nominal				

R03 E 0351**INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO CORRESPONDIENTE
A LAS OPERACIONES CON VALORES DE RENTA VARIABLE****CONTENIDO**

Información relativa a operaciones con acciones y recibos de depósito registradas en la Cartera de Valores, Préstamo de Valores, Inversión Permanente en Acciones, Inversión en el capital fijo y variable de cualquier tipo de sociedad de inversión, operaciones con acciones realizadas por el Fondo de Reservas para Pensiones, Jubilaciones y demás Prestaciones al Personal, así como las acciones dadas o recibidas en garantía por la Institución.

En este formulario deberán registrar las operaciones vigentes a fin de mes, incluso las que a la fecha de corte de la información se encuentren ya concertadas pendientes de liquidar.

Se deberá anotar un registro por cada operación sin consolidar. Aquellas Instituciones que no puedan distinguir los diferentes precios de compra de cada operación, podrán utilizar un precio de compra promedio ponderado para todas las operaciones con los mismos emisores y series. En este caso la fecha de compra deberá corresponder a la última adquisición realizada de la acción y serie de que se trate, anotándose en la columna de Comentarios PCP que denota Precio de Compra Promedio.

En este formulario se mencionan diversas operaciones sin perjuicio de que la Institución esté o no autorizada, general o individualmente, para realizarlas.

Instrucciones Generales**PRIMERA**

En este formulario se deberán reportar todas las operaciones con acciones y recibos de depósito (ADR's). Para efectos del instructivo de llenado, cuando se hace mención a ADR's (American Depositary Receipt), implícitamente se incluyen los ADS's (American Depositary Share), GDR's (Global Depositary Receipt) y GDS's (Global Depositary Share).

SEGUNDA

Este formulario deberá contener las operaciones de la Institución en sus oficinas en México, las de sus agencias y sucursales en el exterior, así como las de las entidades financieras subsidiarias de la Institución que consoliden para efectos de los estados financieros del banco. Al efecto, deberá identificarse la entidad a que corresponda la operación de que se trate conforme a las claves del "Catálogo de Instituciones" disponible en SITI.

TERCERA

El importe de las operaciones en dólares de los EE.UU.A. se expresará en dicha moneda, y el importe de las operaciones en Moneda Extranjera, distintos a los referidos dólares, también se expresará en los mismos dólares de los EE.UU.A., conforme a los criterios de conversión establecidos en el numeral M.61.5. de la Circular 2019/95, emitida por Banco de México. Esta disposición sólo aplica para las columnas 14: Precio de Compra/Operación, 15: Valor Razonable, 16: Premio, 17: Incremento o Decremento por Valuación.

CUARTA

Tratándose de operaciones en las que se presenten dudas respecto a su clasificación y/o monto a computar, la Institución deberá comunicarse a la Supervisión de Información de la Comisión, a los teléfonos 5724-6439 y 5724-6000 extensión 5445.

Los problemas referentes a la transmisión de la información, serán atendidos por la Dirección General de Informática de la Comisión, en el teléfono 5724-6300.

En caso de requerir la incorporación de una nueva clave en los catálogos de claves anexos a las presentes disposiciones, deberán solicitarla a la Supervisión de Información de la Comisión, teléfonos 5724-6443.

QUINTA

En aquellas operaciones donde no aplique alguna columna ésta deberá dejarse en blanco, salvo en los casos que se especifique lo contrario.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

Instrucciones Específicas

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	INSTITUCION Se debe anotar la clave de la Institución, banco, agencia o sucursal, que realizó la operación. De acuerdo al catálogo disponible en el SITI. <i>Instrucciones adicionales</i> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".
Columna 3	PROVEEDOR DE PRECIOS Se anotará la clave correspondiente al proveedor de precios, es decir, el especialista que calcula y suministra precios para valuar carteras de valores. Dicha clave se encuentra en el "Catálogo de Instituciones y Contrapartes" disponible en SITI.
Columna 4	NUMERO DE SECUENCIA En este campo se anotará el número de la operación en forma sucesiva de 1 a N, iniciando con el 00001, en cada fecha de envío.
Columna 5	FECHA DE OPERACION Se anotará la fecha en que se pactó la operación. En lo referente a préstamo de acciones o ADR's, se deberá anotar la fecha de inicio del préstamo. En el caso de títulos en garantía, deberá anotarse la fecha en la que le fueron otorgados a la Institución o ésta los otorgó físicamente, según se trate.
Columna 6	FECHA DE VENCIMIENTO ESTA COLUMNA SOLO APLICA PARA PRESTAMO DE ACCIONES, PRESTAMO DE ADR's Y TITULOS EN GARANTIA. En lo referente a préstamo de acciones o de ADR's, se deberá anotar la fecha de vencimiento del préstamo. En el caso de títulos en garantía, deberá anotarse la fecha hasta cuando las correspondientes acciones o ADR's estarán garantizando la operación de que se trate.
Columna 7	FECHA DE LIQUIDACION AL INICIO DE LA OPERACION Se anotará la fecha en la que se cubre el importe y/o se realiza la operación. Por ejemplo, si se pactó una operación fecha valor 48 horas, la fecha de liquidación tiene que ser dos días hábiles bancarios mayor a la fecha de operación. Para préstamo de valores, se anotará la fecha inicial de entrega o recepción de valores.
Columna 8	CLAVE DE TIPO VALOR Se anotará la clave del título de acuerdo al "Catálogo de Claves de Tipo Valor" disponible en SITI.
Columna 9	EMISORA Si la acción es cotizada, se anotará la clave de pizarra de la emisora, utilizada en la bolsa de valores donde cotice el título. Tratándose de ADR's, se anotará la clave de pizarra del recibo de depósito utilizada en el mercado donde cotiza. Por ejemplo, para los ADR's sobre Teléfonos de México cotizados en el NYSE se anotará TMX. Si la acción es no cotizada, se anotará la clave de la emisora conforme al "Catálogo de Instituciones y Contrapartes" disponibles en SITI .
Columna 10	SERIE Se anotará la serie asociada al título. Para títulos no listados en bolsa y que no tienen una serie asignada en particular, se anotará SS .
Columna 11	NUMERO DE TITULOS Se anotará el número de acciones o ADR's negociados en la operación.

COLUMNA	DESCRIPCION
	Se recuerda que deberá ajustarse el número de títulos en la operación siempre que ocurra alguno de los eventos siguientes:
	<p>A) El cobro de dividendos en acciones.- En cuyo caso se sumará el número de acciones recibidas al número de acciones previamente registradas en la operación.</p> <p>B) Cuando ocurra un split o split inverso.- Efectuando la conversión de número de títulos anteriores a número de títulos nuevos.</p> <p>Se deberá anotar en la columna de comentarios el motivo y fecha de dicha modificación así como la variación en el número de títulos por este concepto.</p> <p>Cabe señalar que los dividendos en efectivo quedan exceptuados ya que por su naturaleza no alteran el número de títulos.</p>
Columna 12	<p>NUMERO DE TITULOS AMPARADOS</p> <p>ESTA COLUMNA SOLO APLICA PARA RECIBOS DE DEPOSITO.</p> <p>Se anotará el número de acciones amparadas por cada ADR (factor de conversión). Por ejemplo: si se compró un ADR sobre Telmex L cotizado en el NYSE se anotará el número 20 que es el número de acciones Telmex L amparadas por cada ADR.</p>
Columna 13	<p>MONEDA DE COTIZACION Y/O EMISION</p> <p>Para títulos cotizados, se anotará la clave correspondiente a la moneda en la que cotice el título. Para títulos no cotizados, se anotará la clave correspondiente a la moneda en que se emitió el título, ambas conforme al "Catálogo de Monedas" disponible en SITI.</p> <p>Se recuerda que para el caso de títulos que se negociaron en moneda extranjera LOS VALORES MONETARIOS INFORMADOS en las columnas 14: Precio de Compra / Operación, 15: Valor Razonable, 16: Premio, 17: Incremento o Decremento por Valuación DEBERAN ESTAR EN DOLARES DE LOS EE.UU., de acuerdo a la instrucción tercera de este Reporte.</p>
Columna 14	<p>PRECIO DE COMPRA/OPERACION</p> <p>Se anotará el precio unitario de adquisición del título, incluyendo comisiones y otros gastos de compra.</p> <p>Si durante el periodo de tenencia se lleva a cabo un evento que afecte la relación entre el número de títulos y su precio de compra, en todo caso, el producto del número de títulos (columna 11) por precio de compra/operación (columna 14) debe ser igual al monto pagado en la fecha de adquisición. Por lo tanto, cada vez que se ajuste el número de títulos deberá ajustarse este precio unitario.</p> <p>En operaciones de garantía y préstamo de acciones (o ADR's) se anotará el valor determinado al día de inicio del préstamo (o garantía) conforme a los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión.</p>
Columna 15	<p>VALOR RAZONABLE</p> <p>Se anotará el valor razonable UNITARIO conforme a los criterios vigentes de valuación establecidos por la Comisión.</p> <p>Para títulos no cotizados e inversiones permanentes, se anotará el precio unitario de adquisición modificado de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión.</p>
Columna 16	<p>PREMIO</p> <p>Sólo aplica para las operaciones de préstamo de valores, en cuyo caso deberá anotarse el monto del premio unitario por título.</p>
Columna 17	<p>INCREMENTO O DECREMENTO POR VALUACION</p> <p>Se anotará el importe total del incremento o decremento por valuación del título, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión. Si se trata de un decremento, se anotará el importe con signo negativo.</p>
Columna 18	<p>COEFICIENTE BETA</p> <p>Se anotará el coeficiente Beta de la acción o de la acción subyacente del ADR o de la canasta de acciones.</p> <p>Para el caso de acciones mexicanas de alta y media bursatilidad cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, necesariamente deberá llenarse este campo anotando el valor del coeficiente Beta publicado por la mencionada Institución, en las Estadísticas de Sensibilidad del Mercado de sus Indicadores Bursátiles.</p> <p>Para el caso de acciones cotizadas en el extranjero se anotará el valor del coeficiente Beta</p>

COLUMNA	DESCRIPCION
	publicado por la bolsa en la que cotiza o el calculado por la Institución. A las acciones de baja, mínima y nula bursatilidad, a las no cotizadas en la bolsa y a las que hayan visto suspendida su cotización, se anotará un coeficiente de 1 en lugar del coeficiente Beta.
Columna 19	<p>REGISTRO CONTABLE</p> <p>Se anotará la clave del Catálogo Mínimo en la que está registrada la operación.</p> <p>Para los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ventas pendientes de liquidar: se anotará la clave correspondiente al registro contable del importe por cobrar, aún y cuando en otras columnas se anoten las características del título negociado. • Operaciones realizadas para el Fondo de Reservas para Pensiones, Jubilaciones y demás prestaciones al personal: se anotará la clave correspondiente al registro contable de estas operaciones aún y cuando se encuentren en cuentas de orden.
Columna 20	<p>MERCADO DE COTIZACION</p> <p>ESTA COLUMNA SOLO APLICA PARA TITULOS COTIZADOS.</p> <p>Se anotará la clave de la bolsa de valores en la que se adquirieron los títulos, conforme al "Catálogo de Instituciones y Contrapartes" disponibles en SITI.</p>
Columna 21	<p>CLAVE DE CLASIFICACION</p> <p>Se anotará la clave correspondiente según las definiciones que se presentan en el "Catálogo de Régimen de Capitalización de la Inversión Accionaria" disponible en SITI.</p>
Columna 22	<p>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</p> <p>ESTA COLUMNA SOLO APLICA PARA TITULOS VALUADOS POR EL METODO DE PARTICIPACION.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para INVERSIONES PERMANENTES: Se registrará el monto de la participación del intermediario, en los resultados de ejercicios anteriores de subsidiarias y asociadas. • Para ACCIONES NO COTIZADAS: Se registrará el monto de la participación del intermediario, en los resultados de ejercicios anteriores de la emisora. <p>Cuando el resultado sea una pérdida se anotará el importe con signo negativo.</p>
Columna 23	<p>RESULTADOS DEL EJERCICIO</p> <p>ESTA COLUMNA SOLO APLICA PARA TITULOS VALUADOS POR EL METODO DE PARTICIPACION.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para INVERSIONES PERMANENTES: Se registrará el monto de la participación del intermediario en los resultados del ejercicio de subsidiarias y asociadas. • Para ACCIONES NO COTIZADAS: Se registrará el monto de la participación del intermediario en los resultados del ejercicio de la emisora. <p>Cuando el resultado sea una pérdida se anotará el importe con signo negativo.</p>
Columna 24	<p>OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL CONTABLE</p> <p>ESTA COLUMNA SOLO APLICA PARA TITULOS VALUADOS POR EL METODO DE PARTICIPACION.</p> <p>Para INVERSIONES PERMANENTES: Se registrará el monto de la participación del intermediario en los demás conceptos del capital contable de las subsidiarias y asociadas.</p> <p>Cuando el monto corresponda a una insuficiencia de capital, se anotará con signo negativo.</p>
Columna 25	<p>EMISORA DEL SUBYACENTE</p> <p>ESTA COLUMNA SOLO APLICA PARA RECIBOS DE DEPOSITO.</p> <p>Se anotará la clave de pizarra de la acción que ampara el recibo de depósito. Dicha clave será la utilizada en el mercado donde cotiza la acción.</p>
Columna 26	<p>SERIE DEL SUBYACENTE</p> <p>ESTA COLUMNA SOLO APLICA PARA RECIBOS DE DEPOSITO.</p> <p>Se anotará la serie de la acción amparada por el recibo de depósito. Dicha serie será la</p>

COLUMNA	DESCRIPCION
	utilizada en el mercado donde cotiza la acción.
Columna 27	PRECIO DEL SUBYACENTE ESTA COLUMNA SOLO APLICA PARA RECIBOS DE DEPOSITO. Se anotará el valor razonable UNITARIO del subyacente conforme a los criterios vigentes de valuación establecidos por la Comisión
Columna 28	CONTRAPARTE ESTA COLUMNA SOLO APLICA PARA PRESTAMO DE VALORES Y TITULOS EN GARANTIA. Se anotará la clave de la Institución con la que se realizó la operación, conforme al "Catálogo de Instituciones" o "Catálogo de Contrapartes" disponibles en SITI
Columna 29	COMENTARIOS En este campo se anotarán las observaciones pertinentes a la operación que no estén incluidas en las columnas anteriores, que requieran ser precisadas. En el caso de que en algunas de las columnas anteriores se solicite el uso de esta columna, se deberán anotar los comentarios de acuerdo a los lineamientos señalados en dichas columnas. Si se tiene la certidumbre de que el precio de mercado de una acción bajará, por lo que se están creando provisiones para afrontar dicha disminución, debe explicarse en esta columna.
Columna 30	CLAVE DE LA INSTITUCION Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. <u>Instrucciones adicionales</u> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".

R03 G 0371**INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO CORRESPONDIENTE
A LAS OPERACIONES DE INTERCAMBIO DE FLUJOS (SWAPS)****Contenido**

Información relativa a operaciones con swaps, registradas en la Institución y por el Fondo de Reservas para Pensiones, Jubilaciones y demás Prestaciones al Personal.

En este formulario deberán registrar las operaciones vigentes a fin de mes, incluso las que a la fecha de corte de la información se encuentren ya concertadas pendientes de liquidar.

Se anotará un registro por cada operación realizada.

En este formulario se mencionan diversas operaciones sin perjuicio de que la Institución esté o no autorizada, general o individualmente, para realizarlas.

Instrucciones Generales**PRIMERA**

Para efectos de este formulario no deberá netearse ninguno de los montos requeridos en las columnas, presentándose todos los derechos y obligaciones de la operación.

SEGUNDA

En este formulario deberán registrarse todas las operaciones negociadas incluyendo las de fecha valor 24, 48, 72 y 96 horas, según se trate.

TERCERA

Este formulario deberá contener las operaciones de la Institución en sus oficinas en México, las de sus agencias y sucursales en el exterior, así como las de las entidades financieras subsidiarias de la Institución que consoliden para efectos de los estados financieros del banco. Al efecto, deberá identificarse la entidad a que corresponda la operación de que se trate conforme a las claves del "Catálogo de Instituciones y Contrapartes" disponible en SITI.

CUARTA

Tratándose de operaciones en las que se presenten dudas respecto a su clasificación y/o monto a computar, la Institución deberá comunicarse a la Supervisión de Información de la Comisión, a los teléfonos, 5724-6439 y 5724-6000 extensión 5445.

Los problemas referentes a la transmisión de la información, serán atendidos por la Dirección General de Informática de la Comisión, en el teléfono 5724-6300.

En caso de requerir la incorporación de una nueva clave en los catálogos de claves anexos a las presentes disposiciones, deberán solicitarla a la Supervisión de Información de la Comisión, teléfonos 5724-6443.

QUINTA

Cuando las operaciones dadas a conocer en este formulario se refieran a:

- Operaciones con swaps que presenten características no contempladas en su totalidad en este formulario, y
- Operaciones cuya clave de Tipo Valor, corresponda a "Swaps otros", o bien cuya clave de Tipo de Operación, corresponda a "Swaps otras características"

Deberán enviar en todos los casos a la Supervisión de Información de la Comisión el contrato y características adicionales de cada operación. En tales casos, deberán anotar en la columna 30: Comentarios, la palabra Anexo.

SEXTA

En aquellas operaciones donde no aplique alguna columna ésta deberá dejarse en blanco, salvo en los casos que se especifique lo contrario.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

Instrucciones Específicas

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	INSTITUCION Se debe anotar la clave de la Institución, banco, agencia o sucursal, que realizó la operación. De acuerdo al catálogo disponible en el SITI. <i>Instrucciones adicionales</i> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: "Catálogo de Instituciones y Contrapartes".
Columna 3	PROVEEDOR DE PRECIOS Se anotará la clave correspondiente al proveedor de precios, es decir, el especialista que calcula y suministra precios para valuar carteras de valores. Dicha clave se encuentra en el "Catálogo de Instituciones y Contrapartes" disponible en SITI.
Columna 4	NUMERO DE SECUENCIA En este campo se anotará el número de la operación en forma sucesiva de 1 a N, iniciando con el 00001, en cada fecha de envío.
Columna 5	CONTRAPARTE Se anotará la clave de la Institución con la que se realizó la operación, conforme al "Catálogo de Instituciones y Contrapartes" disponibles en SITI.
Columna 6	FECHA DE OPERACION Se anotará la fecha en la que se pactó la operación.
Columna 7	FECHA DE INICIO O FECHA VALOR Se anotará la fecha de inicio del swap.

COLUMNA	DESCRIPCION
	Para el caso de swaptions se anotará la fecha de vencimiento de la opción.
Columna 8	FECHA DE VENCIMIENTO Se anotará la fecha de vencimiento del swap.
Columna 9	CLAVE DE TIPO VALOR En esta columna se anotará la clave del título de acuerdo al "Catálogo de Claves de Tipo Valor" disponible en SITI.
Columna 10	CLAVE DE TIPO OPERACION Se anotará el tipo de swap según el "Catálogo de Clave de Tipo Operación (Productos Derivados)" disponible en SITI.
Columna 11	FECHA DEL PROXIMO FLUJO A RECIBIR Se anotará la fecha en la cual se recibe el próximo flujo de la contraparte. Para el caso de swaptions se anotará la fecha en la cual se podría realizar el cobro por parte de la Institución, si es que se decide ejercer la opción al vencimiento de ésta.
Columna 12	PERIODICIDAD DEL FLUJO A RECIBIR Se anotará la periodicidad de los flujos a recibir de la contraparte. Si el número de días entre liquidaciones es constante, se anotará dicho número. Por ejemplo: si los flujos se reciben cada 28 días deberá anotarse 28 . Si las liquidaciones ocurren en un día específico de cada periodo, se anotará la periodicidad y el día en que ocurren. Por ejemplo: si los flujos se reciben el día quince de cada mes, deberá anotarse mensual_15 . Si las liquidaciones ocurren en el último día de cada periodo, se anotará la periodicidad y la letra U. Por ejemplo: si los flujos se reciben semestralmente el día último del mes, deberá anotarse semestral_U . De tener acordados cobros en fechas específicas sin periodicidad regular, se anotará SP , más el número de flujos que quedan por recibirse en la vida del swap. Es decir, si al contrato le quedan cuatro cobros que no tienen una periodicidad regular se anotará SP4 y en la columna de comentarios se anotará el cuadro de flujos.
Columna 13	BASE DE CALCULO DE LA TASA A RECIBIR Se anotará la base de cálculo de la tasa a recibir, ésta deberá anotarse bajo el siguiente formato 30/360, ACT/360 o ACT/365.
Columna 14	TIPO DE MONEDA DE FLUJOS A RECIBIR En esta columna, se anotará la clave correspondiente a la moneda en la que se reciben los flujos de acuerdo al "Catálogo de Monedas" disponible en SITI.
Columna 15	MONTO NOCIONAL SOBRE FLUJOS A RECIBIR Se anotará el monto nocional (monto de referencia) de la operación con base en el cual la Institución recibe los flujos. En caso de swaps de divisas con intercambio de principal, se anotará el monto nocional de la divisa a recibir por parte de la Institución a la fecha de vencimiento. Para el caso de swaps donde el monto nocional varíe durante la vida del swap, se anotará el monto vigente del valor de referencia al momento del corte de la información.
Columna 16	FORMULA DE DETERMINACION DEL FLUJO QUE SE RECIBE Se anotará únicamente la clave o claves de las tasas e índices de referencia conforme a lo establecido en el "Catálogo de Tasas o Rendimientos de Referencia" disponible en SITI y la sobretasa pactada (expresada en porcentaje) separadas por una coma Ejemplo: Una operación en que se reciba TIIE28 +1.25% se reportará como TIIE,+1.25
Columna 17	TASA QUE SE RECIBE Se anotará el valor numérico total de la tasa o rendimiento que se recibe correspondiente al

COLUMNA	DESCRIPCION
	<p>momento del corte de la información. Es decir, se anotará el valor numérico de la fórmula de determinación del flujo que se recibe indicado en la columna 16: Fórmula de Determinación del Flujo que se Recibe.</p> <p>Ejemplo: si en la columna 16: Fórmula de Determinación...se anotó una tasa Libor a seis meses más 20 puntos base es decir, LIB06+0.20 y la tasa Libor a seis meses al momento del corte de la información fuese de 6.52%, se anotará en esta columna 6.72.</p> <p>El rendimiento reportado en esta columna deberá anotarse anualizado.</p>
Columna 18	<p>FECHA DEL PROXIMO FLUJO A ENTREGAR</p> <p>Se anotará la fecha en la cual se efectuará el próximo pago a la contraparte.</p> <p>Para el caso de swaptions se anotará la fecha en la cual se realizará el pago a la contraparte, si es que se decide ejercer la opción al vencimiento de ésta.</p>
Columna 19	<p>PERIODICIDAD DEL FLUJO A ENTREGAR</p> <p>Se anotará la periodicidad de los flujos a entregar a la contraparte.</p> <p>Si el número de días entre liquidaciones es constante, se anotará dicho número. Por ejemplo: si los flujos se entregan cada 28 días deberá anotarse 28.</p> <p>Si las liquidaciones ocurren en un día específico de cada período, se anotará la periodicidad y el día en que ocurre. Por ejemplo: si los flujos se entregan el día quince de cada mes, deberá anotarse mensual_15.</p> <p>Si las liquidaciones ocurren en el último día de cada período, se anotará la periodicidad y la letra U. Por ejemplo: si los flujos se entregan semestralmente el día último del mes, deberá anotarse semestral_U.</p> <p>De tener acordados pagos en fechas específicas sin periodicidad regular, se anotará SP, más el número de flujos que quedan por entregarse en la vida del swap. Es decir, si al contrato le quedan cuatro pagos que no tienen una periodicidad regular se anotará SP4 y en la columna de comentarios se anotará el cuadro de flujos.</p>
Columna 20	<p>BASE DE CALCULO DE LA TASA A ENTREGAR</p> <p>Se anotará la base de cálculo de la tasa a entregar, ésta deberá anotarse bajo el siguiente formato 30/360, ACT/360 o ACT/365.</p>
Columna 21	<p>TIPO DE MONEDA DE FLUJOS A ENTREGAR</p> <p>Se anotará en esta columna la clave correspondiente a la moneda en que se entregan los flujos de acuerdo al "Catálogo de Monedas" disponible en SITI.</p>
Columna 22	<p>MONTO NOCIONAL SOBRE FLUJOS A ENTREGAR</p> <p>Se anotará el monto nocional (monto de referencia) de la operación con base en el cual la Institución entrega los flujos. En caso de swaps de divisas con intercambio de principal, se anotará el monto nocional de la divisa a entregar por parte de la Institución a la fecha de vencimiento.</p> <p>Para el caso de swaps donde el monto nocional (monto de referencia) varíe durante la vida del swap, se anotará el monto vigente del valor de referencia al momento del corte de la información.</p>
Columna 23	<p>FORMULA DE DETERMINACION DEL FLUJO QUE SE ENTREGA</p> <p>Se anotará únicamente la clave o claves de las tasas e índices de referencia conforme a lo establecido en el "Catálogo de Tasas o Rendimientos de Referencia" disponible en SITI y la sobretasa pactada (expresada en porcentaje) separadas por una coma</p> <p>Ejemplo: Una operación en que se reciba TIIE28 +1.25% se reportará como TIIE,+1.25</p>
Columna 24	<p>TASA QUE SE ENTREGA.</p> <p>Se anotará el valor numérico total de la tasa o rendimiento que se paga correspondiente al momento del corte de la información. Es decir, se anotará el valor numérico de la fórmula de determinación del flujo que se entrega indicado en la columna 23: Fórmula de Determinación</p>

COLUMNA	DESCRIPCION
	<p>del Flujo que se Entrega.</p> <p>Ejemplo: si en la columna 23: Fórmula de Determinación...se anotó una tasa Libor a seis meses más 20 puntos base es decir, LIB06+0.20 y la tasa Libor a seis meses al momento del corte de la información fuese de 6.52%, se anotará en esta columna 6.72.</p> <p>El rendimiento reportado en esta columna deberá anotarse anualizado.</p>
Columna 25	<p>PRIMA</p> <p>ESTA COLUMNA SOLO APLICA PARA SWAPTIONS.</p> <p>Se anotará el precio de la prima UNITARIA de adquisición o emisión del título, según corresponda.</p>
Columna 26	<p>OBJETIVO DE LA OPERACION</p> <p>Se anotará Objetivo de la Operación</p> <p>NE Si la operación es de negociación.</p> <p>CI Si la operación es de cobertura de uno o varios instrumentos que de acuerdo a Criterios Contables se deben de valorar a su valor razonable (valor de mercado). En la columna de comentarios se deberán detallar las especificaciones de la posición primaria haciendo referencia al formulario y número de secuencia donde se reporta.</p> <p>CV Si la operación es de cobertura de uno o varios instrumentos que se tienen registrados como conservados a vencimiento. En la columna de comentarios se deberán detallar las especificaciones de la posición primaria haciendo referencia al formulario y número de secuencia donde se reporta.</p> <p>CC Si la operación es de cobertura de uno o varios créditos. Adicionalmente se detallarán en la columna de Comentarios las especificaciones del o de los créditos que se están cubriendo.</p> <p>CA Si la operación es de cobertura de otros activos no contemplados en CI ni en CV. Adicionalmente, en la columna de Comentarios, se detallarán las especificaciones de dicha cobertura.</p> <p>CP Si la operación es de cobertura de algún pasivo. Adicionalmente en la columna de Comentarios se detallarán las especificaciones de dicha cobertura.</p> <p>JP Para operaciones realizadas por el Fondo de Reservas para Pensiones, Jubilaciones y demás Prestaciones al Personal.</p> <p>Si la operación está relacionada con otros instrumentos formando parte de una estrategia conjunta, deberá especificarse en la columna de Comentarios tanto el nombre del formulario como el o los números de secuencia donde se tengan registradas las operaciones. Por ejemplo si la operación está relacionada con una posición de deuda que se encuentra reportada en el R03 E 0351 y con número de secuencia 155, se deberá anotar: R03E0351_155.</p>
Columna 27	<p>PARTE ACTIVA DE LA OPERACION</p> <p>Se anotará el valor de la posición activa del swap. Dicho valor será calculado conforme a los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión y se presentará en pesos.</p>
Columna 28	<p>PARTE PASIVA DE LA OPERACION</p> <p>Se anotará el valor de la posición pasiva del swap. Dicho valor será calculado conforme a los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión y se presentará en pesos.</p>
Columna 29	<p>VALOR NETO EN LIBROS DEL CONTRATO</p> <p>Se anotará el valor que resulte de compensar el valor de la posición activa con el valor de la posición pasiva. Dichas compensaciones serán realizadas conforme a los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión.</p> <p>De resultar un valor neto negativo, se anotará el valor con signo negativo.</p>
Columna 30	<p>COMENTARIOS</p>

COLUMNA	DESCRIPCION
	En este campo se anotarán las observaciones pertinentes a la operación que no estén incluidas en las columnas anteriores, que requieran ser precisadas. En el caso de que en algunas de las columnas anteriores se solicite el uso de esta columna, se deberán anotar los comentarios de acuerdo a los lineamientos señalados en dichas columnas.
Columna 31	CLAVE DE LA INSTITUCION Se debe anotar la clave de la Institución de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.

(Continúa en la Quinta Sección)